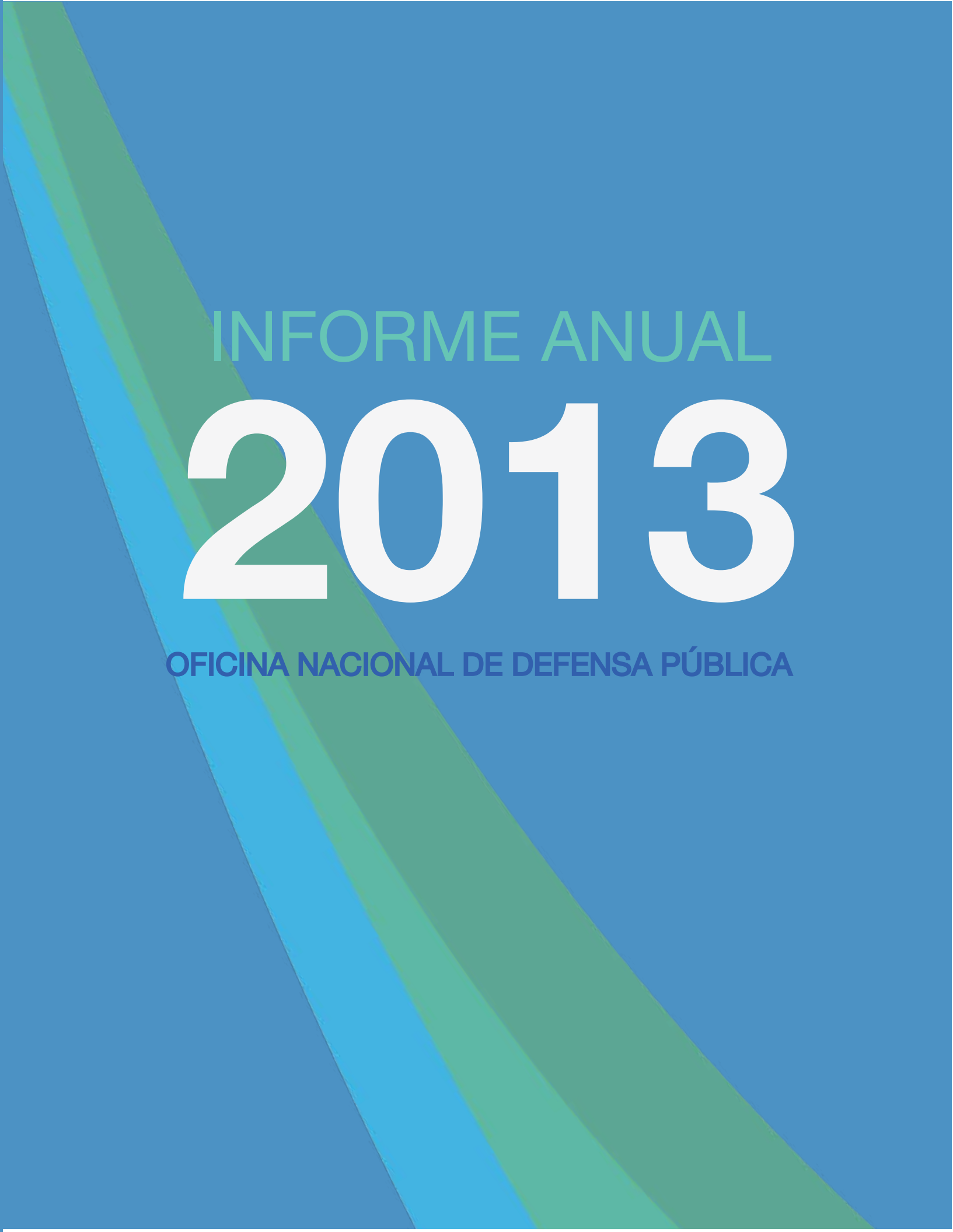




INFORME ANUAL

2013

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

MIEMBROS DEL CONSEJO
NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente
Dra. Laura Hernández Román
Secretaria
Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán
Miembro
Dr. Antonio Medina
Miembro
Dr. Diego José García
Miembro
Licda. Juana María Cruz Fernández
Miembro
Licda. Mareline Tejera
Miembro

Primera edición 500 ejemplares

Coordinación General
Dra. Laura Hernández Román

Supervisión
Lic. Díkinson Duvergé Tejeda

Diseño Editorial
Paulette Martínez Bonseñor

Santo Domingo, República Dominicana
Octubre 2014

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Descripción del Logo..... 9

Equipo de la ONDP 10

Coordinadores 12

Mapa de las oficinas de defensa 16

PRIMERA PARTE

Cumplimiento del Plan Operativo

Introducción..... 21

L.E. I Consolidar la Autonomía Institucional 22

L.E. 2 Programa para generar un sistema Judicial Mejorar los Servicios de Asistencia Judicial en Materia Penal..... 94

L.E. 3 Programa para generar un sistema Judicial y legal en República Dominicana 108

SEGUNDA PARTE

Indicadores de Gestión Institucional

Introducción 115

Indicador I. Casos asistidos por la ONDP 116

Indicador II. Reducción de la prisión preventiva 179

Indicador III. Presencia del Defensor en la fase de investigación..... 194

Indicador IV. Contacto permanente del Defensor y sus usuarios 201

TERCERA PARTE

Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión

Introducción 211

I. Derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal..... 212

II. Deber del Estado de salvaguardar la salud y el bienestar de los reclusos y de garantizar que la manera y el método de privación de libertad no excedan el nivel inevitable de sufrimiento inherente a la detención 216

III. Deber de garantizar la integridad personal 218

IV. Promover la rehabilitación y readaptación social de los internos..... 223

V. Plazo razonable para el conocimiento de los procesos..... 226

Conclusión..... 227



Dra. Laura Hernández Román
Directora Nacional

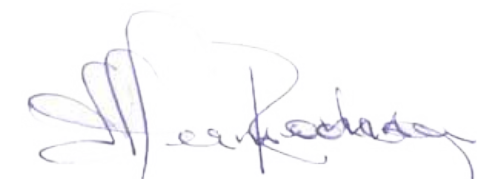
Presentación

Presentar un informe anual de la gestión de la Oficina Nacional de Defensa Pública, que incluya un reporte sobre las condiciones de detención y de prisión de los internos es un deber legal consignado en el numeral 8, del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública. Pero además, cumplimos con el deber de rendir cuenta al país de la labor que realizamos, lo que está consignado en el artículo 26 del Código de Comportamiento Ético, sobre el principio de rendición de cuentas.

Nuestra institución ha cumplido con este deber desde el año 2004. Siendo publicados formalmente desde el 2006. Por lo que hoy, nos sentimos satisfechos de poner en circulación este informe anual del año 2013. Esta publicación representa el fruto del esfuerzo conjunto de muchos dentro de la institución, y es fruto del compromiso que como servidores públicos tenemos con los derechos fundamentales inherentes a la condiciones de seres humanos que tenemos todas las personas. Sin importar que estemos en el estado natural del Ser Humano que es la libertad o que nos encontremos privados de esta.

El establecimiento de la Defensa Pública como un órgano constitucional, de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna aprobada en enero del 2010, es una muestra del grado de consolidación institucional. Pero también, señala el incumplimiento del Estado dominicano con el mandato constitucional a prestar un servicio de defensa pública en todo el territorio nacional. Pues sin los medios económicos suficientes esto no es posible materializarlo. Por lo que, todavía restan 13 oficinas en los distritos judiciales por poner en funcionamiento.

El presente informe, apenas es un pequeño resumen de todo el trabajo realizado durante el año 2013. Se encuentra dividido en tres partes. Una primera parte donde se reseña los avances en gestión y en cuando al cumplimiento del Plan Operativo para el año 2013. La segunda parte muestra los principales indicadores de gestión a través de los cuales se mide el impacto de la Defensa Pública en el sistema de administración de justicia. Y en tercer lugar, el informe de las condiciones de detención y de prisión de los internos.



Dra. Laura Hernández Román
Directora Nacional

DEFENDEMOS TUS DERECHOS



Se identifica con las personas que demandan el servicio de defensa, que no obstante en el conflicto en que se enuentren mantienen su naturaleza intrínseca de seres humanos.

Los brazos verdes acompañan el círculo negro, que se abren para darle tutela y protección a las personas. El brazo humano de la justicia.

Significa la formalidad de la justicia.

SOMOS LA VOZ DE LOS QUE NO TIENEN VOZ

EQUIPO DE LA ONDP



DIRECCIÓN

Laura Hernández Román
Directora

Juana María Cruz Fernández
Oficina Control del Servicio

Esmeralda Rodríguez
Consultora Jurídica

Yubelki Mata Alejo
Auditora

Vanessa Uziely Rosario
Encargada Oficina de Acceso a la Información

Paulette Martínez Bonseñor
Asistente de Acceso a la Información

Ninoska Santana Grateraux
Asistente Dirección

Ybelice Díaz
Secretaría Dirección

Díkinson Duvergé Tejeda
Asistente de Control del Servicio

Edilenny Morel Veras
Paralegal de Control del Servicio

Wilson Miguel Moya Jeréz
Investigador de Control del Servicio

Ivonne Barrientos
Secretaría-auxiliar de Acceso a la Información

Vladimir Vargas
Apoyo

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Maritza Ramírez
Subdirectora Técnica

Migdalia Brown
Coordinadora Carrera y Desarrollo

Rosanna Ramos Reyes
Coordinadora Evaluación de la Gestión

Lilian Pérez Ortega
Supervisora Técnica

Johanny E. Castillo Sabarí
Supervisora Técnica

Ramón Matos
Encargado de Recursos Humanos

Anny Hernández
Asistente Subdirección Técnica

Dilcia Céspedes
Asistente de Recursos Humanos

Nordis Mora
Asistente de Recursos Humanos/Nómina

Felicia Arias
Auxiliar de Recursos Humanos

Greifred Reyes Beras
Paralegal Carrera y Desarrollo

Isabel Martínez
Paralegal Evaluación de la Gestión

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lissy Shakyra Méndez
Subdirectora Administrativa

Ydalia Molina
Encargada de Contabilidad

Isabel Mesa
Asistente Contabilidad

Virginia Ramírez
Asistente Subdirección Administrativa

Mayra Cristina Jiménez
Auxiliar Subdirección Administrativa

Eliana Pichardo
Auxiliar de Compras

Glennis Henríquez
Auxiliar de Contabilidad/Activos Fijos

Pedro Frías Geraldo
Apoyo

Aneudy Robiou
Apoyo

Querube López
Mensajero Externo

Wendy Yapul Duarte
Conserje

Eudy Payano Valdéz
Conserje / Almacén

COORDINADORES DEPARTAMENTALES



COORDINADORES DEPARTAMENTALES

Joane Taveras Lorenzo
Coordinadora Provincia Santo Domingo

Carlos Batista Vicente
Coordinador Distrito Nacional

Ramona Curiel Durán
Coordinadora Santiago

Rosa Iris Linares
Coordinadora San Cristóbal

Edgar Aquino Mariñez
Coordinador San Pedro de Macorís

Marcia Ángeles Suarez
Coordinadora La Vega

Petra Rodríguez
Coordinadora San Francisco de Macorís

Guillermo Camilo
Coordinador Barahona

Wendis Almonte Reyes
Coordinadora Montecristi

Albín Bello
Coordinador San Juan de la Maguana

Aylin Corcino Núñez
Coordinadora Puerto Plata

Johanny Catillo Sabarí
Supervisora Técnica Evaluación de la Gestión

Lilian Pérez Ortega
Supervisora Técnica de Carrera y Desarrollo

Juana María Cruz Fernández
Coordinadora Control de Servicio

Rosanna Ramos Reyes
Coordinadora de Evaluación de la Gestión

Migdalia Brown Isaac
Coordinadora de Carrera y Desarrollo

COORDINADORES DISTRITALES



COORDINADORES DISTRITALES

José Castillo Vicente
Coordinador Monte Plata

Francisco José Rosario Guillen
Coordinador Mao

Samaurys Pujols
Coordinadora Baní

Cristian Cabrera
Coordinador Villa Altagracia

Evelin Cabrera
Coordinadora La Romana

José Emilio Marte Guillen
Coordinador Higüey

María del Carmen García
Coordinadora Hato Mayor

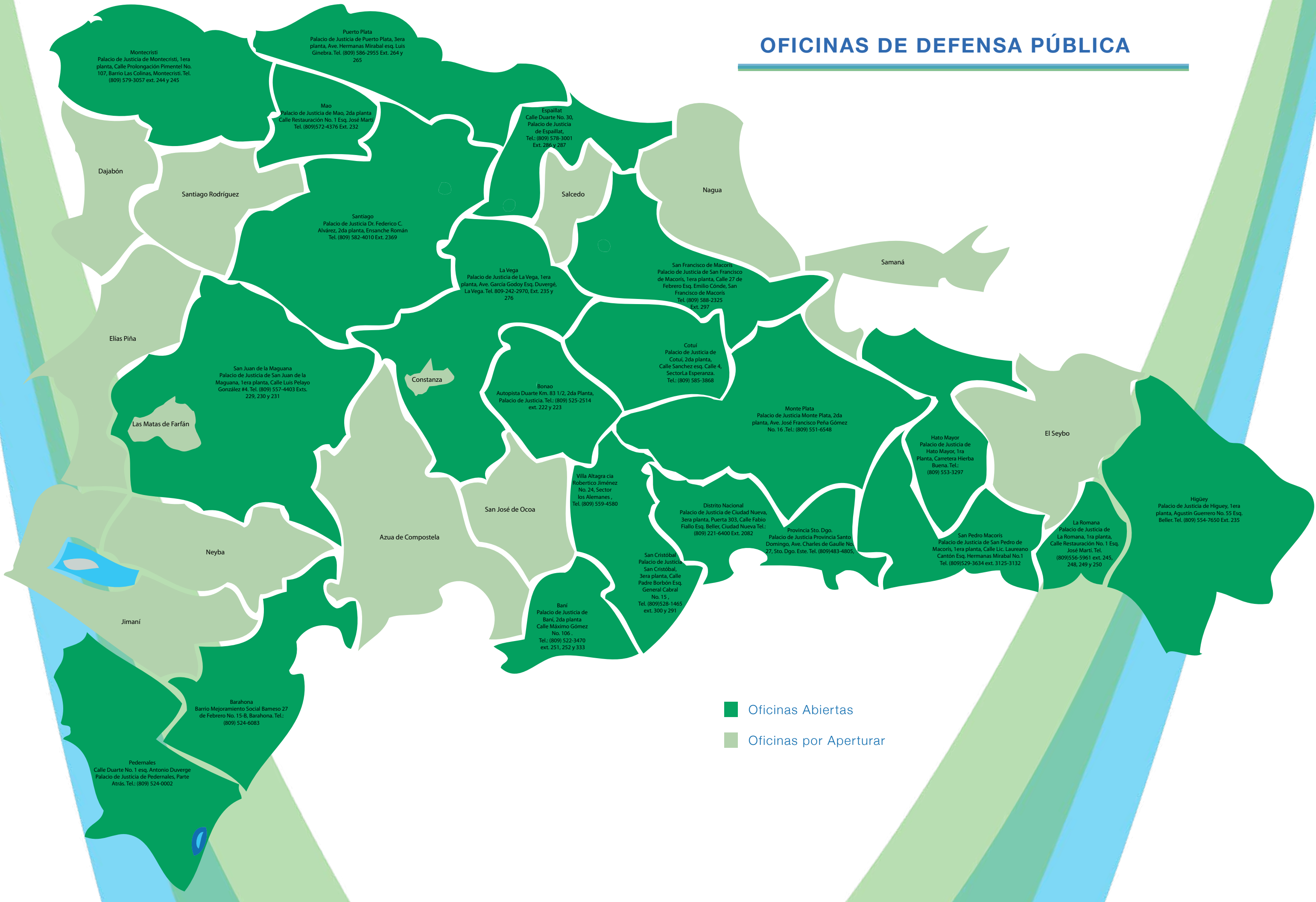
Elizabeth Rodríguez
Coordinadora Moca

Tahiana Lanfranco
Coordinadora Cotuí

Samuel Lemar Reynoso
Coordinador Bonao

Dialma Feliz
Coordinadora Pedernales

OFICINAS DE DEFENSA PÚBLICA



Oficinas Abiertas

Oficinas por Aperturar



PRIMERA PARTE

Cumplimiento del plan operativo



Introducción

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) realizó su plan operativo del año 2013, con la colaboración de la licenciada Rosemary Cruz Mejía, consultora de la empresa SER MÁS. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la estancia la Cuaba, Pedro Brand, los días 13 y 14 de febrero del año 2013. En la actividad participó la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román; las Sub-directoras Técnica y Administrativa; la Coordinadora y la Supervisora Técnica de Evaluación de la Gestión; la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio; la Coordinadora y la Supervisora Técnica de Carrera y Desarrollo; los Coordinadores Departamentales y Distritales; el Encargado de Recursos Humanos; la Encargada de Acceso a la Información Pública; la representante de los defensores públicos ante el Consejo; la consultora jurídica; la Auditora y la Contadora interna.



El plan operativo partió de los lineamientos estratégicos definidos en la planificación del período 2011-2015. Por consiguiente, el enfoque para el plan operativo del 2013 tuvo como base el trabajo realizado en el 2012, su continuidad y las nuevas acciones que se desarrollarán.

L.E. I CONSOLIDAR LA AUTONOMIA INSTITUCIONAL:

Uno de los ejes estratégicos fundamentales de la Planificación Estratégica 2011-2015 es la Consolidación de la Autonomía Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), pues apenas la institución tiene 10 años de existencia y 3 desde que es un órgano constitucional, independiente. Lo que se produjo en enero del 2010 al producirse la independencia del Poder Judicial, recibiendo desde entonces sus recursos en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos de la nación dominicana.

1.1 DESARROLLAR PLAN DE INCIDENCIA POLITICA:**1.1.1 Proyección nacional:**

A nivel nacional el año 2013 fue un año muy productivo, muestra de esto son algunas de las actividades, firmas de acuerdo, comisiones, visitas, entre otros que reseñamos en el presente informe. Entre los que se encuentran:

- **Participación en las audiencias solemnes de las altas cortes:**



Por primera vez desde su creación, hace 10 años, la Oficina Nacional de Defensa Pública participó en la Audiencia Solemne que es celebrada cada año el 7 de enero, día del Poder Judicial, en la Suprema Corte de Justicia. Durante estos años se ha podido observar que de la tríada que compone el tribunal: jueces, fiscales y defensa, el estrado que aloja a la defensa ha estado vacío. Nueve años de lucha por parte de la Defensa Pública en alianza con el Colegio de Abogados dieron sus frutos. Estuvieron presentes en el estrado de la defensa la directora nacional de la Defensa Pública Dra. Laura Hernández Román, el coordinador del Distrito Nacional Carlos Batista Vicente y el presidente del Colegio de Abogados, Dr. José Fernando Pérez Vólquez.

Con esta apertura, el órgano judicial marca el 7 de enero del año 2013 en un acontecimiento de absoluta relevancia para la comunidad jurídica nacional, ya que con la participación de la defensa en la conformación del tribunal para la Audiencia Solemne podemos afirmar que en nuestro país impera verdaderamente un sistema igualitario entre los operadores del sistema de justicia. Dicho acto contó con la participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, demás jueces, personalidades e invitados.

Igualmente, la Oficina Nacional de la Defensa Pública participó el pasado viernes 25 de enero del 2013 en la Audiencia Solemne celebrada por el Tribunal Constitucional, en conmemoración de su primer aniversario. La participación de la Oficina de Defensa Pública en la Audiencia Solemne del Tribunal Constitucional, constituye un acontecimiento de absoluta relevancia para la comunidad jurídica nacional. Esto así porque con la participación de la defensa en la conformación del tribunal para la Audiencia Solemne podemos afirmar los avances que está logrando la Defensa Pública.



La Audiencia Solemne estuvo conformada por los Dres. Milton Ray Guevara y demás jueces del Tribunal Constitucional. Además, el Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, acompañado de Ricardo Taveras, Procurador General Adjunto; el Dr. José Pérez Vólquez, presidente del Colegio de Abogados y la Licda. Maritza Ramírez, subdirectora técnica de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, en representación de la Dra. Laura Hernández Román, directora de la institución.

- **Firmas de acuerdos de cooperación institucional:**

- **Acuerdo con CARD:**

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) y el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), firmaron un acuerdo de cooperación Interinstitucional en materia de capacitación y asistencia letrada que brindan ambas entidades a las personas en conflicto con la ley. El acuerdo fue rubricado por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el Dr. José Pérez Vólquez, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, quienes mostraron satisfacción por el trabajo de colaboración que han venido realizando, por lo que decidieron formalizarlo con la firma de este convenio.



Ambas organizaciones entienden que el derecho de defensa que dispone nuestra Constitución para las personas en conflicto con la ley penal, debe ser suministrado con calidad y por profesionales capaces, independientemente de que dicha defensa la brinde un defensor público o un abogado privado; lo que constituye un reto tanto para la ONDP como para el CARD, con el fin de generar confianza y seguridad en la comunidad.

- **Convenio para creación de tribunales bajo supervisión judicial:**

La Oficina Nacional de Defensa Pública fue requerida para formar parte del proyecto “Tribunales Bajo Supervisión Judicial”, coordinado por el Consejo Nacional de Drogas (CND) con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA/CICAD). Para tales fines y con el objetivo de cooperar en la institucionalización, desarrollo y ampliación de Tribunales Bajo Supervisión Judicial (TSJ), la Oficina Nacional de Defensa Pública conjuntamente con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública, firmó un acuerdo con el CND para

la creación de los TSJ como alternativa al encarcelamiento de los infractores dependientes de drogas en la República Dominicana. La firma del acuerdo fue llevada a cabo en el Salón Multiuso de la Suprema Corte de justicia, el pasado 20 de febrero del 2013.



El acuerdo persigue la creación de los tribunales bajo supervisión judicial a los fines de que las personas en adicción a sustancias controladas reciban un tratamiento especial, diferente al que reciben por la vía ordinaria. Es decir, constituir un tribunal especializado responsable del manejo de los casos relativos a delitos simples de personas cuya dependencia a drogas y otras sustancias amerite intervención médica y de un equipo multidisciplinario bajo supervisión judicial. La participación de la ONDP es con el objetivo de proporcionar, a través de los defensores públicos, la asistencia legal gratuita a los participantes del programa en todas las fases que conlleva el proyecto.

- **Acuerdo con el Tribunal Constitucional:**

La Oficina de Nacional de Defensa Pública (ONDP) y el Tribunal Constitucional (TC) suscribieron un acuerdo de cooperación interinstitucional, mediante el cual ambas instituciones manifestaron el común compromiso de que los casos en que los recurrentes o accionantes por ante el TC, carezcan de representación, serán remitidos por ante la ONDP a fin de que le sea asignada asistencia legal gratuita. La rúbrica del convenio en

beneficio de las personas accionantes ante el TC que carezcan de representación legal, así como de las personas en conflicto con la ley, se efectuó durante un acto realizado en la sede del Tribunal Constitucional, encabezado por la directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román y el presidente del Tribunal Constitucional, Dr. Milton Ray Guevara.



Este acuerdo persigue detectar a tiempo los accionantes sin representación legal, los que una vez detectados se remitirán a la Sub-dirección Técnica de la ONDP, encabezada por la licenciada Maritza Ramírez, quien en un plazo de 5 días se encargará de la designación de un defensor público, quien asumirá la representación legal del accionante o recurrente desprovisto de asistencia.

○ Acuerdo con el COIN:



El 2 de agosto del año 2013, en el Hotel Clarión, se firmó un acuerdo de entendimiento entre la Oficina Nacional de Defensa Pública, representada por su directora, Dra. Laura Hernández Román y el Centro de Orientación e Investigación Integral, representado por su director, Lic. Santo Rosario Ramírez.

El Centro de Orientación e Investigación Integral ha impulsado la conformación de un Observatorio de Derechos Humanos para contribuir a la documentación, monitoreo, vigilancia y difusión de las violaciones de derechos y poder contar con un servicio de referimiento y seguimiento a casos de violación de derechos humanos de la población vulnerabilizada ante las instancias y mecanismos correspondientes para el enjuiciamiento de los Derechos Humanos de dicha población. En el marco de este Observatorio de Derechos Humanos, la Oficina Nacional de Defensa Pública se comprometió a promover la iniciativa del observatorio con los usuarios del sistema de justicia penal vinculados a ella, sus socios, aliados, y beneficiarios de sus proyectos; participar en el diseño y difusión de las campañas, así como involucrarse en la medida de sus posibilidades y objetivos institucionales en la revisión de los informes políticos del Observatorio. Decidirá en conjunto con el Observatorio y a partir de las capacidades reales, cuáles serían los casos a los que se le daría seguimiento o cierre definitivo, entre otras obligaciones en las que ambas partes se comprometen tras la firma de este acuerdo.

• Visitas nacionales e internacionales:

Durante el año 2013 la dirección de la institución recibió diversas personalidades del ámbito nacional, como internacional. Sólo se reseñan algunas de estas visitas.

Visitaron la Oficina Nacional de la Defensa Pública la magistrada Clara Penin Alegre, jueza del Tribunal Superior de justicia de España y el magistrado Juan E. Oviedo, Fiscal de Asuntos Internacionales de Paraguay. Dichos magistrados se encontraban en el país elaborando un diagnóstico sobre los internos extranjeros, frecuencia de estos casos y el sistema de

cumplimiento de las penas aplicado a éstos, los acuerdos internacionales existentes, mostrando también interés en saber sobre el sistema de extradición en el país.



La Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública sostuvo una reunión con ejecutivos de Tetra-Tech, representada por las profesionales Ramonina Brea y Lillian Bobea, quienes trabajan para implementar en el país estudios sobre los factores relevantes de gobernabilidad y democracia, así como también en materia de Derechos Humanos en el sistema de justicia de la República Dominicana. En dicha reunión estuvo además la Subdirectora Técnica, Licda. Maritza Ramírez.



Además, la directora recibió a miembros de la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Stanford, quienes estaban interesados en conocer el funcionamiento de la Defensa Pública como órgano encargado del acceso a la justicia de aquellos que no cuentan con defensa técnica. Así como también conocer desde



nuestra óptica el funcionamiento del sistema penitenciario de la República Dominicana. En dicha reunión participaron además, las licenciadas Johanny E. Sabari y Migdalia Brown. Y por la Clínica Internacional de Derechos Humanos de Stanford estuvieron presentes la Sra. María Luisa Romero, abogado y consultora internacional de Derechos Humanos y Ate-nas Burrolla, student lawyer.



La defensora pública del estado de Minnesota, Estados Unidos LISA HALL-BERG visitó la Oficina Nacional de la Defensa Pública. Esta visita fue realizada en el marco de la agenda que como pasante, la defensora norteamericana realiza en la Oficina

de Defensa Pública de Santiago. Dicha pasantía tuvo una duración de tres semanas, donde participó con los defensores en las vistas de audiencias, visita a las cárceles y acompañamiento en todas las actividades diarias de los defensores públicos. La pasante norteamericana, fue recibida por la directora de la ONDP Dra. Laura Hernández Román; así como también estuvieron presentes Waldo Brea, presidente de Partners of the A's; Edgar Santana, coordinador voluntariado; Licdo. Alexander Germoso voluntario de la organización; Licda. Ramona Curiel Durán, coordinadora Defensa Pública de Santiago; y Leonel Liriano.

El 8 de agosto del 2013, la directora de la ONDP, doctora Laura Hernández Román, recibió la visita de las pasantes Tamara Leja y Katherine Schroeder, de la Oficina de Defensores Públicos del Condado de Ramsey en St. Paul, Minnesota, EE.UU. Quienes en fechas anteriores solicitaron la aprobación para realizar su pasantía en la Oficina de Defensa Pública de Santiago, por un período de tres semanas. La directora les dio la bienvenida a la oficina, así como les explicó sobre el funcionamiento de la ONDP. Una vez culminada la reunión



los pasantes realizaron un recorrido en la Defensa Pública del Distrito Nacional, Tribunales de Ciudad Nueva-Distrito Nacional, Suprema Corte de Justicia, entre otras. De igual forma durante el transcurso de su pasantía en la Defensa Pública de Santiago los pasantes pudieron realizar un recorrido en los tribunales y audiencias, acompañaron al trabajador social y a los investigadores en sus investigaciones, visitaron la cárcel con los defensores públicos.



El martes 20 de agosto del 2013, la Dra. Laura Hernández Román, directora de la ONDP se reunió con el Dr. Eduardo Gallardo, Especialista en Protección a la Infancia, quienes hablaron de diversos tópicos relativos al área de la Niñez y la Adolescencia.

- **Comisiones y otros:**

- **Reuniones con la CEJNNA:**

La Lcda. Migdalia Brown, coordinadora de carrera y desarrollo, y representante de la ONDP ante la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA) tuvo una participación activa en las reuniones de dicha Comisión. La primera de estas reuniones se celebró el 12 de febrero del año 2013 en la sede principal de la ONDP. Entre los temas tratados se dilucidó la investigación del estatus del proyecto de modificación de la Ley 136-03; el anuncio de UNICEF de la asistencia técnica que brindará al Congreso Nacional y sobre el Congreso que realizarán en agosto-septiembre en cuanto al derecho de la infancia; y la creación de una comisión dentro de la CEJNNA para vigilar la situación de los adolescentes privados de libertad.

Otra de las reuniones fue celebrada el día 2 de abril del 2013 en la oficina de UNICEF de Santo Domingo. En la reunión se habló sobre la Comisión de Seguimiento a los Centro de Atención Integral, que desempeñaría una función parecida a la que realiza la ONDP por medio de la Comisión de

Cárceles institucional, con el atractivo de que convergerían todas las instancias del sistema de justicia penal del adolescente. La iniciativa fue presentada desde la perspectiva de lo que realizaba UNICEF-Paraguay.

También se realizó una reunión en las instalaciones de UNICEF, el día 10 de mayo del 2013. En dicha reunión fue analizado el proceso de levantamiento de la situación de los centros realizada por la comisión. Igualmente fue revisado el plan estratégico de la CEJNNA con la finalidad de revisar los aspectos que serían ejecutados durante el año siguiente.



Cabe destacar que durante el año 2013 la ONDP, a través de su participación en las reuniones de la Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA), luchó arduamente contra el aumento a las sanciones de la persona adolescente en conflicto con la ley penal, incluyendo la participación en las discusiones en vistas públicas sobre la reforma a la Ley 136-03 y la sensibilización a órganos importantes en la toma de decisiones.

- **Reunión con Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia y Género:**

La Oficina Nacional de la Defensa Pública y la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia y Género celebraron una provechosa reunión en la cual fueron acordadas diversas medidas de gran interés para los usuarios de ambas instituciones. Entre las medidas formalizadas se acordó establecer un sistema más práctico para mejorar el conocimiento de las entrevistas que son efectuadas en Cámara Gepsel. Así mismo se convino, que la DINAF remitiría los calendarios de las entrevistas a ser practicadas por la Cámara Gepsel, al Coordinador correspondiente, a fines de que tenga conocimiento con antelación de los días en que se efectuarán las mismas. Participaron en la referida reunión la Dra. Laura Hernández Román, directora de la ONDP; Lic. Carlos Batista, Coordinador del Distrito Nacional; Lic. Carmen Rosa Hernández, directora de la DINAF; Alicia Abaje y Flavis Sánchez ambas de la DINAF.

○ **Reunión con el Consejo Nacional de Drogas:**



El Presidente del Consejo Nacional de Drogas, Dr. Fideas Aristy en compañía del Dr. Manuel Herrera, Encargado Dpto. Relaciones Internacionales; de la Licda. Lucia Fermín, Coordinadora Dpto. Tratamiento y Rehabilitación y del Licdo.

Jonathan Baró, Procurador Fiscal del Distrito Nacional sostuvieron una reunión con la Directora de la ONDP, Dra. Laura Hernández Román. Por la ONDP estuvieron en la reunión la Licda. Maritza Ramírez, Sub-directora Técnica; la Licda. Migdalia Brown, Coordinadora de Carrera y Desarrollo; el Licdo. Carlos Batista Vicente, Coordinador ONDP Distrito Nacional y la Licda. Croniz Bonilla, Defensora Pública del Distrito Nacional.

Posterior a la reunión precedentemente señalada en el mes de febrero, se celebró el Taller para jueces, fiscales y defensores cuyo tema fue: “Modelo de Tribunales de tratamiento de Drogas bajo supervisión judicial”. Participaron en representación de la ONDP, las Licdas. Migdalia Brown, Coordinadora de Carrera y Desarrollo, y Lilian Pérez, Supervisora Técnica. Se trató lo relativo a los beneficios y dificultades de la implementación del sistema, se abordó lo referente al abuso de drogas, señalando que es un problema personal, social, de salud, económico, de justicia criminal; y de naturaleza global que sólo puede solucionarse en colaboración tanto del sistema de salud, como del sistema judicial. Los tribunales de supervisión judicial son responsables de los casos de personas adictas a las drogas en un medio de supervisión judicial y consejería intensiva, cuyo propósito es disminuir la reincidencia, reducir el consumo y lograr la reinserción social.

○ **Reunión con la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República:**

El 3 de abril del 2013 la directora de la ONDP, Dra. Laura Hernández Román, conjuntamente con la Licda. Johanny Castillo Sabarí, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Cárceles, se reunieron con representantes de la Procuraduría General de la República, Fiscal Danissa Cruz, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y su asistente Anny Sabrina Pérez. En esta reunión se identificaron las problemáticas más relevantes que padece el sistema penitenciario nacional, tales como hacinamiento,



sobrepoblación, maltratos físicos, condiciones deplorables de habitabilidad, falta de traslado de los internos hacia los tribunales por carecer de vehículo disponible en los recintos carcelarios, entre otras, las cuales afectan gravemente los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Con la reunión referida, la institución procura iniciar y sostener un mecanismo de comunicación directa con la PGR respecto a las quejas y denuncias de los privados de libertad por vulneraciones a derechos humanos, tanto a lo interno de los recintos penitenciarios, como de acceso a la justicia.

○ **Reunión con coordinador del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial:**



La directora de la ONDP, Dra. Laura Hernández Román se reunió en fecha 2 de abril del 2013 con Alexis Peña, Director del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial. La reunión tuvo como finalidad los trabajos realizados sobre la propuesta de proyecto de ley sobre los métodos alternos de resolución de conflictos que había sido realizado por una comisión que presidía la Dra. Hernández cuando la defensa pública formaba parte del Poder Judicial. La ONDP ha realizado trabajos conjuntos con el centro en diversas oportunidades.

○ **Reunión con la Defensora del Pueblo:**

El 8 de agosto del 2013, la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), doctora Laura Hernández Román, recibió en sus oficinas la visita de la Defensora del Pueblo, doctora Zoila Martínez de Medina a

los fines de lograr un mayor respeto a los derechos fundamentales y la consolidación de un verdadero Estado de Derecho en República Dominicana. El encuentro de las funcionarias giró en torno a las denuncias de los ciudadanos que se enmarcan dentro de la competencia de las funciones que ejerce la Oficina de Defensa Pública. Ambas instituciones han aunado sus esfuerzos en favor de la ciudadanía.



◦ Reconocimiento del Colegio de Abogados:



La Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública fue reconocida por su brillante trayectoria profesional, junto a un grupo de juristas distinguidos por el Colegio de Abogados de la República Dominicana, durante la celebración del trigésimo aniversario de su conformación.

Fueron también reconocidos el Dr. Mariano German, presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional; Dr. Mariano Rodríguez, presidente del Tribunal Superior Electoral, entre otros.



◦ Diálogo Iberoamericano sobre la Reforma Procesal No Penal:

En los días 3 y 4 de julio del 2013 fue celebrado el Seminario “Diálogo Iberoamericano sobre la Reforma Procesal No Penal”, por La fundación Institucionalidad y Justicia, (FINJUS) y el Instituto Dominicano de Derecho Procesal. La directora de la ONDP Dra. Laura Hernández Intervino como comentarista del tema “Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y su Diálogo con la Justicia Formal” a cargo del expositor Argentino Eduardo Oteisa, el jueves 4 de julio. El evento contó con la participación de los más connotados juristas nacionales y extranjeros en esas áreas del derecho.

◦ Panel Nacional “Justicia Penal Juvenil y seguridad ciudadana”:

El 4 de septiembre del 2013 la coordinadora de la Defensa Pública de La Vega, Lcda. Marcia Ángeles Suárez, participó en el panel nacional “Justicia Penal Juvenil y seguridad ciudadana” que fue dirigido y organizado por la institución Visión Mundial. El evento tuvo por finalidad dar a conocer entre los principales actores del sistema de justicia y demás autoridades involucradas con la población juvenil que de alguna manera se encuentra conectada con el sistema de justicia penal, las implicaciones que pueden surgir de las modificaciones de la Ley 136-03, según las cuales se aumentan las sanciones de hasta un máximo de ocho años. Entre los panelistas se destacan, además de la citada coordinadora de la Defensa Pública, magistrados, fiscales, antropólogos y expertos en seguridad ciudadana, los cuales analizaron el perfil de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, el contexto estructural y su influencia en la conducta de los adolescentes, así como las implicaciones del aumento de las sanciones privativas de libertad para el sistema penal juvenil.

◦ Feria de Asistencia Legal Gratuita de UNIBE:



La Oficina Nacional de Defensa Pública participó de manera activa en la Feria de Asistencia Legal Gratuita organizada por la Universidad Iberoamericana UNIBE. La ONDP brindó información, asesoría y asistencia gratuita al público que asistió a la feria en busca de información sobre situaciones legales. Estuvieron presentes proporcionando esta

asistencia la Licda. Elizabeth Rodríguez, coordinadora de la defensoría de Moca, LIC. Robinson Ruíz, defensor público de Baní y Lic. Christian Cabrera, coordinador de la defensoría de Villa Altagracia. La institución apoya todas las iniciativas que desde UNIBE se realicen en favor de promover el brindar informaciones a todos aquellos que lo requieran.

Previo a la Feria, la Oficina Nacional de la Defensa Pública, representada por su directora, la Dra. Laura Hernández Román y la Licda. Migdalia Brown, Coordinadora de Carrera y Desarrollo estuvo presente en reunión en la que también participó la Licda. Sagrario Feliz, directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Este encuentro fue sostenido con el objetivo de formalizar la presencia de la ONDP en la Feria de Asistencia Legal Gratuita organizada por UNIBE.

1.1.2 Proyección internacional de la ONDP :

El año 2013 fue muy productivo a nivel internacional, pues la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, además ostentaba la calidad de coordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Entre las actividades más importantes realizadas se encuentran:

• Reuniones Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF:



La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) realizó durante el año 2013 un total de 3 reuniones del Comité Ejecutivo y 3 reuniones del Consejo Directivo. Las primeras reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo fueron celebradas en la ciudad de Washington D.C., los días 5 y 6 de marzo

del año 2013, respectivamente. Estas reuniones se efectuaron en el marco de la sesión especial del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) "Intercambio de Buenas Prácticas y Experiencias sobre la Defensa Pública como Garantía de Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad".

La reunión del Comité Ejecutivo fue realizada en el Salón Gabriela Mistral, ubicado en el edificio de la Secretaría General (GSB) de la OEA, en dicha reunión se presentó el plan de trabajo de la gestión, se trataron las

cuestiones administrativas pendientes, el informe anual 2012, el informe del sistema interamericano DDHH, situaciones sobre defensores públicos interamericanos, situación de la AIDEF como parte de la Organizaciones de las Sociedades Civiles registradas ante la OEA, el estado del acuerdo marco de cooperación con la OEA y la situación de las delegaciones suspendidas, entre otros puntos.



Por su parte, la reunión del Consejo Directivo fue realizada en el Hotel State Plaza. En dicha reunión se presentó el informe anual del 2012, el informe de la Coordinación sobre las relaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la situación de la AIDEF en el ámbito de la OEA, cuestiones de la sede legal y el informe del proyecto ERUROsocial, entre otros tópicos.

Las segundas reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo en el año 2013 se realizaron en la ciudad de La Antigua, Guatemala, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), los días 13 y 14 de junio del año 2013, respectivamente. En la reunión del Comité Ejecutivo se presentó un informe pormenorizado de Tesorería, así como la situación de las delegaciones asociadas suspendidas y las que están por observación. Se habló además sobre la página web de la AIDEF cuyo manejo corresponde a ANADEF. Se plantearon algunos asuntos sobre los defensores públicos interamericanos, informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la OEA sobre fortalecimiento del sistema interamericano DDHH del Dr. Antonio Maffezoli y el informe de la Dra. Blanca Stalling sobre el Cuadragésimo Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada del 4 al 6 de junio del 2013, en Antigua Guatemala. Y la coordinadora General, Dra. Laura Hernández Román informó sobre el estado del acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF. Y se informó sobre la nueva resolución dictada por la OEA en el presente año (2013), entre otros puntos.

Por su parte, en la reunión del Consejo Directivo se trataron las cuestiones administrativas pendientes, las delegaciones pagaron sus cuotas anuales, se presentó el informe de los Coordinadores Regionales sobre las delegaciones que no tienen participación. También se presentó el informe del sistema interamericano DDHH y la OEA, procediéndose a aprobar el Reglamento unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), se designaron los nuevos defensores públicos interamericanos por el período 2013-2016. Se presentó la nueva resolución de la OEA que es fruto de la Sesión Especial ante la OEA, encabezada por la coordinadora general del AIDEF, Dra. Laura Hernández Román. Además, se presentaron cuestiones de la sede legal y el informe del proyecto ERUROSocial, entre otros tópicos.



Finalmente, la tercera convocatoria a reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo se realizaron en la Ciudad de Asunción, Paraguay, los días 14 y 15 de octubre del presente año (2013), reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo, respectivamente. Ambas reuniones fueron llevadas a cabo en el Hotel Excelsior, Asunción - Paraguay. En la reunión del Comité Ejecutivo se trataron los temas siguientes: 1. Cuestiones administrativas; 2. Sistema interamericano de DDHH y OEA; 3. Proyecto AIDEF-EUROSOCIAL; 4. Plan estratégico para la implementación de las 100 reglas; 5. Presencia, relevancia y respecto institucional de la AIDEF; 6. VI Congreso de la AIDEF (2014); y 7. Revisión de la planificación estratégica de la AIDEF.

Por su parte, la reunión del Consejo Directivo se trataron temas como: 1. Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos; 2. Proyecto de reformulación del diagnóstico o cartografía de las Defensorías Públicas que integran la AIDEF, entre otros.

• Relación con la OEA:

◦ Acuerdo de entendimiento con la Comisión interamericana de Derechos Humanos:



El viernes 8 de marzo del 2013, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) firmó un acuerdo de entendimiento con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Dicho acuerdo tiene

como objetivo establecer un marco regulatorio con respecto a la promoción de la defensa pública interamericana para presuntas víctimas, cuyos casos se encuentren en la etapa de fondo ante la CIDH y éstas no cuenten con representación legal por carecer de recursos económicos suficientes para ello.



El acuerdo ratificó los esfuerzos de ambas entidades para garantizar y potencializar el acceso a la justicia interamericana de las personas que recurren ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con el fin de hacer efectiva la defensa de los derechos humanos y la consolidación del estado de derecho. Asimismo, constituye un logro por parte de la Asociación, la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de América.

◦ Participación en la sesión especial OEA:



El 7 de marzo del 2013 la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos realizó una sesión especial sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la Defensa Pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, con la participación de más de dieciocho países miembros de la OEA, observadores permanentes y defensores públicos de diez países del hemisferio, así como representantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y otras organizaciones de la sociedad civil registradas ante la OEA.

Esta sesión especial se realizó en cumplimiento de la Resolución de la Asamblea General (AG/RES. 2714 (XLII-0/12)). Y fue inaugurada por el Embajador Andrés González, Representante Permanente de Colombia ante la OEA y presidente de la CAJP. Además intervinieron, el señor Pedro Vuskovik, quien hizo una presentación del programa Interamericano de Facilitadores Judiciales que tiene a su cargo la Secretaría de Asuntos Jurídicos y, el señor Mario López de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Igualmente el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos presentó un informe sobre la implementación de la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2656 (XLI-0/11), a cargo de Dante Negro y Magaly McLean. Refiriéndose a las actividades de cooperación que desarrolla con la AIDEF, enmarcadas en el Acuerdo de Cooperación que suscribió la Secretaría General de la OEA con la AIDEF el 4 de noviembre de 2011. Presentaron además una síntesis de las respuestas que por escrito dieron once Estados a un cuestionario circulado el año pasado, dirigido a recopilar información preliminar sobre distintos aspectos que caracterizan a la defensa pública en la región e identificar mejores prácticas en la materia.

En dicha sesión, la Coordinadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román compartió sobre las buenas prácticas y

experiencias de los países asociados. Compartiendo buenas prácticas sobre la estructura y características de las defensorías, destacando la independencia y autonomía funcional y presupuestaria que deberían tener; las que tienen rango constitucional y los que tienen un marco legal; los sistemas disciplinarios de los distintos países; la ampliación que, en algunos países se ha dado a sus funciones y materias, como por ejemplo víctimas y, asuntos distintos a los penales; lo que ganan los defensores vs. Jueces y fiscales en cada uno de los países, entre otros asuntos importantes. Además estuvo acompañada la coordinadora, de la Dra. Stella Maris Martínez, Secretaria General de la AIDEF y Defensora General de la Defensoría Pública de Argentina. Y luego se procedió a la intervención de otros países miembros de la AIDEF. Teniendo la oportunidad de intercambiar buenas prácticas y experiencias sobre la defensa pública y la importancia de asegurar su autonomía como garantía del acceso a la justicia de todos los ciudadanos. Las respuestas a los cuestionarios así como los resultados de dicha sesión, permitirán al DDI cumplir con el mandato de la Resolución de la Asamblea General AG/RES.2714 (XLII-0/12) de elaborar un informe que compile las buenas prácticas en el tema de acceso a la justicia y defensa pública en la región que será presentado a la CAJP, durante el segundo semestre de este año. Concluyéndose que la adopción de resoluciones por parte de la Asamblea General ha contribuido a fortalecer las defensorías públicas de Iberoamérica, como es el caso de la independencia de la Defensoría Pública de Paraguay.



◦ Nueva Resolución OEA:

Gracias al esfuerzo realizado por el Comité Ejecutivo de la AIDEF, durante el Cuadragésimo Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada del 4 al 6 de junio del 2013, en Antigua Guatemala fue aprobada en fecha 5 de junio del 2013 la Resolución 2801 (XLIII-O/13) "Hacia la Autonomía de la Defensa Pública Oficial como Garantía de Acceso a la Justicia". Dicha

resolución es un nuevo éxito para el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), encabezada por su coordinadora general, Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública de la República Dominicana.

Esta resolución fue propuesta por la delegación argentina, con el apoyo de la delegación de Brasil y de la República Dominicana, y es fruto de la Sesión Especial ante la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre las Defensas Públicas celebrada en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA el día 7 de marzo del presente año (2013). El acuerdo de entendimiento entre la AIDEF y la Secretaría General de la OEA, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el trabajo de los defensores públicos interamericanos en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en el marco del acuerdo de entendimiento suscrito entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esta constituye la tercera resolución que dicta la Asamblea General de la OEA en favor de que las Defensas Públicas gocen de independencia, autonomía funcional y técnica, financiera y/o presupuestaria, como parte de los esfuerzos de los Estados miembros para garantizar un servicio público eficiente, libre de injerencias y controles indebidos por parte de los otros poderes del Estado que afecten su autonomía funcional y cuyo mandato sea el interés de sus defendidos o defendidas. Esta resolución invita a los Estados que aún no cuenten con defensa pública, que consideren la posibilidad de crearla en el marco de sus ordenamientos jurídicos.

◦ “Opinión Consultiva Niños Migrantes”:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) participó en la 48 Sesión Extraordinaria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrada en la ciudad de México, D. F., durante los días 9 y 10 de octubre, en el marco de la audiencia pública sobre la opinión consultiva sobre Niños Migrantes presentada por los Estados de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

La Lcda. Migdalia Brown fue seleccionada por AIDEF para participar en este evento, quien presentó los argumentos orales tomando como antecedentes la opinión expresada por la AIDEF de forma escrita a través de los Defensores Interamericanos seleccionados al efecto. Durante el primer día del evento presentaron sus argumentos los estados solicitantes y aque-

llos que requirieron participar, que fueron: México, Guatemala, Panamá, Costa Rica y República Dominicana. La delegada de AIDEF presentó la postura de dicha entidad el segundo día de esta audiencia, conjuntamente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como órgano de la Organización de Estados Americanos; organismos internacionales (UNICEF, ACNUR, OIM); Organismos Estatales; Asociaciones Internacionales y nacionales; organizaciones no gubernamentales y académicas; así como también particulares.

• Relación con EUROsocial-AIDEF:

◦ Seminario Regional de Defensa Pública y Privados de Libertad:

Durante los días 10 y 12 de junio del 2013 se celebró en Antigua, Guatemala, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), el Seminario Regional sobre Personas Privadas de Libertad, todo esto de conformidad con el trabajo que viene realizando EUROsocial II (Programa de Cohesión Social en América Latina) con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Dicho Seminario estuvo dirigido por José de la Mata, experto de EUROsocial II, Mikel Córdoba Gavin de la Fundación Abogacía Española por la parte operativa del proyecto y Manuel Miranda, experto internacional.



La Inauguración oficial y clausura del evento estuvieron a cargo de la Coordinadora de la AIDEF, Dra. Laura Hernández Román, quien es Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública de la República Dominicana, Xavier Cousquier, en representación de EUROsocial II, quien es France Expertise Internationale y la Dra. Blanca Aida Stalling Dávila, quien es Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, como país anfitrión.

Durante los tres días se estuvieron debatiendo el borrador de Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad, que había sido previamente elaborado por un pequeño grupo de trabajo encabezado por el experto internacional Manuel Miranda y los expertos de AIDEF Silvia Martínez, de Argentina; Hans Aaron Noriega, de Guatemala y Migdalia Brown, de la República Dominicana. Se evaluaron las

funciones de las defensorías públicas en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, los derechos de las personas privadas de libertad: contenido esencial conforme a los estándares internacionales y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables. Igualmente se presentó el proyecto: “Diseño y establecimiento de un modelo de atención integral a personas privadas de libertad”, que está siendo implementado en Ecuador, Guatemala y Honduras, con la colaboración de Costa Rica como experto de AIDEF y EUROsociAL II. Así como el proyecto: “Diseño y establecimiento de un sistema de videoconferencia para la atención a personas privadas de libertad”, a ser implementado por AIDEF- EUROsociAL II en Argentina y Chile.

◦ Reuniones de trabajo EUROsociAL-AIDEF:

A los fines de evaluar los avances que se van realizando en los proyectos país, es decir que se desarrollan en algunas defensorías de la región a lo interno de su defensoría. Las reuniones estuvieron encabezadas por parte de la AIDEF, por la Dra. Laura Hernández Román, coordinadora general de la AIDEF y Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública de la República Dominicana, y por el Dr. Alejandro Rojas, en representación de la Dra. Marta Iris Muñoz, Sub Coordinadora General y Directora de la Defensa Pública de la República de Costa Rica, quienes fungen como consultores por parte de AIDEF para dichos proyectos. Y por parte de EUROsociAL II, José de la Mata, experto de EUROsociAL II; Mikel Cordoba Gavin de la Fundación Abogacía Española por la parte operativa del proyecto; y Xavier Cousquier, France Expertise Internationale.

Se realizaron 5 reuniones durante los días 10 al 12 de junio del presente año (2013) para evaluar los adelantos de cada uno de los proyectos país. En primer lugar se reunimos con Argentina y Chile, por separado, para evaluar los adelantos sobre el establecimiento de un sistema de videoconferencia para la atención a personas privadas de libertad. Pudiéndose apreciar la fase en que está en cada uno de estos países. Posteriormente, se reunieron con Guatemala, Ecuador y Honduras, para evaluar el proyecto de establecimiento de un modelo de atención integral a personas privadas de libertad, es decir la instalación de defensores de ejecución penal. Constatándose las diversas fases en que se encuentra en cada uno de estos países.

◦ Taller de trabajo regional, evaluación de resultados 2013 y planificación de las actividades 2014:



La directora, subdirectora técnica y la coordinadora de carrera y desarrollo de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, Lcdas. Maritza Ramírez y Migdalia Brown, respectivamente, participaron en el taller de trabajo regional “Evaluación de resultados 2013 y planificación de las actividades 2014” coordinado por El Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROSOCIAL, llevado a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador, del 29 al 31 de octubre del presente año 2013. Los objetivos principales del taller consistieron en presentar y analizar los resultados del trabajo realizado durante el año 2013; ultimar los detalles de la planificación de las propuestas a desarrollar a nivel nacional e iniciar la acción regional relativa al monitoreo de los derechos humanos.



La Dra. Laura Hernández como Coordinadora General de la AIDEF dio las palabras de apertura en el acto de inauguración oficial del evento, así como facilitó el tema “Acción Regional II: diseño y aplicación de una estrategia de difusión e incidencia en torno a la guía para la defensa pública y la protección integral”. Terminando sus intervenciones al dar las conclusiones y validación de acuerdos de la Acción Regional II. Por otra parte la coordinadora de carrera y desarrollo de la ONDP, Licda. Migdalia Brown, estuvo a cargo de la presentación del borrador de la Acción Regional I: monitoreo de derechos humanos en los centros de privación de libertad.

Durante el desarrollo del taller se presentó la valoración de los resultados del año 2013, se debatió el tema de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación de libertad, el cual tuvo a cargo de las delegaciones de Chile, Guatemala, Argentina y Costa Rica. Se realizaron talleres de trabajo por grupos de países.

• **Participaciones en Congresos y Seminarios Internacionales:**

◦ **Congreso “Por una Justicia de Género”:**

La Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Coordinadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), participó en el I Encuentro de Sistemas Penitenciarios y II Encuentro de Defensorías Públicas de Iberoamérica. “Por una Justicia de Género”, desde el 30 de julio al 1ro. de agosto en el Hotel Torremolinos, Costa Rica. Encuentro organizado por la Defensa Pública de Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz, La Fundación Justicia y Género, el Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La apertura del encuentro fue realizada en la Corte Suprema de Justicia, contando con la presencia de la presidente de la Corte, Zarela Villanueva Monge; la Ministra de Justicia, Ana Isabel Garita Vilchez; Piera Barzano, experta en Reforma de la Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); la Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, Marta Iris Muñoz Cascante; y Roxana Arroyo Vargas, presidenta de la Fundación Justicia y Género.



Durante los 3 días se discutió sobre las Reglas de Bangkok, su aplicación en la administración de justicia, en las funciones de las defensas públicas, en el sistema penitenciario y la articulación de las defensas públicas y el sistema penitenciario para la implementación de dichas reglas. Concluyéndose dicho encuentro con una “Definición de Estrategias Regionales para Promover la Perspectiva de Género en las Funciones de las Defensorías Públicas y Sistemas Penitenciarios”.

La Dra. Hernández, participó en el panel “Articulación de la Defensa Pública y el Sistema Penitenciario para la implementación de las Reglas de Bangkok”, junto a la Directora del Centro Penitenciario Buen Pastor Costa Rica, María de los Ángeles Chávez Villalobos. Además, otros miembros de la AIDEF tuvieron participación en diversos paneles y otros distinguidos disertantes.

◦ **Seminario: “Acceso a la Justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”:**

La Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana y coordinadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) participó conjuntamente con la Licda. Maritza Ramírez, subdirectora técnica, en el Seminario Internacional “Acceso a la Justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, celebrado en Santiago de Chile el día 18 de julio del 2013, en el Auditorio Edificio Fundación Telefónica. Además estuvieron presentes otros directores de Defensa Pública del hemisferio, así como defensores y defensoras públicos.

Durante el Seminario disertaron sobre los siguientes temas: La interacción del derecho nacional e internacional: La implementación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; El control de convencionalidad: experiencias comparadas; La experiencia chilena en el contexto del sistema interamericano de derechos humanos; El acceso a la justicia interamericana: La figura del defensor interamericano.



◦ **III Seminario Interinstitucional del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay:**



La directora y subdirectora técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román y Lcda. Maritza Ramírez, respectivamente, fueron invitadas a participar en el III Seminario Interinstitucional titulado: “El Rol de la Administración de Justicia en el Marco Internacional de los Derechos Humanos, con especial énfasis en las 100 Reglas de Brasilia”. El

cual se llevó a cabo en la Ciudad de Asunción, Paraguay, durante los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año 2013.

El seminario fue coorganizado por el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, la Excma Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, debido a la importancia que tiene el Rol de la Administración de Justicia en el marco internacional de los derechos humanos y en el desarrollo del derecho nacional. La Dra. Laura Hernández Román participó como ponente en la Conferencia Inaugural sobre el tema: Protección Constitucional de las Mujeres, “Inclusión de las acciones afirmativas en el contexto constitucional”, llevada a cabo el día miércoles 16 en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia.



Asimismo, el viernes 18 en el Salón de Conferencias del Hotel Excelsior, la Subdirectora Técnica, Lcda. Maritza Ramírez, participó como ponente en la Conferencia sobre el tema: Las Convenciones Internacionales como parámetros de la armonización legislativa. Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Reglas de Brasilia, “Hijos/as de reclusas: aspectos y desa-

fíos en función del género”. Durante el desarrollo del seminario se debatieron otros temas tales como: “100 Reglas de Brasilia”, “Los Derechos Humanos de las Poblaciones en Situaciones de Riesgo Social y las Reglas de Brasilia”, “Efectivización de las garantías individuales y procesales”, “Estrategias regionales para promover la perspectiva de género en las funciones de los Administradores de Justicia», entre otros. Los invitados tuvieron la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias con diversos actores nacionales e internacionales, tanto técnicos como jurídicos, con Jueces, Defensores Públicos, Fiscales, funcionarios y público en general.

1.2 FORTALECER MESAS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL – MCI:



Las Mesas de Coordinación Interinstitucional (MCI) son uno de los proyectos conjuntos con los demás operadores que guardan mayor importancia para la Defensa Pública, pues constituye una vía de integración de las instituciones del sector de justicia penal. Desde su creación en el 2006 la institución ha trabajado en impulsar la implementación y desarrollo de las mismas en las diferentes jurisdicciones. Durante el año 2013 surgieron cambios importantes en los actores que componen las MCI existentes, por lo que los coordinadores de la ONDP debieron duplicar esfuerzos para promover las reuniones y la reconfiguración de las mesas, las cuales se han mantenido unidas gracias a este esfuerzo y cuentan con una alta representación de miembros de la ONDP en calidad de delegados ante la Comisión de Aplicación del Protocolo de las Mesas. Y en los programas de supervisión de las MCI existentes para su funcionamiento, resultando que el 85 % de los delegados que apoyaron el seguimiento del trabajo que desarrollan las mesas fueran miembros de la ONDP.

Se promovió la inducción de las Mesas de Monte Plata, Santo Domingo, San Pedro de Macorís, Bani, Villa Altagracia, lográndose la incorporación de la Provincia Santo Domingo y San Pedro de Macorís a la Red Judicial. Se fortaleció la imagen de la justicia penal ante la consciencia ciudadana, a través de programas dirigidos a la sociedad, ejecutados a través de charlas y simulaciones del funcionamiento de los tribunales, para los cuales fueron designados como gestores los coordinadores de la ONDP.

De igual modo, mostraron una importante influencia en la mejora de la estadística judicial, con el incremento en el conocimiento de casos en Santiago, San Cristóbal, San Francisco de Macorís y Moca. Mejora en el acercamiento de la justicia penal con la comunidad, permitiéndoles conocer mejor a los actores del proceso y la forma en que son tramitados los procesos penales, aumentando de esta forma la confianza de la ciudadanía en la justicia.

Mejora en las condiciones de vida de los privados de libertad, con la construcción en Cotuí de una sección de celda para mujeres en la Cárcel Pública, la clausura de la solitaria en la Cárcel de Nagua, y del área del Bunker de la Cárcel Pública de San Francisco de Macorís, donde era afectada la condición humana de los presos, bajo la jurisdicción de la MCI San Francisco de Macorís. Finalmente, se inició la inducción de nuevas mesas en Monte Plata, Romana e Higüey, Villa Altagracia, Bani y Ocoa.

• VIII Encuentro Mosaico: SINERGIA:

La Red Judicial Dominicana realizó el VIII Encuentro Mosaico: SINERGIA, con la presencia de la Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román. La actividad estuvo encabezada por el Magistrado Mariano Germán, presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo de Defensa Pública, acompañado del Lic. Henry Molina, ministro de la Presidencia de la República; Magistrado Manuel Ramírez Susaña, presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana; Magistrado Francisco Jerez Mena, juez de la Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia; Lic. Servio Tulio Castaños, Presidente de FINJUS; Licda. Aylin Corsino, Coordinadora de la Defensa Pública de Puerto Plata; Lic. Jacinto Castillo, Subdirector de la Escuela Nacional de la Judicatura; Lic. Pedro Mateo Ibert, procurador general de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana; Luis Soto, representante de USAID; y el representante de la jefatura regional de la Policía Nacional.

Dicho encuentro se realizó el viernes 29 de julio del 2013 en el salón de actos del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, donde se reunieron todas las Mesas de Coordinación Interinstitucional. Fue convocado por la Comisión de Aplicación del Protocolo de las MCI dirigida por los magistrados Manuel Ramírez Susaña, presidente; Francisco Jerez Mena, tesorero y por la licenciada Aylin Corsino, secretaria. Este encuentro otorgó a las jurisdicciones del sector justicia penal la oportunidad de dar a conocer los avances y necesidades alcanzadas en el último año, compartiendo soluciones y opciones en pro del mejoramiento de la justicia.



En la actividad jueces, defensores públicos, fiscales, miembros de la Policía Nacional y del sistema penitenciario interactuaron y compartieron inquietudes y soluciones. La actividad contó con el apoyo de la FINJUS y USAID y en ella se dotó a las MCI asistentes de banderines para su identificación y se hizo entrega de equipos informáticos que facilitarían la gestión de las mesas y servirán de soporte en sus proyectos y actividades cotidianas. Con estos encuentros el sistema de justicia penal se encamina a la integración general de los distintos distritos y departamentos a la Red Judicial Dominicana, reforzando y compartiendo buenas prácticas en beneficio del pueblo dominicano. En ese orden fueron juramentadas dos

nuevas mesas como miembros de la Red Judicial, la Provincia Santo Domingo y San Pedro de Macorís.

1.3 DESARROLLAR PLAN DE DIFUSIÓN:

Durante el año 2013 la Oficina Nacional de Defensa Pública estuvo trabajando en su plan de difusión institucional. En este sentido cabe destacar:

- **Presencia de la ONDP en los medios de comunicación:**

- **Programa radial:**

Durante los primeros seis meses del año 2013, la institución participó quincenalmente en el programa radial “Con los 5 sentidos”, conducido por la comunicadora Socorro Castellanos y transmitido por las estaciones de radio CND Radio 92.5 FM y 89.7 FM. Algunos de los temas tratados fueron: Marco de aplicación legal del artículo 330 del Código Procesal Penal y su procedencia, Causa de revisión penal a la luz de la sentencia Baninter dictada por la Suprema Corte de Justicia, Vulneración al libre desarrollo de la sexualidad de los privados de libertad – Consecuencias negativas y positivas, Reconocimiento de los derechos humanos en la actual Constitución Dominicana, Efectos de las decisiones emanadas por el tribunal constitucional como órgano extra-poder ante las del poder judicial, Registro de ficha a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Dominicano, Derecho penal de acto y de autor a la luz de la Constitución, entre otros.

- **Otros medios de comunicación:**

Durante el año 2013 la Oficina Nacional de Defensa Pública realizó 3 ruedas de prensa. En la primera de éstas se dio a conocer el concurso para aspirantes a defensores públicos; en la segunda se comunicó la crisis institucional; y la tercera se realizó el lanzamiento del informe anual correspondiente al año 2012.

La directora en el año 2013 tuvo presencia en diferentes medios de comunicación: fue entrevistada en dos ocasiones para el programa “Portada”, transmitido por Amé, canal 47 y 17 de Tricom. Asimismo fue entrevistada por la periodista Anya Del Toro de CDN canal 37. En estas entrevistas se trataron temas como: la necesidad de mayor asignación presupuestaria para garantizar el mandato constitucional de brindar el servicio de defensa pública en todo el territorio nacional; las estadísticas institucionales; y aumento de las penas a los menores de edad, manifestando la directora su rechazo al aumento de estas.



Además de estas entrevistas, durante el año 2013 la ONDP tuvo alcance en la prensa escrita, en los periódicos: Diario Libre, Listín Diario, El Nacional, Hoy, El Caribe, La Información, El Día, El Nuevo Diario y Voz Diaria (Santiago); y en la prensa digital: El Nacional, El Caribe, Diario Social, Sociales y Turismo, El Nuevo Diario, entre otras. Los temas destacados por la prensa fueron: el rol de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el porcentaje de casos asistidos por la institución en el año 2013, caso Jordi Veras, presencia de la Defensa Pública en el caso Marta Heredia, premiación Día del Defensor Público, así como declaraciones de la directora sobre el traslado de los privados de libertad como un problema para el sistema penitenciario, de igual forma fueron publicadas sus declaraciones sobre la necesidad de aumento en el presupuesto de la institución, como también los acuerdos firmados por la ONDP con el Colegio de Abogados de la República Dominicana sobre capacitación y con el Tribunal Constitucional sobre cooperación y asistencia legal en el año 2013.

Por otro lado, fue publicado en la revista de investigación “La Lupa Sin Trabas”, propiedad del Grupo SIN, en su última edición de noviembre 2013, un artículo sobre la ONDP denominado “Bajo Presupuesto de Defensoría Pública Refleja Dejadez del Gobierno Frente a Reclusos Pobres”.

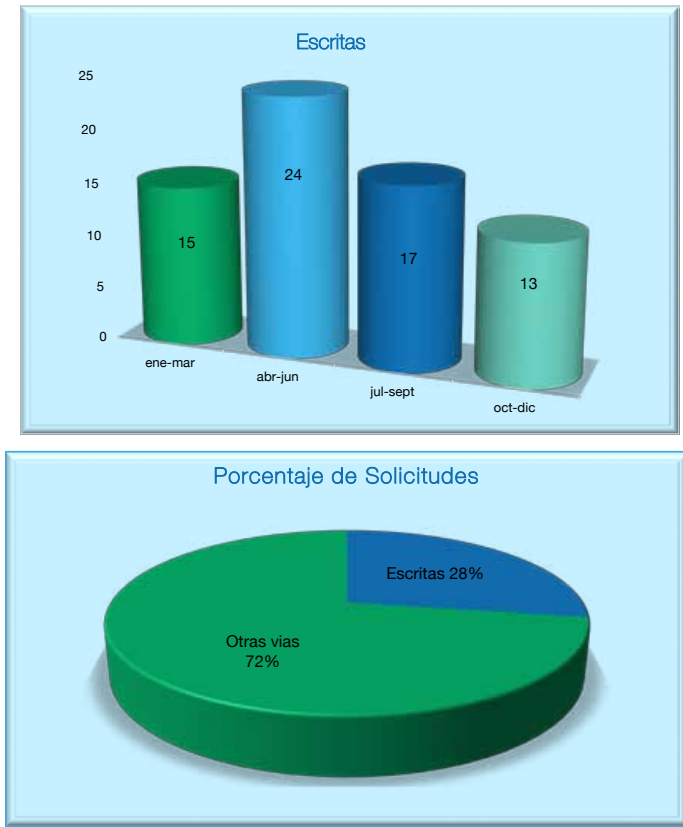
A nivel internacional fue publicada en la revista “Defensa y Justicia de la Defensoría de Ecuador” en su edición número 7 de noviembre 2013, una entrevista realizada a la Dra. Laura Hernández Román.

• **Transparencia y acceso a la información:**

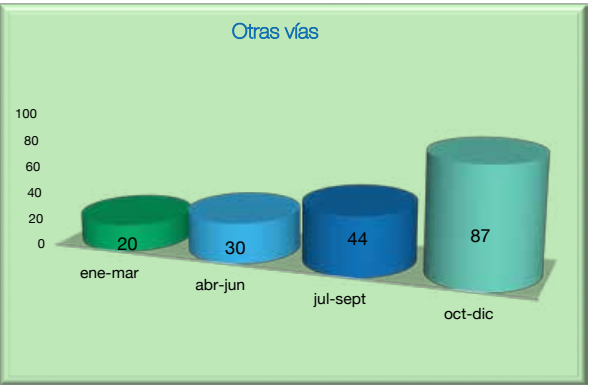
En cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, el Decreto No. 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación y la Resolución 1/13 sobre Políticas de Estandarización Portales de Transparencia, la Oficina de Acceso a la Información Pública ha hecho efectivo el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía, tramitando todas las solicitudes recibidas, así como manteniendo actualizada y alimentando la página web y redes sociales, colaborando con el fortalecimiento de las actividades de transparencia y rendición de cuentas de la gestión de la ONDP.

◦ **Estadísticas de la OAIP:**

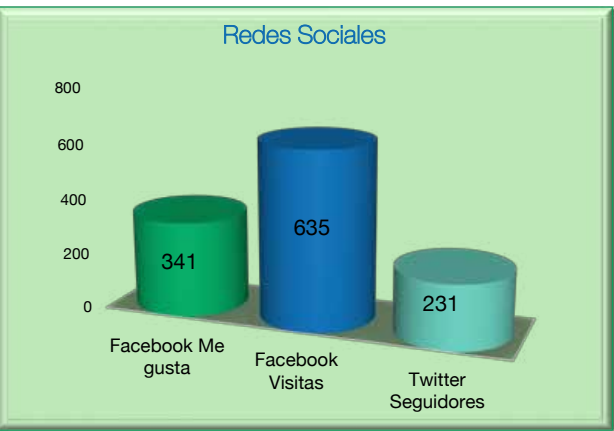
La OAIP recibió durante el año 2013 un total de 250 solicitudes de información, dándole respuesta al total recibidas. Dichas solicitudes fueron realizadas por diversos medios, tramitando un total de 69 solicitudes escritas y 181 por otras vías (correo electrónico, telefónica, personal, redes sociales, etc.. Ver gráficos:



Las solicitudes más frecuentes realizadas por los usuarios fueron sobre las estadísticas institucionales, apertura de concurso de oposición para ingresar a la carrera de defensor público, puestos vacantes y estructura orgánica institucional. A continuación gráfico que representa porcentaje de solicitudes:

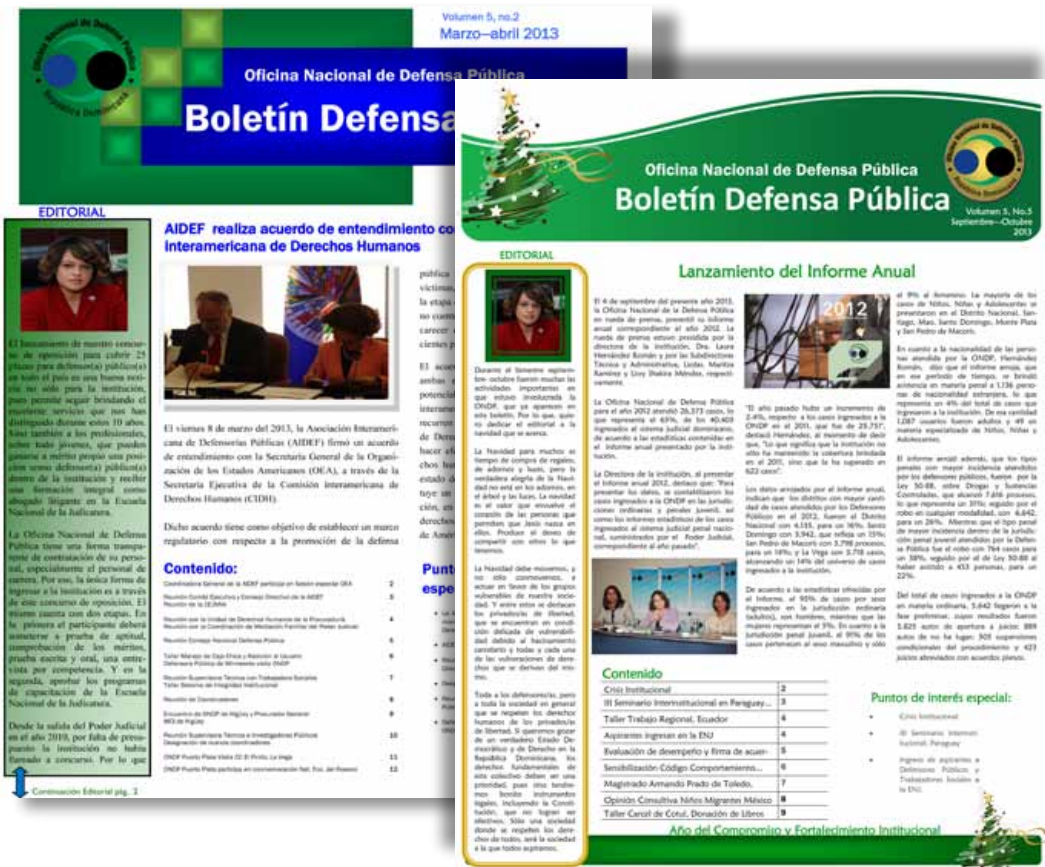


La Oficina de Acceso a la Información Pública ha aumentado gradualmente su alcance a través de las redes sociales: Facebook y Twitter. En Facebook, se obtuvo un total de 341 me gusta, 635 visitas, y un alcance total de 4,275 de todas las publicaciones realizadas durante el año 2013. En twitter, se alcanzó un total de 231 seguidores los cuales son partícipes constantes de las publicaciones. Ver gráficos más abajo:



◦ **Publicaciones:**

La dirección a través de la OAIP publicó en el año 2013 el volumen 5 (con 6 boletines) del “Boletín Defensa Pública” por medio de la página web www.defensapublica.gov.do, asimismo fue circulado mediante correo electrónico a los diferentes organismos del sistema de justicia e instituciones vinculadas a la institución.



1.4 FORTALECER AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA:

Como parte del fortalecimiento de toda la institución, la Oficina Nacional de Defensa Pública procedió a realizar la Planificación Estratégica 2014-2019. Para esto procedió a la revisión de su planificación estratégica 2010-2015, con la colaboración de las consultoras de la empresa SER MÁS, licenciadas Rosemary Cruz Mejía y Teresa Sánchez. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones del hotel Embassy Suites Los Marlins en el municipio de Juan Dolio, los días 4 y 5 de diciembre del año 2013.

La actividad contó con la participación de la Directora Nacional, Dra. Laura Hernández Román; las sub-directoras técnica y administrativa; las coordinadoras de Carrera y Desarrollo, Evaluación de la Gestión y las Supervisoras Técnicas; los coordinadores departamentales y distritales; el encargado de Recursos Humanos, la encargada del área de contabilidad, la Auditora interna de la institución, La encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la asistente judicial de la dirección.



En el transcurso de la revisión de la planificación estratégica surgió la necesidad de agregar como nuevos lineamientos estratégicos, la optimización del servicio y la gestión humana; y promover el acceso a la justicia de los grupos vulnerables. Dentro de estos lineamientos se establecieron los objetivos específicos y sus líneas de acción. La revisión de la planificación estratégica se basó en el análisis del cumplimiento de los lineamientos estratégicos, los objetivos específicos y sus líneas de acción. En ese sentido, no solo se agregaron lineamientos estratégicos, sino que se replantearon algunos objetivos y líneas de acción que consecuentemente deberán tomarse para alcanzar los mismos. Actualmente, se está trabajando en el desarrollo del plan operativo para el 2014, tomando como referencia los lineamientos estratégicos definidos en la planificación estratégica 2014-2019 y las acciones identificadas como prioritarias dentro de los lineamientos establecidos. El enfoque para el plan operativo del año 2014 tiene como base el trabajo realizado en el 2013, su continuidad y los nuevos lineamientos, objetivos y acciones establecidas como prioritarias.

1.4.1 Fortalecer área Administrativa y Financiera:

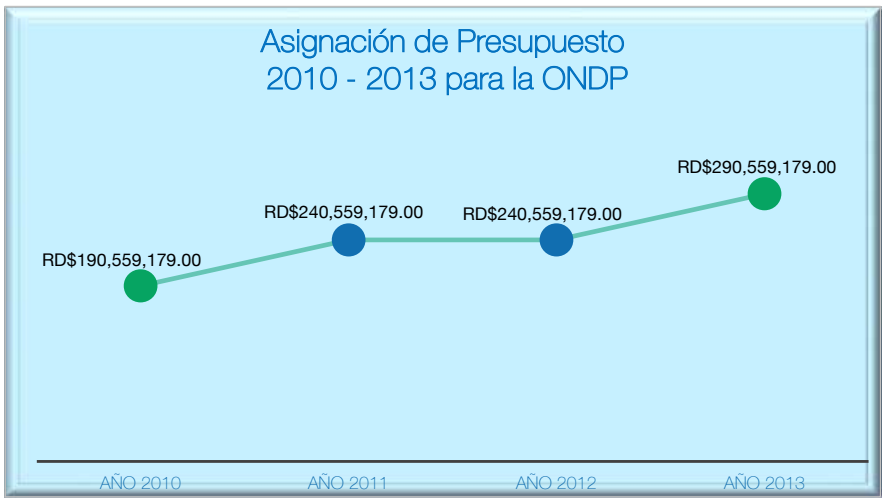
El fortalecimiento del área administrativa y financiera de la ONDP es uno de los puntos más importantes del POA pues hasta el 2010 la Defensa Pública dependía administrativa y financieramente del Poder Judicial. Por lo que, ha estado construyendo desde sus cimientos esta área.

• Balance de Gestión Presupuestaria y Financiera:

La Oficina Nacional de Defensa Pública tiene como objetivo esencial una administración diáfana, responsable y eficiente en los servicios que brinda en el sector justicia, presentamos a continuación un balance de la gestión presupuestaria y financiera llevada a cabo de una manera transparente con un manejo racional en el presupuesto asignado y en el uso de los recursos financieros.

Para este año 2013, producto de la presentación de un presupuesto asignado nos fue aprobado y desembolsado la suma de RD\$290,559,179.00. Recibiendo adicionales RD\$50,000,000.00 de pesos, en comparación al año 2012. Transferido mes por mes en partidas iguales de RD\$24,213,265.00, para hacerle frente a los compromisos mensuales en las partidas de servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes y activos no financieros.

A raíz de la independencia presupuestaria y financiera en el año 2010 de la Oficina Nacional de Defensa Pública del Poder Judicial, empezamos los esfuerzos para obtener una mayor asignación para la ONDP, recursos claramente insuficientes años tras año para atender la creciente demanda de los usuarios a nuestros servicios y los requerimientos básicos a nuestro personal.

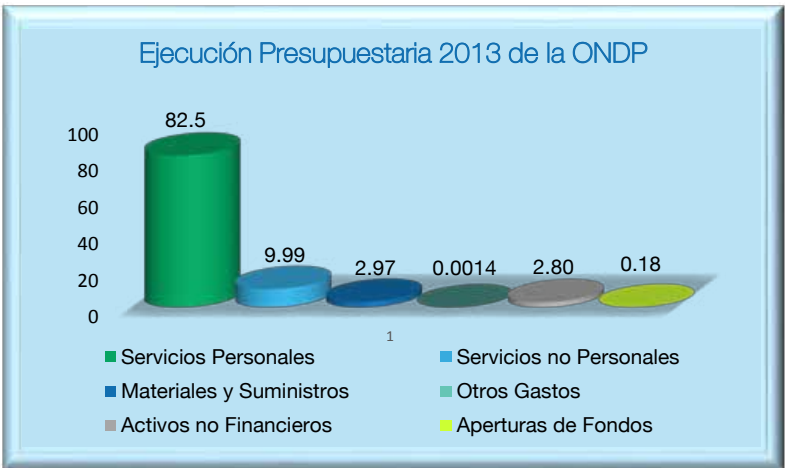


Observando el historial de las asignaciones presupuestarias desde el año 2010 – 2013 de la ONDP, podemos analizar en porcentajes que del año 2010 al año 2011 hubo un incremento de un 26.23%, quedando igual partida para el año 2012, y es que del año 2012 al 2013 hubo un incremento de un 20.78%.

• Estructura y distribución del Presupuesto:

La ONDP inicio sus operaciones con un balance de efectivo, correspondiente al año 2012, de RD\$1,866,422.55, como partida presupuestaria RD\$290, 559,179.00 y un monto de RD\$1,373,793.40 por concepto de Ingresos de Multas, Compensación de la Seguridad Social, Intereses sobre certificados y otros. Destinó RD\$239,719.861.26 de sus ingresos al pago de servicios personales (sueldos y salarios, personal contratado, honorarios, entre otros), lo que representa el 82.50% del presupuesto total; RD\$29,033,908.58 en servicios no personales (servicios básicos, alquileres, comunicaciones, seguros, transporte, reparaciones de edificios y locales, entre otros), lo que representa un 9.99%; RD\$8,621,397.37 en materiales y suministros (Productos del papel y oficina, combustible, material de limpieza), lo que representa 2.97%; RD\$4,195.00 en otros gastos (cuotas internacionales), lo que representa 0.0014%. Y el restante RD\$8,132,901.62 en activos no financieros (equipos de transporte, computación, equipos y muebles de oficina), lo que significa un 2.80%, en aperturas de fondos de cajas chicas RD\$520,700.27 pesos, lo que representa 0.18%.

El monto total ejecutado en el año 2013 asciende a RD\$286,032,964.10 pesos para el año 2013, dejando una disponibilidad comprometida al 31 de diciembre 2013 de RD\$7,766,450.85 para la asignación de combustible del personal de la ONDP para el 10 de enero 2014 y el pago de impuestos (Ver cuadro anexo, Estado de Ejecución de lo Pagado 2013 ONDP).



Si dividimos el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública en dos grandes rubros, funcionamiento e inversión observamos que para el año 2013 casi la totalidad del mismo se destinó a gastos de funcionamiento 95.64%. Destacándose la partida correspondiente a gastos de personal representando un 82.5%, el mayor del periodo analizado y con una inversión de un 2.8%. Los gastos de funcionamiento, entendidos como la suma de los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, otros gastos y apertura de fondos ascendieron a RD\$277,900,062.48 durante el año 2013.

Los recursos de inversión, entendidos como la suma de los activos no financieros (transporte, equipos de computación, equipos y muebles de oficina, etc.) ascendieron durante el periodo analizado a RD\$8,132,901.62.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LO PAGADO DEL AÑO 2013 DE LA ONDP		
PERIODO DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013		
BALANCE DE EFECTIVO AL INICIO DE LAS OPERACIONES PARA COMPROMISOS PENDIENTES		1,866,422.55
INGRESOS		
Partida presupuestaria	290,559,179.00	
Ingresos por multas	37,290.40	
Compensación por la Seguridad Social	531,462.76	
Inteses/certificados	249,964.59	
Otros	555,095.65	
GASTOS		
Servicios personales		
Sueldos fijos	156,596,250.05	
Suplencias	3,171,024.40	
Compensación por gastos de alimentación	8,784,935.06	
Compensación por horas extraordinarias	4,980,800.00	
Primas de transporte	16,655,501.59	
Compensación por servicios de seguridad	36,414.95	
Honorarios profesionales y técnicos	415,483.33	
Honorarios por servicios especiales	159,185.83	
Regalía pascual	13,006,261.24	
Pago de vacaciones	12,762,591.64	
Contribuciones al seguro de salud y riesgo laboral	11,959,360.85	
Contribuciones al seguro de pensiones	11,192,052.32	
Total servicios personales		239,719,861.26

SERVICIOS NO PERSONALES		
Servicios telefónico de larga distancia	332,568.38	
Teléfono local	1,301,625.92	
Telefax y correo	21,631.00	
Servicios de Internet y televisión por cable	152,577.90	
Electricidad	1,462,534.01	
Agua	84,134.00	
Lavandería, limpieza e higiene	35,397.95	
Residuos sólidos	7,270.00	
Publicidad y propaganda	362,255.28	
Impresión y encuadernación	566,149.97	
Viáticos dentro del país	2,216,713.54	
Viáticos fuera del país	1,266,292.83	
Pasajes	873,855.05	
Peaje	13,223.00	
Edificios y locales	145,841.60	
Maquinaria y equipo de oficina	877,287.70	
Equipos de transporte, tracción y elevación	20,400.00	
Otros alquileres	213,515.08	
Seguros de bienes muebles	36,198.52	
Seguro de personas	976,356.03	
Obras menores	2,053,001.87	
Maquinarias y equipos	1,817,488.09	
Gastos judiciales	1,890.00	
Comisiones y gastos bancarios	450,551.26	
Auditoria y estudios financieros	16,064.00	
Servicios funerarios y gastos conexos	40,400.00	
Servicios técnicos y profesionales	2,382,374.02	
Impuestos, derechos y tasas	700.00	
Intereses de instituciones financieras	10,150.42	
Otros servicios no personales	2,135,043.55	
Concurso de Defensores	1,467,088.32	
Capacitacion personal	7,693,329.29	
Total Servicios No personales		29,033,908.58
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Alimentos y bebidas para personas	736,571.38	
Alimentos para animales	8,901.00	
Productos agroforestales y pecuarios	64,386.19	
Hilados y telas	2,378.88	

Acabados textiles	36,663.42	
Prendas de vestir	1,849.00	
Papel de escritorio	441,458.62	
Productos de papel y cartón	309,702.81	
Productos de artes gráficos	586,375.45	
Libros, revistas y periódicos	65.00	
Textos de enseñanza	11,200.00	
Combustibles, y lubricantes	2,173,823.55	
Productos químicos y conexos	573,471.64	
Productos farmacéuticos y conexos	1,280.95	
Cueros y pieles	1,888.00	
Llantas y neumáticos	147,727.32	
Artículos de caucho	10,524.99	
Artículos de plástico	77,324.68	
Productos de vidrio, loza y porcelana	1,860.81	
Cemento, cal y yeso	90.00	
Productos metálicos	22,121.38	
Materiales de limpieza	94,962.64	
Útiles de escritorios, oficina y enseñanza	313,609.28	
Útiles menores médico - quirúrgicos	285.98	
Útiles de deporte y recreativos	3,285.00	
Útiles de cocina y comedor	24,844.10	
Productos eléctricos y afines	187,919.23	
Materiales y útiles relacionados con informática	1,779,204.65	
Útiles diversos	1,007,621.42	
Total materiales y suministros		8,621,397.37
Cuotas internacionales	4,195.00	
Total otros gastos		4,195.00
ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Equipos de transporte	1,250,045.00	
Equipos de computación	4,658,558.42	
Equipos de comunicaciones y señalamiento	576,013.46	
Equipos y muebles de oficina	1,323,594.76	
Herramientas y repuestos mayores	24,780.00	
Equipos varios	299,909.98	
Total activos no financieros		8,132,901.62
Total desembolsos año 2013		285,512,263.83
Total disponibilidad		8,287,151.12
Aperturas fondos cajas chicas		520,700.27
Disponibilidad comprometida para el año 2014		7,766,450.85

• Balance de Gestión Administrativa de la ONDP:

En el primer trimestre del año 2013, iniciamos el levantamiento para la confección de los manuales de procedimientos administrativos, contables, financieros y de auditoría de la Sub - Dirección Administrativa de la ONDP.

En Septiembre 2013, la Oficina Nacional de Defensa Pública como institución descentralizada y autónoma no financiera inició los entrenamientos requeridos y exigidos para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Financiera, (SIGEF), del Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional de la Rep. Dom. Todo el personal de la Subdirección Administrativa recibió la capacitación correspondiente en cada una de las áreas administrativas de las ONDP para el manejo que conlleva este nuevo sistema, realizando pruebas pilotos de cada una de las etapas administrativas e iniciar el año 2014 en un ambiente real. Todo esto con el propósito de que todos los procesos administrativos, financieros y contables se realicen en el SIGEF.

En el último trimestre del año 2013 realizamos nuestro segundo levantamiento de los activos fijos de la ONDP a nivel nacional, inventariando todo el mobiliario, equipos tecnológicos y de oficina, con un personal externo, para luego poder introducir dichos activos al Sistema de Administración de Bienes (SIAB), de la Dirección de Contabilidad de Gubernamental, la cual exige que todos los activos de las instituciones gubernamentales deben estar introducidos en dicho sistema como patrimonio del estado.

• Procesos de compra y contrataciones:

La ONDP en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes no. 340-06 y no. 449-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, realizó durante el año 2013 procesos de compras directa, menores, comparaciones de precios y licitaciones apegada a los requerimientos que exige la ley, desde la solicitud de contratación de servicios y/o compras hasta el cierre del expediente administrativo de compra al recibir el bien o servicio solicitado.

Durante el año 2013 se llevaron a cabo 1 licitación pública, 4 comparaciones de precios, 9 compras por excepciones y 30 compras menores. Mientras que los procesos de compras directas representan el 65% de las compras realizadas por la ONDP, según lo establece las leyes antes mencionadas.



• Instrucción sobre activos fijos:

Durante el año 2013 la dirección de la ONDP dictó una instrucción a fin de que se protejan los activos fijos de la institución y se establezcan normas de controles mínimos. Esta instrucción prohíbe el uso de los activos a otros fines que los institucionales y prohíbe además las transformaciones de los mismos. Teniendo los coordinadores la administración, resguardo y control de los activos fijos. Por lo que, deberán velar por el uso adecuado de los bienes muebles asignados al personal a su cargo.

Además dicha instrucción fija responsabilidades a los custodios sobre los bienes muebles a su cargo. Y la obligación de reponer el bien o proceder al pago del valor del bien. La instrucción también establece las reglas en caso de robo. Y las normas para el movimiento o traslado de un activo fijo.

1.4.2 Fortalecer área Gestión Humana:

Durante el año 2013 se trabajó arduamente en el fortalecimiento de la gestión humana de la institución. En este sentido, a diciembre del 2012 se contaba con un total de 335 empleados, cantidad que ascendió a 410 a diciembre del 2013. Lo que habla del crecimiento y necesidades de personal para suplir la demanda del servicio.

El Departamento de Recursos Humanos evaluó para ocupar las posiciones administrativas y como consecuencia del movimiento de personal un total de 354 personas interesadas en formar parte de la familia de la ONDP. Además se crearon nuevas posiciones como consecuencia de las necesidades y exigencias de disposiciones legales del estamento estatal tales como: asistente Oficina Acceso a la Información, auxiliar de Compras, asistente Sub-dirección Administrativa I, auxiliar Recursos Humanos/Re-

clutamiento y Selección, auxiliar Contabilidad/Activo Fijo, y asistente Técnico Administrativo de la Coordinación en dos jurisdicciones como un plan piloto. Pero se deben destacar las siguientes actividades:

• Trabajo con los perfiles por competencias, trabajadores sociales e investigadores públicos:

En fecha 5 de febrero del 2013, con la colaboración de la licenciada Rose Mary Cruz Mejía, consultora de la empresa SER MÁS, se llevó a cabo un encuentro con los Investigadores y Trabajadores Sociales de la Institución, a fin de realizar un levantamiento sobre las funciones que éstos realizan, para así poder diseñar los nuevos perfiles por competencia de estas posiciones. Y se continuaron con la elaboración de los demás perfiles por competencias de todos y cada una de las posiciones existentes dentro de la institución.



• Reunión Ministerio de Administración Pública:

La Oficina Nacional de Defensa Pública se reunió el 17 de septiembre del año 2013 con el Ministerio de Administración Pública para el análisis organizacional de la estructura de la institución, así como los manuales de procedimiento. Cumpliendo con el procedimiento descrito en el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del MAP, para realizar el análisis organizacional que conlleva dicha aprobación y/o

validación. Esta reunión tuvo como propósito el estudio y evaluación de la situación orgánica de la institución, para la posterior emisión de un diagnóstico organizacional que contendrá las recomendaciones que incrementan la eficiencia de los elementos de la estructura organizacional con miras a alcanzar los objetivos institucionales.



• **Concurso de aspirantes a defensores públicos, investigadores públicos y trabajadores sociales:**



La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), a través de la Sub-dirección Técnica, organizó por primera vez desde su independencia del Poder Judicial, el Concurso de Oposición para Aspirantes a Defensor(a) Público, Investigadores Públicos y Trabajadores Sociales. Se realizó un llamado a los interesados, a participar en el

concurso de oposición para defensor público, proceso 2013, para optar por una de las 25 plazas disponibles a nivel nacional. El concurso para trabajadores sociales se convocó para 10 plazas y el de los investigadores para 17 plazas.

Al encabezar el acto de lanzamiento, la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, doctora Laura Hernández Román, destacó que la única forma de ingresar a la Defensa Pública es a través de este concurso, el cual cuenta con dos etapas. La primera que consiste en prueba de aptitud, comprobación de los méritos, prueba escrita, oral y entrevista por competencia. Estas entrevistas por competencias fueron una novedad in-

troducidas como parte de las mejoras del concurso. Y la segunda, la participación y aprobación de los programas de capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura. La coordinación del concurso está a cargo de la Subdirección Técnica, encabezada por la Licda. Maritza Ramírez y su equipo de trabajo.



Otra novedad del concurso lo constituyeron las pruebas prácticas a las que fueron sometidos los aspirantes a investigadores públicos y a trabajadores sociales. Estos realizaron pruebas de manejo de cámaras fotográficas, manejos de presentaciones con visión criminológica, y resolución de casos mediante informes técnicos, estas pruebas fueron introducidas al concurso, contribuyendo al descubrimiento de talentos y a mejorar la transparencia del mismo.

A los fines del concurso, la Subdirección técnica revisó el temario del concurso y entendió la necesidad de adecuarlo a la legislación actual, así como la modificación general de la parte penal del temario. Esta misión fue designada a un equipo de trabajo comandado por la Licda. Johanny Castillo, supervisora técnica.

Se realizaron diversas reuniones en las universidades específicamente en las facultades de trabajo social, para gestionar mayor participación de estos profesionales en el concurso de oposición para aspirantes a trabajadores sociales. La Licda. Jhonanny Castillo, supervisora técnica, conjuntamente con el Licdo. Ramón Matos, encargado de Recursos Humanos, sostuvieron reuniones con el Dr. Giovanni Matos, en su calidad de Director de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

De igual forma, la unidad de Carrera y Desarrollo participó en el proceso de revisión de los programas de formación para Aspirantes a Defensor Público, Investigador Público y Trabajador Social. Así como lo concerniente a la revisión de los contenidos de cada una de las materias que serían impartidas, para lo cual se crearon grupos de trabajo con representantes de cada uno de los colectivos a capacitar.

En el concurso de defensores(as) públicos(as) participaron un total de 422 aspirantes, y sólo pasaron el concurso un total de 23 aspirantes. Los mismos aspiraron a las jurisdicciones de Santiago, Salcedo, Higüey, Puerto Plata, Moca, Azua, San Juan de la Maguana, La Romana y La Vega.



En lo que respecta al concurso para investigadores públicos participaron un total de 171 aspirantes, de los cuales 18 fueron seleccionados por haber superado el concurso. Estos aspiraron a las jurisdicciones de Santiago, Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, San Pedro de Macorís, La Vega y Oficina de Control de Servicio. Por su parte, en el concurso para trabajadores sociales aspiraron un total de 51 aspirantes e ingresaron un total de 11 trabajadores sociales. Los mismos aspiraron a las jurisdicciones de: Provincia Santo Domingo, Mao, Barahona, Montecristi, San Francisco de Macorís, Cotuí, Salcedo, Bonao, Villa Altagracia, Azua y Monte Plata.

Luego de haber pasado por un arduo proceso de selección los investigadores públicos tuvieron su formación del 08 de julio al 15 de agosto; los trabajadores sociales del 28 de octubre al 03 de diciembre. Y en el caso de los defensores públicos ingresaron a la Escuela Nacional de la Judicatura el 02 de septiembre y terminaran en el año 2014. Un total de 20 investigadores públicos, 24 aspirantes a defensores públicos y 11 trabajadores sociales aprobaron la primera etapa de selección del concurso de oposición de aspirantes a estas posiciones, quienes iniciaron la segunda etapa del proceso que consiste en aprobar los programas de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura.



El acto de ingreso de los aspirantes a Defensores Públicos tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en horas de la nueve de la mañana. Contó con la presencia de miembros de la ONDP, así como el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Mariano Germán Mejía y la directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, Dra.

Gervasia Valenzuela Sosa quienes dieron unas palabras, conjuntamente con la Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



• Designación de nuevos Coordinadores:

El Consejo Nacional de la Defensa Pública, de conformidad con el numeral 11 del artículo 21 de la Ley 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública aprobó la designación de tres nuevos Coordinadores en los distritos judiciales de Mao, Higüey y Bonao. Los designados fueron el Lic. Francisco José Rosario Guillén como el nuevo coordinador del Distrito Judicial de Mao, Lic. José Emilio Marte Guillen coordinador de Higüey y al Lic. Samuel Lemar, nuevo coordinador del distrito judicial de Bonao.

• Instrucción General sobre vacaciones:

La dirección de la ONDP, Dra. Laura Hernández Román, emitió en fecha 19 de diciembre del año 2013 una instrucción General, para que al momento

de planificar el calendario de vacaciones del presente año 2014 y de los años subsiguientes, en su calidad de servidores públicos, deberán de haber cumplido un año de servicio en la institución, esto en cumplimiento con las normas que rigen el funcionamiento de los servidores públicos. La medida fue tomada teniendo en cuenta la labor que cada miembro de la institución realiza y para evitar entorpecer el servicio que ofrece la ONDP.

La instrucción señala que es de vital importancia que para el disfrute de las vacaciones deberá mediar un tiempo no menor de seis (6) meses después de haberlas tomado por completo y/o la última parte de las mismas. Asimismo, establece que es necesario que el calendario de vacaciones se organice de forma tal que las vacaciones no sean tomadas en el mismo mes por todo el personal de la oficina o departamento. Así como sólo podrán fraccionar sus vacaciones en dos períodos. En la misma se les instruye a los coordinadores y al Departamento de Recursos Humanos, cumplir y hacer cumplir la instrucción general y en su defecto tomar las medidas correspondientes.

1.4.3 Capacitación continua:

El año 2013 fue un año en el que se continuó con uno de los aspectos que ha distinguido a la Oficina Nacional de Defensa Pública, que es la capacitación continua de su personal. Entre las actividades más importantes de capacitación se destacan:

• Escuela Nacional de la Judicatura:

Los defensores y defensoras públicos/as estuvieron participando durante el año 2013 en la interesante oferta formativa brindada por la Escuela Nacional de la Judicatura, tanto en cursos de modalidad b-learning (presencial y virtual), como talleres in-house. También hubo talleres donde la Escuela salió a intercambiar con la comunidad jurídica de las distintas jurisdicciones del país.



Durante el año 2013, un total aproximado de 49 defensores/as públicos/as concluyeron cursos de capacitación continua en las áreas de derecho Penal, derecho constitucional, derecho administrativo, entre otras. De la misma forma los miembros de la institución participaron en talleres sobre interpretación constitucional, derecho penal del adolescente, procedimiento de amparo, entre otros.

CURSOS REALIZADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA 2013	
ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO
Ejecución de la Pena	Violencia Intrafamiliar y Género
3 defensores/as	10 defensores/as
2 empleados administrativos	Responsabilidad Civil
Transversalización de Género	1 defensor/a
6 defensores/as	Derecho Ambiental
1 empleado administrativo	4 defensores/as
Justicia Administrativa	
2 defensores/as	
JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE
Curso Practico de Derecho Procesal	Argumentación Jurídica II
7 defensores/as	2 defensores
1 empleado/a	Metodología de la Investigación
Trata de Personas	2 defensores
4 defensores/as	Ciencias Forenses y Criminalística
Sociedades Comerciales	7 defensores
1 defensor/a	

TALLERES REALIZADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA 2013	
ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO
Taller Procedimiento de Amparo	Taller Procedimiento de Amparo
11 participantes	5 participantes
Teoría del Delito	Responsabilidad Civil
12 participantes	1 participante
Sociedades Comerciales	Embargo Inmobiliario
3 participantes	1 participante
Taller Ley para Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso	Relaciones Humanas
1 participante	2 participantes
Actualización de Moodle para Docentes	Manejo Efectivo del Tiempo
2 participantes	2 participantes
	Medidas de coerción
	1 participante
JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE
Interpretación Constitucional	Interpretación Constitucional
6 participantes	3 participantes
	Derecho Penal del Adolescente
Excel Básico	4 participantes
2 participantes	Ciencias Forenses y Criminalística
	7 participantes
Justicia Restaurativa	Relaciones Humanas/Liderazgo y Supervisión
6 participantes	7 participantes
	Modelo de Gestión Penal
	3 participantes
	Derecho Municipal
	6 participantes

• **Unidad de Actualización Profesional (UAP):**
◦ **Taller Manejo Efectivo del Tiempo:**

La Oficina Nacional de Defensa Pública, con la colaboración de la empresa Ser Más, impartió en fecha 1ro. de marzo del presente año (2013) el taller “Manejo Efectivo del Tiempo”, el cual estuvo dirigido a los coordinadores de las distintas oficinas. El taller inició con una auto evaluación que llevó a cada participante a analizar ¿Cómo se administra?, el cual condujo a una revisión en relación a la definición de los objetivos, planificación diaria y semanal, las interrupciones o “ladrones de tiempo”; al deber de tomarse un tiempo cada día para analizar o revisar si se está haciendo lo correcto

para lograr los objetivos, organización; y a otros aspectos que conducen a una revisión integral para determinar la satisfacción o insatisfacción en la forma de administrar el tiempo.

Los tópicos tratados mostraron algunos aspectos claves para el éxito en el manejo del tiempo: la organización, la disciplina, el priorizar, el establecer la misión personal (identificar qué soy, hacia dónde voy y qué ha de guiarme) y los objetivos; los cuales se recomendaron deben ir dirigidos en tres aspectos: personales, profesionales y espirituales. Se precisó que los objetivos deben ser específicos, medibles, acordados, realistas y con límites de tiempo; por lo que es fundamental la planificación de cada objetivo. En conclusión se indicó que para el manejo efectivo del tiempo es preciso priorizar y no perder de vista los objetivos.



◦ **Formación de Formadores Derechos Humanos y Procesal Constitucional:**

La Oficina Nacional de Defensa Pública en colaboración con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), elaboraron y ejecutaron la Formación de Formadores Derechos Humanos y Procesal Constitucional, con el objetivo de perfeccionar los conocimientos constitucionales y el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para un excelente cumplimiento en las funciones del defensor público. La formación fue impartida por el profesor Manuel Miranda, Fiscal del Tribunal Constitucional Español, desde el 8 al 12 de julio del 2013.

El acto de apertura estuvo a cargo de la Dra. Laura Hernández Román, directora nacional de la ONDP; Dr. Servio Tulio Castaños, vicepresidente ejecutivo de la FINJUS; concluyendo con el profesor Manuel Miranda quien explicó la metodología que se iba a llevar a cabo en la formación. Contó con la participación de miembros de la Unidad de Actualización Profesional, Coordinadores y Defensores Públicos de la ONDP.



○ Taller Manejo y Funcionamiento de las Oficinas:

En los días 28, 29 y 30 de agosto, la Oficina Nacional de Defensa Pública impartió el taller “Manejo y Funcionamiento de las Oficinas”, dirigido a todos los coordinadores departamentales y distritales. El taller inició con las palabras de bienvenida a cargo de la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román. Fue impartido por la Subdirectora Técnica, licenciada Maritza Ramírez, junto a un equipo de apoyo conformado por la licenciada Lilian Pérez, supervisora técnica y el licenciado Ramón Matos, de Recursos Humanos.



En el taller se trabajó dos lineamientos de nuestro plan operativo; La revisión de la labor técnica-administrativa de las oficinas de defensa, mediante la revisión de todas las instrucciones generales de la institución, con su correspondiente recomendación de actualización; la revisión del manual de gestión institucional y las políticas institucionales, resultando de ellas importantes recomendaciones de actualización. También el lineamiento “efectivizar la defensa penal en destacamentos y recintos carcelarios para lo cual se revisó el procedimiento establecido hasta ahora e introduciendo nuevas estrategias para su ejecución, bajo el lema hacerlo bien con lo que tenemos, hasta donde podemos sin sacrificar la calidad. Con las instrucciones generales y los reglamentos de la institución, sobre todo con la instrucción general 1/2006 sobre el funcionamiento de las oficinas. Se trataron temas concernientes al cambio, en busca de estrategias nuevas para crear mayor impacto en el sistema de justicia, entre otros temas como: la ejecución de las líneas estratégicas establecidas en planificación estratégica trazada por la institución; las cualidades de un coordinador ideal; las metas del coordinador para afianzar su liderazgo en sus oficinas; el sistema de gestión de la ONDP profundizando en algunos temas como los formularios, las políticas y los procesos, entre otros temas que fueron abordados durante el desarrollo del taller. El taller contó con la realización de varias dinámicas tendientes a llevar a los participantes a interiorizar los temas impartidos por la Subdirectora Técnica. El mismo se llevó a cabo en el Salón Acuario del Hotel Lina.

La segunda parte de este taller fue impartido los días 2 y 3 de diciembre del año 2013. Se trataron temas concernientes a los libros, como manejar la agenda, fortalecimiento de las oficinas, la búsqueda de estrategias nuevas para crear mayor impacto en el sistema de justicia; se trabajó en las cualidades de un coordinador ideal; las metas del coordinador para afianzar su liderazgo en sus oficinas; se realizaron cuestionarios sobre que es la defensa pública. Entre otros temas que fueron abordados durante el desarrollo del taller. Al finalizar el taller se le suministró a cada coordinador un cuadro para sus oficinas con la misión, visión, valores y principios del coordinador ideal de la ONDP. El taller contó con la realización de varias dinámicas tendientes a llevar a los participantes a interiorizar los temas impartidos por la Subdirectora Técnica. El mismo se llevó a cabo en el hotel Los Marlins Suites Hotel Embassy, en Juan Dolio, provincia San Pedro de Macorís.

○ Taller de Litigación Básica:



La Oficina Nacional de la Defensa Pública a través de la Unidad de Actualización Profesional organizó el curso-taller de Litigación Básica dirigido a aspirantes a Abogados Adscritos. La parte docente estuvo a cargo de las Licdos. Johanny Castillo Sabarí, Joanne Taveras, Lillian Pérez, Rodolfo Valentín, Carlos Batista, entre otros miembros de la Unidad de Actualización Profesional. Dicho taller fue impartido a 31 aspirantes a Abogados Adscritos procedentes de diferentes localidades del país. El mismo se desarrolló del 11 al 22 de febrero, en la sede principal de la ONDP.

○ Taller Manejo de Oficina:

La Oficina Nacional de Defensa Pública, durante los días 25 y 26 de abril del 2013, realizó el Taller Manejo de Oficina de Defensa Pública, como un mecanismo para la estandarización de los métodos y procedimientos ejecutados por los coordinadores en las distintas oficinas. También fue incluido en este taller manejo de los procedimientos de recursos humanos y elaboración, corrección y supervisión de los informes mensuales y trimestrales. Este taller fue llevado a cabo con el grupo más reciente de coordinadores; en el cual participaron en calidad de facilitadores la Subdirectora Técnica, Lcda. Maritza Ramírez, así como los licdos. Ramón Matos, Moisés Santana y Rosanna Ramos.

○ Taller de Litigación para defensores adscritos:



La ONDP realizó del 31 de Julio al 12 de agosto del 2013 el Taller de Litigación para defensores adscritos, con el interés de capacitar en los aspectos más relevantes de la función del defensor, a aquellos abogados que luego de haber superado las pruebas psicométricas aplicadas por la institución indicaron tener interés en someterse a la misma. Los abogados que obtuvieron las calificaciones

La Oficina Nacional de la Defensa Pública a través de la Unidad de Actualización Profesional organizó el curso-taller de Litigación Básica dirigido a aspirantes a Abogados Adscritos. La parte docente estuvo a cargo de las Licdos. Johanny Castillo Sabarí, Joanne Taveras, Lillian Pérez, Rodolfo Valentín, Carlos Batista, entre otros miembros de la Unidad de Actualización Profesional. Dicho taller fue impartido a 31 aspirantes a Abogados Adscritos procedentes de diferentes localidades del país. El mismo se desarrolló del 11 al 22 de febrero, en la sede principal de la ONDP.

más altas pasaron a formar parte de la familia de la ONDP bajo la modalidad de contrato temporal, hasta tanto sean cubiertas las plazas por defensores públicos de carrera. Los aspectos trabajados fueron: el abogado litigante, audiencia preliminar, teoría de caso, juicio oral, litigación etapa ejecución de la pena, litigación en etapa recursiva, manejo de los informes, entre otros. El taller se llevó a cabo en el Salón Multiuso de las instalaciones de la ONDP.

○ Taller Fundamentación de los Recursos:

Los días 24 y 25 de octubre de 2013 fue realizado el taller sobre “Fundamentación de los Recursos” celebrado en la ciudad de Santiago. A este taller participaron los abogados adscritos de las jurisdicciones de Santiago, Mao y Montecristi. En esta ocasión participó el Lcdo. Cristian Cabrera, miembro de la Unidad de Actualización Profesional, como facilitador de esta actividad.

• Otras capacitaciones en el ámbito nacional:

○ Curso “Investigaciones Internas”:



En ocasión de solicitud realizada por la Oficina Nacional de la Defensa Pública, la USAID y la Embajada de los EEUU, así como el apoyo logístico de la Escuela del Ministerio Público, los días 22, 23 y 24 de enero del 2013, integrantes de la Oficina de Control del Servicio y de las Unidades de Investigación de

la ONDP participaron en el Curso “Investigaciones Internas”, impartido por diferentes funcionarios y miembros del Federal Bureau of Investigations (FBI). Dicha actividad agrupó a gran parte del personal dedicado a investigaciones internas en el ámbito judicial. Asistiendo además de los miembros de la ONDP integrantes de Inspectoría Judicial, de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Fiscal, así como de la Inspectoría Policial.

Se contó con las instrucciones de la Jefa de la Unidad de Investigaciones Internas del FBI, el jefe de la Unidad de Responsabilidad Profesional, así como agentes supervisores y miembros de la Unidad de Liderazgo de la Academia del FBI; y con la asistencia de traductora de la oficina del FBI de Philadelphia y traductor de la Oficina de Salt Lake City. Los temas de-

sarrollados no sólo llevaron a conocer los procesos investigativos del FBI, la estructura que compone el departamento para asuntos internos, las diferentes fases del proceso, los diferentes Códigos y Ofensas, y el sistema de adjudicación; sino que además permitió a los participantes adquirir conocimientos y destrezas para perseguir la implementación de un sistema de Control más ágil, efectivo y diverso en procura de lograr instituciones cada vez más éticas, eficientes y comprometidas con brindar un excelente servicio en el sistema de justicia dominicano.

◦ **Taller Proyecto Piloto Tratamiento Bajo Supervisión Judicial:**

Del 1 al 3 de mayo del año 2013 se realizó el Taller Práctico de Capacitación para la aplicación del primer Proyecto Piloto sobre Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (TSJ), el mismo fue realizado en las instalaciones de la Escuela Nacional del Ministerio Público. En dicho taller participaron jueces, fiscales, defensores públicos y médicos y especialistas de la conducta. Este proyecto piloto está siendo liderado por el Consejo Nacional de Drogas de la República Dominicana, y cuenta con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos.



En el acto de inauguración tuvieron palabras el Presidente del Consejo Nacional de Drogas, Dr. Fidias Aristy; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Mariano Germán; la Dra. Laura Hernández Román, por la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Licdo. Rodolfo Espiñeira, en representación del Procurador Gen-eral de la República. Además, el Lic. Wilson Camacho, Director General de la Escuela del Ministerio Público dio la bienvenida al evento. Y el Gerente del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría de Seguridad Multidimensional de Organización de los Estados Americanos (OEA), Dr. Antonio Lomba, explicó la capacitación y presentó los docentes.

◦ **La cámara y la fotografía digital: usos y posibilidades:**

Miembros del personal de apoyo de la Oficina de Defensa Pública de Santiago (investigadores, trabajadores sociales y paralegales) participó en el Taller La Cámara y la Fotografía digital: usos y posibilidades, que fuera impartido por el Centro León del 6 de abril al 4 de mayo, con una duración de (4 sábados presenciales).



• **Congresos y/o seminarios:**



Los Licdos. Cristian de Jesús Cabrera Heredia, José Altagracia Fis, Edgar Aquino y Johanny E. Castillo Sabarí, en su calidad de miembros del equipo docente de la Unidad de Actualización Profesional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, y quienes durante el año 2012 impartieron el Curso regional sobre “Derecho

Procesal Constitucional” a todos los defensores públicos y abogados adscritos de la ONDP, participaron en el **Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional: “Tribunal Constitucional en la Democracia Contemporánea”**, organizado por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, los días 29, 30 y 31 del mes de enero del año dos mil trece (2013), con la finalidad de afianzar sus conocimientos en el área de derecho constitucional y derecho procesal constitucional, gracias a las gestiones realizadas por la Dirección de la institución. En este Congreso se dieron cita los más connotados constitucionalistas y procesalistas en la materia, nacionales e internacionales.

La Corte Centroamericana de Justicia, con el auspicio de la Unión Europea, la Secretaría General del SICA y la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, celebraron en nuestro país el **Seminario:**

“Derecho Comunitario Centroamericano”. Los defensores públicos participantes fueron: Sandy Abreu, Juana de la Cruz, Emilio Aquino, Andrea Sánchez y Pablo Ventura, miembros de distintas jurisdicciones. El seminario tuvo como objetivo dar a conocer las competencias de la Corte Centroamericana de Justicia, promover y debatir entre los profesionales del derecho la utilización de mecanismos alternos a la solución de controversias en el marco de la integración regional, en especial el arbitraje, como atribución de la Corte Centroamericana de Justicia. El seminario tuvo lugar en el Salón Anacaona del Hotel Jaragua, el martes 19 de noviembre del año 2013.



• **Conversatorios y conferencias:**

La Oficina Nacional de la Defensa Pública organizó un conversatorio en la Escuela Nacional de la Magistratura, con la participación del conferencista **Dr. Humberto Sierra Porto**, magistrado de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos y exmagistrado del Tribunal Constitucional de Colombia**. En dicho conversatorio, se puso sobre el tapete la problemática existente en el sistema jurídico dominicano en cuanto a las violaciones de los derechos fundamentales. Participaron en el mismo, el Dr. Hermógenes Acosta, magistrado del Tribunal Constitucional, Manuel Susaña, juez presidente de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, Licda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica de la ONDP, entre otros.



Los miembros de la Oficina Nacional de la Defensa Pública fueron invitados a presenciar la conferencia magistral dictada por el **Dr. Gerardo Eto Cruz**, magistrado del **Tribunal Constitucional del Perú**, realizada en la Universidad APEC. En esta conferencia, se puso de manifiesto, la experiencia del Tribunal Constitucional de Perú y los logros del mismo. En la actividad estuvo presente el magistrado del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Dr. Hermógenes Acosta, anfitrión de la actividad, el Dr. Alejandro Moscoso Segarra magistrado de la Suprema Corte de Justicia, además de un amplio público de juristas e interesados en estos temas.



El 11 de septiembre, la Oficina Nacional de Defensa Pública y la Escuela Nacional de la Judicatura, tuvieron el honor de contar con la presencia del magistrado **Armando Prado de Toledo, Director de la Escuela Paulista (Brasil)**, quien interactuó con los defensores nacionales sobre la experiencia en materia de defensa pública en su país. En este encuentro participaron defensores/as de diferentes jurisdicciones de nuestro país, el mismo fue llevado a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.



El **Dr. Manuel Miranda Estrampes, Fiscal del Tribunal Constitucional Español** impartió un conversatorio cerrado denominado **“Constitucionalización del Proceso Penal: un discurso de resistencia frente a la Guantnamización y Mcdonalización del proceso penal”**. Este conversatorio fue diseñado especialmente por el Dr. Miranda con una línea de discurso relativa a la función que ejerce la Defensa Pública. La actividad contó con la participación de los aspirantes a defensores públicos, de defensores públicos e investigadores públicos de la ONDP. Miranda explicó como el sistema penal latinoamericano ha querido adaptar las corrientes del sistema anglosajón, estableciendo las razones de por qué el comon law no puede ser adaptado a nuestro sistema acusatorio. Asimismo surgieron debates sobre las soluciones alternativas a los conflictos. La actividad se llevó a cabo el jueves 5 de diciembre del año 2013, a las 4:00 de la tarde, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

- **Capacitaciones en el ámbito internacional:**
 - **Curso - Taller sobre Derechos Humanos:**

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la Universidad de Chile y la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana, en un esfuerzo conjunto, organizaron el curso-taller titulado “Sistema Interamericano de los Derechos Humanos”, en el marco del encuentro regional de Defensores Interamericanos que se desarrolló en el país, el pasado mes de enero. El curso-taller desarrollado en el paraninfo de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), dirigido a los defensores públicos interamericanos, fue impartido por el doctor Claudio Nash Rojas, coordinador académico del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, y por María Fernanda López-Puleio, directora de Políticas Públicas de la República de Argentina y Defensora Interamericana.



Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la coordinadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, Doctora Laura Hernández Román. Participaron en la apertura además, la doctora Rhadys Abreu, jueza de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Dr. Antonio Medina, Decano de la Facultad de Derecho de la UASD; profesor Claudio Nash, de la Universidad de Chile y la Dra. María Fernanda López Puleio, Defensora Interamericana, quien compartió con los presentes parte de sus conocimientos.



- **Seminario Regional de Defensa Pública y Privados de Libertad:**

Durante los días 10 al 12 de junio del presente año (2013) se celebró en Antigua, Guatemala, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), el Seminario Regional sobre Personas Privadas de Libertad, todo esto de conformidad con el trabajo que viene realizando EUROsociAL II (Programa de Cohesión Social en América Latina) con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Dicho Seminario estuvo dirigido por José de la Mata, experto de EUROsociAL II, Mikel Córdoba Gavin, de la Fundación Abogacía Española, por la parte operativa del proyecto y Manuel Miranda, experto internacional.

La Inauguración oficial y clausura del evento estuvieron a cargo de la Coordinadora de la AIDEF, Dra. Laura Hernández Román, quien es Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública de la República Dominicana, Xavier Cousquier, en representación de EUROsociAL II, quien es France Expertise Internationale y la Dra. Blanca Aida Stalling Dávila, quien es Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, como país anfitrión.

Durante los tres días se estuvieron debatiendo el borrador de Guía re-

gional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad, que había sido previamente elaborado por un pequeño grupo de trabajo encabezado por el experto internacional Manuel Miranda y los expertos de AIDEF Silvia Martínez, de Argentina; Hans Aaron Noriega, de Guatemala y Migdalia Brown, de la República Dominicana. Se evaluaron las funciones de las defensorías públicas en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, contenido esencial conforme a los estándares internacionales y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables. Igualmente se presentó el proyecto: “Diseño y establecimiento de un modelo de atención integral a personas privadas de libertad”, que está siendo implementado en Ecuador, Guatemala y Honduras, con la colaboración de Costa Rica como experto de AIDEF y EUROsociAL II. Igualmente se presentó el proyecto: “Diseño y establecimiento de un sistema de videoconferencia para la atención a personas privadas de libertad”, a ser implementado por AIDEF- EUROsociAL II en Argentina y Chile.



◦ Seminario sobre Violencia de Género y Femicidio:

La Lcda. Lilian E. Pérez Ortega, Supervisora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública, participó en el seminario “Violencia de Género y Femicidio en América Latina”, llevado a cabo desde el 25 al 29 de Noviembre de 2013, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El seminario contó con la presencia de representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensores Públicos, Policía Judicial, médicos forenses y organizaciones que luchan contra la violencia de género.

El objetivo del seminario fue dotar a los operadores del sistema de justicia de capacidades adecuadas para responder a las obligaciones que se derivan de la tipificación penal del feminicidio y la aplicación de mecanismos especializados para su investigación y sanción. La actividad fue realizada en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación Abogacía Española y la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Española.



1.4.4 Mejorar los sistemas de evaluación y desempeño:

En el año 2013 se realizaron reformulaciones a la evaluación de desempeño que durante algunos años ha realizado la ONDP. Por lo que, la mayoría de los instrumentos de evaluación de desempeño fueron mejorados. Este es el primer paso para el cambio que en los futuros años realizará la institución, pues ha estado trabajando en el cambio de todos los perfiles a perfiles por competencias y posteriormente la evaluación será por competencias.

Para el proceso de evaluación del desempeño 2013, fueron revisados y adecuados todos los instrumentos de medición para optimizar la recolección de las informaciones requeridas en cada renglón de la evaluación. Las mejoras desarrolladas más relevantes fueron en el estándar de calidad de requerimientos administrativos, la cual es contentiva de la labor de seguimiento y acciones que realiza el defensor público en los casos que le son asignados; y en el estándar de calidad de integridad, el cual versa sobre el conocimiento y aplicación en la función de los valores y principios institucionales consignados en el sistema de integridad institucional, así como el cumplimiento de las instrucciones generales.

De igual forma, en los instrumentos de medición se estrenó una nueva escala de valoración en la distribución de valores del cuestionario fijado en los instrumentos de medición, sin que con esto se afectara las tablas porcentuales fijadas en el reglamento 2/2007 sobre evaluación del desempeño. También se revisaron y adecuaron los instrumentos de medición del personal técnico y administrativo, así como los instrumentos de los coordinadores.

El 15 de octubre del 2013 la ONDP inició el proceso de evaluación de desempeño de todos los miembros que forman parte de nuestra Institución,

en cumplimiento a la Resolución No. 2/2007, contentiva del reglamento sobre la evaluación del desempeño, cuya finalidad se traduce en continuo procesos de mejoras que nos permitan propiciar el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo del personal manteniendo la calidad en el servicio.



La evaluación de desempeño está a cargo de la Subdirección Técnica, quién se auxilia de los coordinadores departamentales o distritales, de acuerdo a lo que corresponda, cuando se trate de asuntos que le atañen evaluar. También se auxilia de otros defensores públicos y/o abogados de oficio y del personal administrativo, que colaborarán aplicando los instrumentos y verificando el desempeño técnico, con base en los parámetros previamente establecidos.

El proceso de evaluación por parte del equipo evaluador inició en la Oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional. En los meses de noviembre-diciembre, la Subdirección Técnica continuó el proceso de evaluación de desempeño en las jurisdicciones de Barahona, Jimaní y Neyba; Pedernales; y San Juan de la Maguana, Elías Piña y Las Matas de Farfán. En las jurisdicciones de Barahona y Pedernales, las evaluaciones dieron inicio el

11 de noviembre del año 2013 y en San Juan de la Maguana el 2 de diciembre del mismo año. Y durante el 2014 continuará dicho proceso.

1.4.5 Mejorar plan de compromiso y conciencia funcional:

• Unidad de Integridad institucional:



La Unidad de Integridad Institucional (UII) creada mediante la instauración del Código de Comportamiento Ético del Servicio Nacional de Defensa Pública, resolución 5/2008 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en el año 2013 ha realizado las siguientes actividades como órgano de consulta y resolutor de conflictos del personal administrativo y técnico de la ONDP.

◦ Sesiones de la UII:

Bajo esa disposición la Unidad de Integridad Institucional, durante el año 2013 celebró 5 sesiones, de las cuales 2 fueron ordinarias y el resto, extraordinarias.

a) En sus atribuciones de regulación y consulta:

- 1 consulta ética sobre desapoderamiento de caso. A quien la UII respondió remitiendo a lo que las normas internas establecen al respecto.
- 1 consulta verbal por uno de los miembros de la UII, referente a la cantidad de horas a la semana que un personal administrativo estudiante puede solicitar, a esta consulta se le respondió remitiendo a la instrucción general que regula estos permisos

b) En sus atribuciones de órgano resolutor de conflicto del personal administrativo:

La Unidad de Integridad actuando en estas atribuciones recibió durante el año 2013 de parte de la dirección de la ONDP, 4 solicitudes de opinión y/o recomendación para aplicación de sanciones algunos miembros del personal administrativo (en alzada). De estas recomendaciones 3 de ellas fueron adoptadas a unanimidad por todos los miembros de la UII y 1 de ellas con un voto disidente del coordinador de la unidad, siendo estas recomendaciones acogidas en su totalidad por la dirección de la ONDP, cuyo resultado fue el siguiente:

- 2 revocaciones de sanciones de descuento salarial a amonestación escrita.

- 1 revocación de sanción de amonestación escrita a amonestación verbal.
- 1 recomendación de mantener la sanción con la obligatoriedad de someterse a un curso de manejo de stress y de la ira.

c) En sus atribuciones de formación:

- Taller Sistema de Integridad Institucional:



La Oficina Nacional de Defensa Pública en interés de colaborar con el desarrollo integral de sus miembros y por su alto compromiso social en la entrega de un servicio con altos estándares éticos, realizó durante los días 17 y 24 de abril, del año en curso, el taller sobre Integridad Institucional. En dicho taller, además de

enseñarles los principios y valores, también se establecen las funciones que ejerce la Unidad de Integridad Institucional (UII), entidades que rigen el sistema de integridad de la ONDP. Este taller fue impartido al personal administrativo y defensores adscritos de recién ingreso. Dicha actividad lúdica estuvo a cargo de las licenciadas Lilian Pérez Ortega y Rosanna Ramos Reyes, equipo de sensibilización de la Unidad de Integridad Institucional.

- Taller “Sensibilización sobre Código de Comportamiento Ético”:

Los días 10, 11 y 17 de octubre del 2013, la Unidad de Integridad Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, impartió el taller de sensibilización del Código de Comportamiento Ético, cuyos facilitadores fueron el Lic. Cristian Cabrera Heredia y las Licdas. Lilian E. Pérez Ortega, Rosanna Ramos Reyes y Esmeralda Rodríguez. El taller fue organizado por la Unidad de Actualización Profesional y se le ofreció a todo el personal de recién ingreso de la institución.



El objetivo del mismo es socializar e integrar a sus miembros mostrando la historia de lo que somos hoy, la misión que nos rige y que todos conozcan e interioricen las normas y deberes éticos que rigen la institución, que por ende deben tener sus miembros, haciendo énfasis en la importancia de la función que cada una de las personas desempeñan, para brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos.

d) En funciones de prevención:

- Selección del Servidor Imagen Institucional del Año 2013:

En sesión ordinaria de noviembre 2013, el Pleno de la UII seleccionó al Servidor Imagen Institucional del Año 2013, tras evaluar a una terna según las pautas de la selección de la Imagen Institucional. Lo que llevó a observar a todos los que fueron imágenes institucional durante el año en sus respectivas oficinas, persona que debe ser ejemplo de disciplina, responsabilidad, vocación de servicio y en quien se observa a simple vista que vive plenamente los valores y principios institucionales.



Los mejores calificados en base a las observaciones anteriores fueron: Zoila González, Oficina de Defensa Pública de La Romana; Eusebio Jiménez Celestino, Defensor Público de San Francisco de Macorís; e Indhira Mariel Frías, secretaria de Cotuí. A unanimidad la unidad seleccionó de entre estos como imagen institucional 2013: Licdo. Eusebio Jiménez Celestino, Defensor Público de San Francisco de Macorís. El reconocimiento fue efectuado en Noviembre de 2013 dentro de la Premiación anual del Defensor del Año 2013.

- De la operatividad y funciones administrativas que realiza la UII:

Se realizó la convocatoria para la contratación de una empresa para realizar Jornadas de Interiorización del Código Ético e Integridad de grupos en las oficinas de defensa pública, para impartirse en 9 regiones a nivel nacional, quedando como ganadora la empresa Levigarb, SRL.

• Reconocimiento empleados mejor trayectoria:

La doctora Laura Hernández Román reconoció a miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública por haber sido pieza importante en la construcción de la institución durante los diez años de vida institucional. Destacando en sus palabras el esfuerzo y dedicación de la labor que ejercen, constituyendo miembros de gran valía para el logro de las metas institucionales. La directora no solo destacó la labor de estos miembros, sino que les agradeció por haber dado lo mejor de ellos y les auguró a seguir avanzando expresando que le esperan muchos éxitos. Durante la actividad se les hizo entrega de certificados que hicieran constancia de este reconocimiento. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la sede principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en fecha 25 de noviembre del año 2013, en horas de la mañana.

• Premiación del Defensor Público del año 2013:

En el marco de la celebración del Día del Defensor Público, la Oficina Nacional de Defensa Pública, al cumplir 10 años brindando el servicio, entregó el premio a la Defensora Pública del Año 2013, en reconocimiento al trabajo, esfuerzo y dedicación a su labor como defensora pública a la Licda. Ana Teresa Piña Fernández del Distrito Judicial de Bonao. El acto inició con las palabras de bienvenida a cargo del presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de Defensa Pública, Dr. Mariano Germán Mejía; el discurso central de la noche fue pronunciado por la Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román.



El Consejo Nacional de la Defensa Pública entregó los galardones a los defensores públicos ganadores por jurisdicción: Distrito Nacional, Andrea Sánchez; Santiago, Laura Rodríguez; Santo Domingo, Sandy W. Antonio Abreu; San Cristóbal, Paula Ordalíz García; San Pedro de Macorís, Marcelino Marte Santana; San Francisco de Macorís, Cristino Lara Cordero; La Vega, Ana Leticia Martich; Barahona, Dalcia Bello Garó; San Juan de la Maguana, Cirilo Mercedes; Puerto Plata, Andrés de Jesús Tavares; Monte Plata, Maribel de la Cruz; Higüey, Luis Manuel Marte Leonardo; La Romana, Maren Ruíz García; Baní, Wascar de los Santos Ubrí; Mao, Luis Alexis Espertín Echavarría; Moca, Sandy Bautista Holguín; Cotuí, Wellington Salcedo Cassó; Villa Altagracia, José Alejandro Sirí Rodríguez; Bonao, Ana Teresa Piña Fernández; y de Hato Mayor, Máximo Núñez Sánchez. Se entregó la premiación a la Licda. Elizabeth Rodríguez de Moca como coordinadora del año a nivel nacional, la abogada de oficio más destacada fue la Licda. Roxanna Teresita González Balbuena de Moca.



La premiación del Defensor Público del año 2013 se efectuó en el Salón Gran Embajador del Hotel Occidental Embajador y estuvo presidida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, conformado por el Dr. Mariano Germán Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Presidente del Consejo; el Dr. José Pérez Vólquez, Presidente del Colegio

Dominicano de Abogados (CARD); el Dr. Servio Tulio Castaños, Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); el Dr. Antonio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); la Licda. Ramona Curiel en representación de la Licda. Juana María Cruz, representante de los coordinadores ante el Consejo; la Licda. Anny Heroína Santos en representación de la Licda. Mareline Tejera representante de los defensores públicos; y la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



• **Misa Acción de Gracias y Ofrenda Floral:**



La Oficina Nacional de Defensa Pública depositó una Ofrenda Floral en el Monumento de Montesinos y ofreció una misa de Acción de Gracias en el Convento de Los Dominicos, en ocasión de la celebración del Día del Defensor Público el día 21 de diciembre del 2013. La Eucaristía estuvo oficiada por el

padre José Hernando Hernando (Padre Pepe), el cual además de pertenecer a este convento es profesor de teología en la Universidad Iberoamericana UNIBE.

Asistieron la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, doctora Laura Hernández Román, miembros del Consejo Nacional de Defensa Pública, jueces, representantes del Ministerio Público, de la Escuela Nacional de la Judicatura, ONGs que trabajan con defensa, de la Dirección General de Prisiones, las Sub-direcciones Técnica y Administrativa, coordinadores departamentales y distritales, defensores públicos, abogados de oficio, adscritos y miembros del personal administrativo y técnico de la

ONDP. El evento es celebrado en el marco del 502 aniversario del célebre Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos y su reconocimiento como primer defensor de los derechos de quienes no tienen voz, “Ego vox clamantis in deserto,”: Yo soy la voz que clama en el desierto.



L.E. II PROGRAMA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL:**2.1 Efectivizar la defensa penal en destacamentos y recintos penitenciarios:**

La Comisión de Cárceles de la Oficina Nacional de Defensa Pública, creada al amparo del Reglamento no. 4/2007, y que tiene como objeto *velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas detenidas e internas en centros penitenciarios; así como también la verificación del cumplimiento los estándares mínimos de detención y prisión*. En cumplimiento a sus objetivos realizó en el año 2013 las siguientes gestiones:

- **Evaluar las condiciones de alojamiento de los establecimientos penitenciarios e Interponer todo recurso o medida necesaria para hacer efectivos los mismos (art. 4.b y d Reglamento no. 4/2007):**

El equipo de la Comisión de Cárceles realizó su acostumbrada visita de supervisión a todos los recintos, cárceles y centros de privación de libertad del país, con objetivo fundamental verificar las condiciones de alojamiento de los privados de libertad.

En esta visita pudimos comprobar que el sistema penitenciario se encuentra en una condición estanca, es decir, casi en su totalidad se presentan las dificultades detectadas en informes anteriores. Cuyos pocos cambios fluctúan en mínimas mejorías y en injustificados retrocesos. Por lo que, en forma de resumen se describe un sistema penitenciario donde abunda el hacinamiento, el deterioro progresivo de la infraestructura, insuficientes atenciones sanitarias y educativas y por otro, lado hubo maltratos, motines y muertes.

En fecha 24 de enero de 2013 la Lcda. Samaury Pujols, miembro de la Comisión de Cárceles-representante zona sur, se reunió con el Capitán Fernández, P. N., a los fines de discutir las quejas presentadas por los detenidos respecto a la vulneración de los derechos a la libertad ambulatoria e integridad física, en razón de las detenciones sin orden y maltratos por las autoridades durante los arrestos. En dicha reunión el capitán Fernández estableció que sería investigada esta queja y tomadas las medidas correspondientes.

Fueron realizadas reuniones en múltiples ocasiones entre la Lcda. Samaury

Pujols y los operadores encargados del destacamento de la ciudad de Baní. En dichas reuniones se discutió reiteradamente la situación en que se encontraban los detenidos en el destacamento provincial (mal olor, falta de inodoros, deterioro de la infraestructura, etc.). Gracias a estos requerimientos en fecha 26/03/2013, se comprobó que el General Almonte Morales, corrigió la estructura física de la preventiva (pequeña), instalación de luz, agua y acondicionamiento del área para que los detenidos pudieran realizar sus necesidades fisiológicas.

En fecha 30 de mayo y 4 de junio de 2013, la dirección de la ONDP remitió el informe rendido por la Comisión de Cárceles al Procurador General de la República. El primero, respecto al hacinamiento extremo que padecían los internos alojados en el destacamento policial la quinta unidad de la provincia de Monte Plata. Según se hizo constar en el referido documento, dicho espacio está diseñado para albergar 20 personas y en ese momento se encontraban 78, es decir, más de 200% de sobrepoblación. Y el segundo, refiere al hacinamiento del destacamento del palacio de Justicia de la ciudad de La Romana, el cual tenía reclusos 81 detenidos y su capacidad aproximada es de 15, es decir, que los niveles de sobrepoblación ascendían a más de un 400%.

La Comisión de Cárceles recibió de la Coordinación de Control del Servicio la solicitud de gestión en favor del interno Ronny Mercedes Montero, quien se encontraba privado de libertad luego de haber sido impuesta medida de seguridad. En este sentido, fueron elevadas varias gestiones a los fines de modificar su privación de libertad, hasta que en fecha 21 de noviembre de 2013 fue dictada Resolución no. 470-2013, en la que el Tribunal de Ejecución de la Pena de Santo Domingo ordenó la variación del cumplimiento de la pena bajo la modalidad de prisión domiciliaria.

- **Brindar a las personas privadas de su libertad un servicio de consulta y comunicación con instituciones y con la ONDP acerca de problemáticas típicas de sus procesos judiciales y condiciones de detención (art.4.e Resolución no.04/2007):**

Durante el año 2013 la Comisión se encargó de diligenciar la expedición de 123 certificaciones de tiempo en prisión a la Dirección General de Prisiones, en favor de internos reclusos en distintos centros y cárceles del país. Igualmente gestionó 100 solicitudes de sentencias y resoluciones y órdenes de arresto certificadas, posteriormente remitidas a los requirentes.

Los miembros de la comisión recibieron una gran cantidad de llamadas telefónicas, en la que los usuarios privados de libertad o sus familiares requerían consultas sobre sus procesos judiciales.

• **Representar a la Dirección General de la ONDP en todo lo relativo a la problemática carcelaria (art. 4.g del Reglamento no. 4/2007):**

En fecha 1 de febrero de 2013 la Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, en representación de la Dirección de la ONDP participó en un encuentro con los operadores del sistema penitenciario, cuyo objetivo era la búsqueda de soluciones de las problemáticas de la Penitenciaría Nacional de la Victoria y la Cárcel Modelo de Najayo. En dicha reunión las partes presentes hicieron sus propuestas a los fines de mejorar las condiciones de alojamiento de los allí reclusos.

En fecha 22 de marzo de 2013 la Lcda. Elizabeth Rodríguez participó en el acto formal de la demolición de la Cárcel Pública de Moca, la cual es el resultado de la conciencia a la que llegaron las autoridades correspondientes por la falta de condiciones para la habitabilidad de seres humanos en el mismo. Situación de la que la Comisión de Cárceles de la Defensa Pública siente ser parte, por las reiteradas críticas a este insalubre espacio.



• **Tramitación y/o reclamos de los detenidos (art.6 Resolución no.04/2007):**

En fecha 4 de febrero de 2013 la Comisión de Cárceles, vía la dirección de la ONDP, solicitó al Coordinador de los Centros de Corrección y Rehabilitación realizar la investigación atinente a los golpes y heridas recibidos por los internos Jhon Frailin Paulino y Wilson Jiménez, por supuesto intento de fuga del Centro de Corrección y Rehabilitación de Vista al Valle. En dicho documento también se solicita que de ser comprobadas las irregularidades supuestamente cometidas por agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP) en contra de los referidos internos, sean

tomadas las sanciones disciplinarias correspondientes y las medidas que eviten su repetición.

En fecha 9 de mayo del 2013, la Lcda. Elizabeth Rodríguez, remitió a la coordinadora de la Comisión de Cárceles, Licda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, un informe sobre los incidentes acontecidos en fecha 27 y 28 de abril del 2013 en los Centros de Corrección y Rehabilitación la Isleta-Moca y Rafey-Hombre (respectivamente). En el caso del primer centro, se trató de un motín en reclamo por los supuestos maltratos que estaban recibiendo de parte de los agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP), además, exigían una mejor alimentación; como resultado del motín unos 86 internos fueron trasladados. En cuanto al segundo incidente, se trató de un motín donde los internos secuestraron por varios minutos a uno de los custodias del recinto. El resultado de este motín fueron 18 internos heridos de perdigones.

En fecha 25 de marzo del año 2013, fue remitido por la Lcda. Elizabeth Rodríguez, miembro de la Comisión de Cárceles-Zona Norte, informe al Departamento de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, sobre la investigación realizada en lo concerniente a la situación procesal de los internos: José Almonte, Benjamín Franklin, Juan Alberto Pérez Moscoso, Francisco Pérez López, Elvis Rosario Rodríguez, Federico Cruz, Oliver Neftalí Castillo Liranzo, Robinson Alexander Mendoza y Luis José Sosa Santana.

En fecha 3 de abril de 2013 la Coordinadora de la Comisión de Cárceles se reunió con la Lcda. Danissa Cruz, directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, a los fines de canalizar las quejas recibidas por violación a derechos fundamentales de algunos internos, con el interés de impulsar un sistema de justicia penal más justo y respetuoso de la dignidad humana.

En fecha 16 de abril de 2013 la Comisión de Cárceles fue apoderada por parte de la Oficina de Control del Servicio del caso del señor Pablo Valdez, a los fines de verificar su situación procesal y tomar las acciones correspondientes. Por lo que, en ese sentido se procedió a realizar las investigaciones necesarias que fueron debidamente tramitadas al órgano solicitante.

En fecha 30 de mayo de 2013 fue solicitada tramitación de comunicación al Procurador General de la República, a fin de que fuera ordenada in-

vestigación por el maltrato físico recibido por el interno Eligio Durán, en fecha 12 de mayo del mismo año, hecho supuestamente perpetrado por el representante General Humberto, y ocurrido en la Cárcel Pública Palo Hincado (Cotuí).

En fecha 12 de julio de 2013 fue remitida comunicación al Juez de Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de Santo Domingo, sobre las vulneraciones a los derechos fundamentales que fueron constatadas en contra del ciudadano Maximiliano Brito Lazala, consistentes en inobservancia a los derechos de privacidad y confidencialidad, ejercicio abusivo de la fuerza y obstrucción del ejercicio del derecho a la defensa hacia el interno por parte de las autoridades del Centro de Corrección y Rehabilitación Haras Nacionales.

En fecha 21 de agosto de 2013 fue solicitado informe al Lcdo. Ysmael Paniagua, Coordinador de los Centros de Corrección y Rehabilitación, sobre el incidente ocurrido en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Mao, donde supuestamente hubo secuestro de los Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario, a fin de conocer las sanciones disciplinarias que fueron impuestas y las condiciones bajo las cuales se ejecutaron.

Fueron solicitadas 22 instancias de traslados dirigidas a Jueces de Ejecución de la Pena, Dirección General de Prisiones y Coordinación General de Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria. Dichas solicitudes atendieron a reubicación de internos por razones de cercanía de familiares y mejoría de las condiciones de alojamiento.

La Lcda. Samauris Pujols y la Lcda. Johanny E. Castillo, interpusieron las acciones correspondientes a los fines de agilizar la libertad de internos reclusos en distintos recintos carcelarios del país.

La Lcda. Pujols, dispuso la realización de un operativo en el destacamento de Baní, en el cual fueron listados los internos que carecían de resoluciones, que posteriormente fueron requeridas notificar al juez de la instrucción, a fin de que los internos pudieran ejercer sus derechos a partir de su recepción.

La Lcda. Samaury Pujols realizó varias reuniones y comunicaciones con los operadores del sistema de justicia penal y penitenciario de la ciudad de Baní, para discutir los siguientes tópicos: a) hacinamiento extremo en el destacamento-grande; b) entrega oportuna de las resoluciones de me-

didias de coerción; c) dificultades para el traslado oportuno desde el destacamento hacia la cárcel provincial.



• **Colaboración con las autoridades penitenciarias:**

En fecha 26 de abril de 2013 la Comisión de Cárceles hizo formal entrega de la donación de medicamentos al Centro de Corrección y Rehabilitación CUCAMA-La Romana, para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares (hipertensión y cardíacas).

• **Promoción de la gestión desempeñada por la Defensa Pública:**

Fueron realizados una serie de reportajes por el Periodista Ernesto Trinidad, para el espacio noticiero de Teletillas, Canal 2, en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata y Centro de Corrección y Rehabilitación de Najayo Mujeres. Con la finalidad de resaltar la calidad de la prestación del servicio de defensa pública, para lo cual fueron entrevistados algunos de los usuarios privados de libertad que reciben estos servicios. En esta actividad quedó evidenciado en la muestra entrevistada, que el servicio de defensa pública se encuentra calificado entre “muy bueno” y “excelente”.

• **Informe sugerencias reducción privados de libertad:**

En fecha 15 de febrero de 2013 fue presentado a la Subdirección Técnica el informe contentivo de las posibles alternativas para lograr una reducción en la cantidad de privados de libertad. Dentro de las propuestas presentadas están:

- Variación de medidas de coerción de aquellos internos privados de libertad por impago de garantía económica.
- Agilizar libertad a los internos donde se ha vencido el plazo de la investigación sin presentación de acto conclusivo.

- Sensibilización a los acusadores respecto a sus posturas de no beneficiar a los internos en sus pedimentos en etapa de ejecución de la pena. Reducción de la suspensión de audiencias por falta de traslado ante la carencia de medios para trasladar a los internos.

Incremento de las soluciones alternativas de conflictos.

2.2 Revisión labor técnica y administrativa de las oficinas de la ONDP:

• Reuniones de Coordinadores:

La dirección de la ONDP, conjuntamente con las subdirectoradas se reúne mensualmente con los coordinadores departamentales y cada tres meses con los coordinadores distritales, en compañía de con los primeros. El propósito de estas reuniones es dar seguimiento a las oficinas y conocer las problemáticas que se les presentan. Así como mantener a los coordinadores, como máximos líderes en sus jurisdicciones de las informaciones institucionales que les son indispensables conocer para el correcto funcionamiento de sus oficinas. Durante el año 2013 se realizaron 10 reuniones con los coordinadores.

La primera de las reuniones fue realizada el 25 de enero del 2013, con los coordinadores departamentales. En dicha reunión se trataron temas de interés respecto a las políticas de la institución. La reunión del mes de febrero fue sustituida por la jornada de planificación estratégica. Por su parte, en los meses de marzo y abril del 2013 se realizaron dos reuniones. En dichas reuniones se trataron entre otros temas, el plan operativo del año 2013, se recordó las exigencias institucionales con relación a los pasantes, abogados voluntarios y la práctica jurídica de los estudiantes de derecho y/o abogados, los cambios en el formulario trimestral, así como también se informó del lanzamiento y formal convocatoria al Concurso para Defensor Público.



Durante el bimestre mayo-junio se realizaron dos reuniones. La primera fue realizada en fecha 17 de mayo. En dicha reunión se debatieron diversos puntos, entre ellos: la información contenida en la instrucción general sobre asistentes técnico-administrativos piloto; el Taller de Coordinadores; temas relacionados con el informe anual; concurso de investigadores y trabajadores sociales y defensores públicos; e informaciones sobre la Unidad de Integridad Institucional, entre otros temas. La segunda se celebró el 21 de junio, en la que estuvieron presentes los coordinadores departamentales y los distritales. Entre los temas tratados: adelantos sobre los diversos concursos en curso, la próxima evaluación de desempeño; temas sobre la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y los logros alcanzados en la gestión de la Dra. Laura Hernández Román. También se trataron temas administrativos y las situaciones de las diversas jurisdicciones. En los meses de julio y agosto se realizaron dos reuniones. La primera de estas fue realizada en fecha 26 de julio y la segunda el 15 de agosto, y en las mismas estuvieron presentes los coordinadores departamentales. En dichas reuniones se debatieron algunos temas relativos a las oficinas; a los concursos en cursos de la institución; la fecha del Congreso de AIDEF del año 2014, entre otros temas.

En los meses de septiembre y octubre fueron realizadas dos reuniones. La primera de estas reuniones, fue realizada en fecha 27 de septiembre, contando con la asistencia de los coordinadores de los departamentos y distritos judiciales. En dicha reunión se pusieron sobre el tapete temas de interés relacionados a la Defensa Pública y al manejo de las oficinas, como las últimas circulares de la dirección, los avances del concurso trabajadores sociales y la evaluación de desempeño. La segunda de las reuniones se realizó el 24 de octubre. Entre los temas tratados se encuentran: el taller para los coordinadores y la planificación estratégica; así como la evaluación de desempeño, entre otros temas.

Finalmente, durante el bimestre noviembre-diciembre se realizó una reunión celebrada en fecha 15 de noviembre. En esta reunión se trató sobre el día del defensor, sobre la conclusión de entrega de agendas y sellos, temas propios de las oficinas, evaluación de desempeño y finalmente se debatió sobre el taller “Alfabetizando Emociones”.

• **Reuniones del Consejo Nacional de Defensa Pública:**

El Consejo Nacional de la Defensa Pública realizó 6 reuniones durante el año 2013. Las primeras de las reuniones del año fueron celebradas los días 10 y 22 de abril del 2013. En las mismas fueron tratados temas de interés concernientes al desarrollo y funcionamiento de la institución, plan operativo, escogencia de coordinadores, además de otros temas contenidos en agenda, así como también se aprobaron las bases del Concurso para aspirantes a Defensores Públicos. La tercera de las reuniones fue realizada en fecha 27 de mayo donde se aprobó el marco del convenio de colaboración interinstitucional entre el Tribunal Constitucional y la ONDP, así como también se ratificó el convenio interinstitucional entre el Consejo Nacional de Drogas, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Salud Pública y ONDP. En el mismo orden, se presentaron las propuestas de defensores públicos, profesores y coordinadores para conformar las sub-comisiones del Concurso de Oposición para ingresar a los cursos de formación de Aspirantes a Defensores (as) Públicos (as) 2013.



La cuarta reunión se realizó el 25 de junio y en la misma se aprobó el Informe Anual de la Oficina Nacional de Defensa Pública correspondiente al año 2012, que incluye las actividades más importante de la institución y el informe de las condiciones de detención y prisión de los internos, de conformidad con el numeral 8 del artículo 16 de la Ley Núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública. Así mismo se procedió a la reelección de algunos coordinadores que tenían vencido el período para el cual fueron elegidos. También se reeligieron a la Fundación Institucionalidad y Justicia como la ONGs, que trabaja con el sector justicia y el Decanato de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, como la escuela de derecho; ambos como miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública. Finalmente, se reeligieron las tres coordinadoras que fungen como jueces del Tribunal Disciplinario de Defensa Pública.

La quinta reunión del Consejo fue celebrada en fecha 14 de agosto. En la misma se aprobó la firma de dos acuerdos, uno de éstos entre la Oficina Nacional de Defensa Pública con la Universidad APEC (UNAPEC) y el otro con el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, entre otros temas. Finalmente, la sexta reunión fue realizada el 14 de noviembre del año 2013. En la misma luego de la evaluación de los méritos acumulados de los candidatos propuestos a la premiación celebrada en fecha 28 de noviembre del referido año, se seleccionó a los galardonados.



• **Supervisión:**

◦ **Supervisión de los investigadores públicos y trabajadores sociales:**

En el mes de febrero las supervisoras técnicas, Licdas. Johanny Castillo Sabarí y Lilian Pérez Ortega, iniciaron reuniones de supervisión con las unidades de investigadores públicos de la institución, así con todos los trabajadores sociales de todas las oficinas del país, con la finalidad de lograr fijar lineamientos uniformes para ser aplicados en el ejercicio de sus labores.

◦ **Supervisión defensores de ejecución de la pena:**

Durante el mes de mayo las supervisoras técnicas sostuvieron reuniones con los defensores asignados en la Etapa de Ejecución de la Pena de las diferentes Oficinas de Defensa Pública del país, con el interés de reafirmar las aptitudes y actitudes necesarias para realizar las gestiones pertinentes y oportunas en la materia de ejecución de la pena.

◦ **Supervisión en audiencias específicas:**

Durante los meses de junio y julio fueron asignadas la supervisión de varias audiencias tanto en el Distrito Nacional como en la ciudad de Santiago

a fin de verificarse, la fluidez de su desarrollo; De igual forma la ocurrencia de incidentes, la calidad de la introversión del personal de la ONDP, y la incidencia de los demás operadores del proceso para el conocimiento de las mismas.

◦ **Supervisiones oficinas de defensa:**

Durante el mes de marzo las supervisoras técnicas dieron seguimiento y realizaron los informes correspondientes al levantamiento de casos cuyas penas fuesen inferiores a los 2 años, -simple bagatela- a fin de motorizar las soluciones alternativas en todo el país. Estos informes fueron remitidos a los coordinadores de la defensa pública a fines de materializar acuerdos con otros operadores.

Durante el 2013 se llevó a cabo la supervisión de las oficinas de la Defensa Pública de San Cristóbal, Romana, Higüey, Santiago y Provincia de Santo Domingo. Así como a las funciones de los defensores adscritos. En dicha supervisión se observó: Cumplimiento de Horario; funcionamiento y actualización agenda común; Control de visitas carcelarias; Control de visitas destacamentales; control de Sustituciones; trato adecuado al usuario; cumplimiento de funciones técnicas con excelencia; la argumentación jurídica, manejo de las pruebas y sus reglas, manejo del interrogatorio, situaciones imprevistas, comunicación del defensor con el imputado durante las audiencias y coordinación de la estrategia con el imputado. En todas las jurisdicciones supervisadas se hicieron las correcciones y observaciones que requería el personal conforme a los hallazgos, para ser implementadas de inmediato, las cuales fueron acogidas con mucho entusiasmo por parte del personal.

En el mes de julio la supervisión técnica presentó un informe sobre entrevistas realizadas por Franjul y el periodista Ernesto Trinidad, del Canal de televisión Teleantillas, a internos de diferentes recintos penitenciarios del país, respecto a la labor desempeñada por los defensores públicos, así como entrevistas realizadas a Coordinadores y Defensores Públicos de las Oficinas de Santo Domingo y Distrito Nacional.

• **Visitas a todas las oficinas:**

La Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, comprometida con el mantenimiento de los altos estándares de servicios que han caracterizado a la ONDP y con mejorar las condiciones en que labora el personal de la institución, procedió a realizar un recorrido por las diversas oficinas a nivel nacional, a los fines de super-

visar el funcionamiento de las mismas, verificando el cumplimiento de las instrucciones generales y de la Misión de la ONDP, llevando informaciones de las actividades a realizar de la institución, escuchando las inquietudes y necesidades del personal que labora en la ONDP.

Todas las oficinas de la ONDP fueron visitadas no sólo por la directora, sino que la acompañaron la Subdirectora Técnica, Maritza Ramírez y la Subdirectora Administrativa, Shakira Méndez.

• **Reunión con encargados de los Departamentos:**

La dirección de la institución, a los fines de velar por el buen funcionamiento administrativo y técnico de la institución se reunió en diversas oportunidades con los encargados de cada departamento. Todo esto, con el objetivo de escuchar las necesidades e inquietudes, darle seguimiento a las distintas actividades y buscar las soluciones para el mejoramiento de cada área.

• **Instrucción sobre las funciones del Defensor Asistente del Coordinador:**

Durante el año 2013, la dirección de la ONDP dictó una instrucción que regula las funciones del asistente del coordinador. Esto en función del plan piloto en dos jurisdicciones (Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional) que está en marcha. La instrucción plantea todas las reglas de funcionamiento del cargo de defensor asistente del coordinador, posición creada transitoriamente. Y la instrucción ofrece la definición del cargo, la misión y las funciones específicas de los mismos en apoyo de los coordinadores.

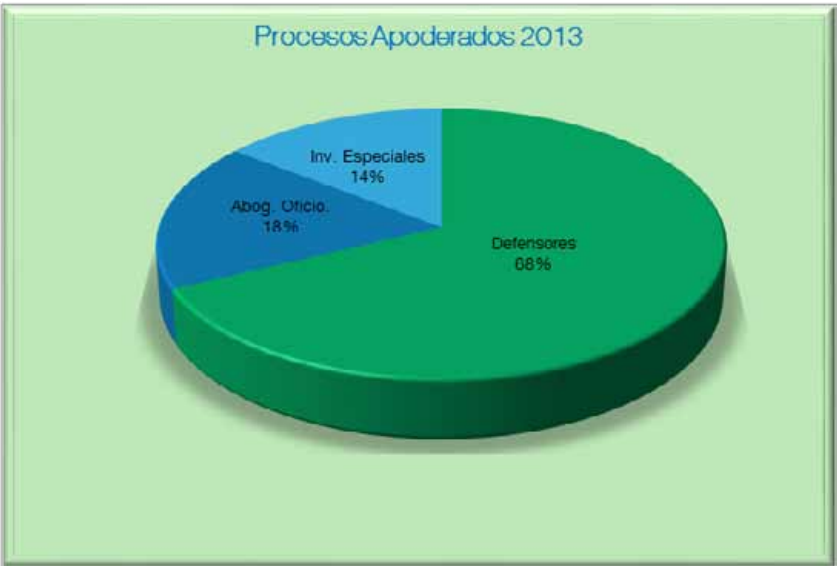
• **Oficina de Control del Servicio:**

La Oficina de Control del Servicio (OCS) tiene como función el control y la supervisión del servicio de defensa pública; a los fines de que se cumpla con la calidad y los estándares de servicio requeridos. Así como tomar las medidas que correspondan en casos de incumplimiento, y hacer propuestas de mejora en las áreas que estime pertinente.

Al iniciar el año 2013 la OCS tenía pendiente (14 procesos para investigaciones y 08 pendientes de realizar informes, para un total de 22 procesos pendientes de concluir). Fueron apoderados de 90 procesos, para un total de 102 procesos para ser trabajados en el año 2013.



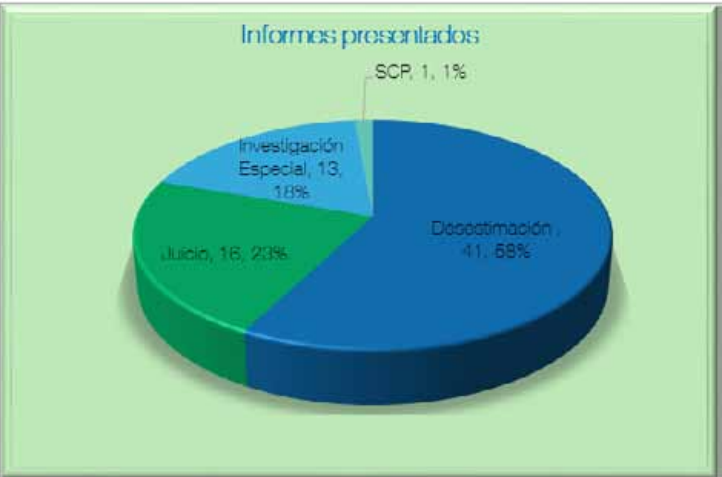
Los procesos apoderados en el año 2013 se desglosan de la manera siguiente: 61 procesos de defensores públicos, 16 investigaciones abogados de oficio y 13 investigaciones especiales.



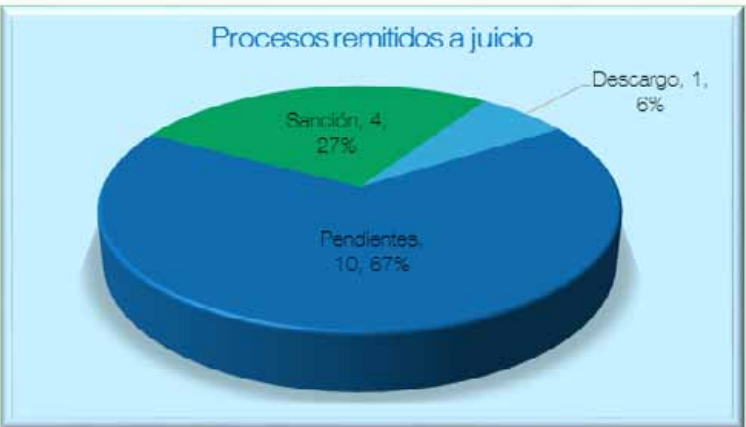
Del total de 102 casos para ser trabajados, en 99 se presentó el informe correspondiente, 08 quedaron -al concluir el año- pendientes de realizar el informe y 05 están en proceso de investigación. Lo cual denota que en 107 procesos se concluyó la investigación y 05 están aún pendiente de concluir.



De los 99 informes presentados, en 16 casos se envió a juicio, en 69 se produjo la desestimación del proceso, en 01 se dispuso una suspensión condicional del procedimiento. De los procesos de investigación especial, en 13 se presentó el informe correspondiente.



De los 16 procesos remitidos a juicio, en 05 los abogados fueron sancionados al pago de multas (uno de los cuales está pendiente de conocimiento de apelación), en 01 se produjo el descargo y 10 se encuentran en proceso de ser conocidos.



L.E. III PROGRAMA PARA GENERAR UN SISTEMA JUDICIAL Y LEGAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Plan de expansión para la asistencia legal y judicial:

El Estado dominicano tiene como función esencial la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva. Todo esto dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas; conforme el artículo 8 de la Constitución. De lo que se desprende que la efectividad de la protección de los derechos de las personas se materializa cuando el ciudadano en la práctica, tiene a su alcance todos los medios que le permiten ejercer sus derechos y puede exigir al Estado que estos sean respetados por todos.

Por ello, el Estado Dominicano ha consignado a la Defensa Pública como uno de sus órganos, a fin de asegurar el efectivo ejercicio del derecho de las personas a defenderse ante una imputación en su contra, mediante la designación de un defensor público a toda persona sometida a un proceso penal que no cuente con un defensor de su elección o no cuente con los medios económicos para costearlo. Lo que ha permitido que en nuestra nación se cuente con un servicio de defensa penal de máxima calidad, que en la práctica a hecho posible que el derecho fundamental a defenderse se cumpla de forma efectiva.

Sin embargo, la garantía de la protección de los derechos de las personas abarca otras áreas que requieren de los medios necesarios a fin de lograr su ejercicio efectivo y con ello un verdadero acceso a la justicia. Tal es el caso de las víctimas del delito; así como la asistencia legal y judicial de grupos vulnerables en otras ramas del derecho (laboral, tierras, familia, administrativo, consumidor, derechos colectivos, agrario, seguridad social, civil, entre otras).

El acceso a la justicia se erige como una garantía que permite que los ciudadanos puedan lograr la defensa y respeto a sus derechos fundamentales, lo cual en términos materiales sería imposible conseguirlo, entre otros elementos, sino por medio de un abogado, para el agotamiento de las prerrogativas y facultades que la ley dispone en favor del titular del derecho. En otras palabras, para lograr un verdadero acceso a la justicia, es necesaria la presencia de un abogado, que además sea gratuito.

Como bien lo consagra nuestra Carta Magna en su artículo 69: *“toda persona, en el ejercicio de sus derechos e interés legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso (...) 1. El derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita (...)”*. Siendo entendido un acceso a la justicia en la más amplia de las dimensiones, ya que no hace distinción a ninguna jurisdicción.

En estas atenciones, con sobrada razón fue considerado en la exposición de motivos de las Reglas de Brasilia, sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad: *“El sistema judicial se debe configurar, y se está configurando, como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho. Si bien la dificultad de garantizar la eficacia de los derechos afecta con carácter general a todos los ámbitos de la política pública, es aún mayor cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad dado que éstas encuentran obstáculos mayores para su ejercicio”*.

De conformidad con las Reglas de Brasilia entre los grupos vulnerables, se destacan la victimización, edad, discapacidad, migración y desplazamiento interno, pobreza, género, pertenencia a minorías, privados de libertad y comunidades indígenas. Las personas en condición de pobreza es uno de los grupos vulnerables reconocidos en las Reglas de Brasilia, lo que nos lleva a considerar que para que sea efectivo el acceso a la justicia de este colectivo, es necesaria la presencia de abogado gratuito. Pues de no ser así, la falta de recursos económicos sería un obstáculo cardinal, y más aun, en medio de nuestra realidad social.

Respecto al acceso a la justicia se ha considerado a nivel internacional la necesidad de que los Estados remuevan los obstáculos que lo impiden cuando su raíz para el acceso sea de carácter económico. El hecho de permitir que los ciudadanos puedan acceder a la justicia, sin trabas, por medio del ejercicio del reclamo de sus derechos utilizando las vías establecidas, nos conduce a vernos como un Estado maduro que protege los derechos y garantías de sus habitantes.

En Iberoamérica existen experiencias en las cuales desde el Estado se ha impulsado que las defensorías públicas desarrollen programas integrales de acceso a la justicia de grupos vulnerables mediante la asistencia,

asesoramiento y representación legal y judicial. Por tan sólo mencionar algunos países: Argentina (en algunas provincias), Brasil, Colombia, Costa Rica (plan piloto), Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua (algunos departamentos), Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, entre otros.

Durante el 2012 se realizó un levantamiento sobre la asistencia gratuita existente en nuestro país. Y durante el año 2013 entregamos una propuesta al Poder Ejecutivo sobre un plan piloto para el sistema judicial y legal que estaría a cargo de la Oficina Nacional de Defensa Pública, como sucede en la mayoría de los países del hemisferio.

A collage of business-related images including a person holding a line graph, 3D bar and pie charts, hands working on documents with charts, a hand pointing at a bar chart, and stylized figures holding a large green arrow.

SEGUNDA PARTE

Indicadores de Gestión Institucional

Introducción:

La Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) desde que inició su funcionamiento diseñó un modelo de gestión, con el interés de lograr una adecuada administración del servicio de defensa, llevado a cabo por sus defensores(as) públicos(as), con el apoyo del personal técnico y administrativo con el que cuenta la Institución. El cual es medido a través de indicadores, con los cuales se logra reflejar cuáles han sido las acciones ejecutadas anualmente por la institución, y la proyección de estas para el futuro, con la finalidad de evidenciar a través de datos veraces y fiables, si la ONDP está cumpliendo con su misión, visión, valores y principios, dentro del marco de actividades programadas en sus planificaciones estratégicas.

Los indicadores del modelo de gestión institucional se nutren de los informes trimestrales y anuales entregados por los coordinadores departamentales y distritales, de los presentados por sus defensores(as) públicos(as), abogados(as) adscritos(as) y de oficio, ya que éstos son los encargados de dirigir cada una de las oficinas de la institución en todo el país. Estos informes contienen los datos de todas las actividades realizadas por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio, investigadores públicos y trabajadores sociales, tanto técnicas como administrativas, así como las gerenciales realizadas por los coordinadores. Todas con la finalidad de lograr brindar un servicio de defensa pública oportuno, efectivo y transparente a todos los usuarios directos e indirectos del mismo.

Indicador I. CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP:

N° de casos ingresados a la ONDP enero-diciembre 2013
N° de casos ingresados a la ONDP enero-diciembre 2013, penal ordinario
N° de casos ingresados a la ONDP enero-diciembre 2013, penal juvenil
N° de casos ingresados a la ONDP 2012-2013, comparativo
N° de casos ingresados a la ONDP 2013, comparativo sistema justicia

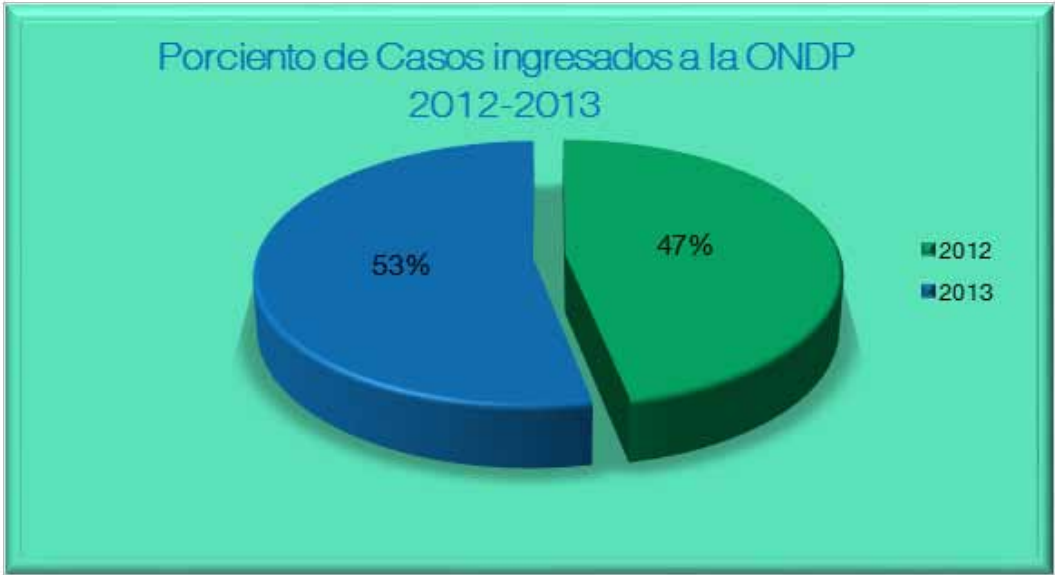
La Oficina Nacional de la Defensa Pública ha continuado honrando el compromiso legal, y posteriormente constitucional, adquirido a partir de su creación en el año 2003, de brindar el servicio de defensa pública a nivel nacional, lo cual se evidencia con las **211,934** personas sometidas a la acción de la justicia penal, que han sido asistidas por los Defensores Públicos, Abogados Adscritos y de Oficio de las diferentes oficinas del país, tanto en la jurisdicción ordinaria (adultos), como la de adolescentes (NNA), incluso por ante los tribunales de ejecución de la pena y de sanciones.

1.1 Entrada de casos en la ONDP:

Con este indicador de entrada de casos, la ONDP logra mostrar a la población dominicana, la cantidad de casos que ingresaron a las diferentes oficinas de la Defensa Pública en el año 2013. Y de esta forma, demuestra el alcance que ha tenido el servicio brindado por la institución. Además, se les presenta un análisis comparativo de la entrada de casos de este año con relación al anterior, resaltando en el mismo los ingresos por oficinas departamentales, en comparación con las distritales, así como aquellos distritos judiciales en donde todavía no hay oficinas de Defensa Pública abiertas. Y a partir de dicho análisis, mide el impacto que ha tenido la cobertura brindada en el universo de casos que ingresan al sistema de justicia penal.

Para la aplicación de este indicador se contabilizaron los informes de casos ingresados de las jurisdicciones ordinarias y de NNA de las 22 oficinas que la institución tiene abiertas en todo el país, incluyendo los 13 distritos judiciales en donde el servicio de defensa pública aún es ofrecido por abogados(as) de oficio y adscritos(as). Así como los informes estadísticos del año 2012 de este indicador.

En el año 2013 se visualiza un ascenso de un **13.7%** de la totalidad de casos ingresados a la ONDP, debido a que superamos la cantidad de **26,373** casos del año dos mil doce (2012), con un excedente de **3,615**, al alcanzar la cifra de **29,988** procesos.



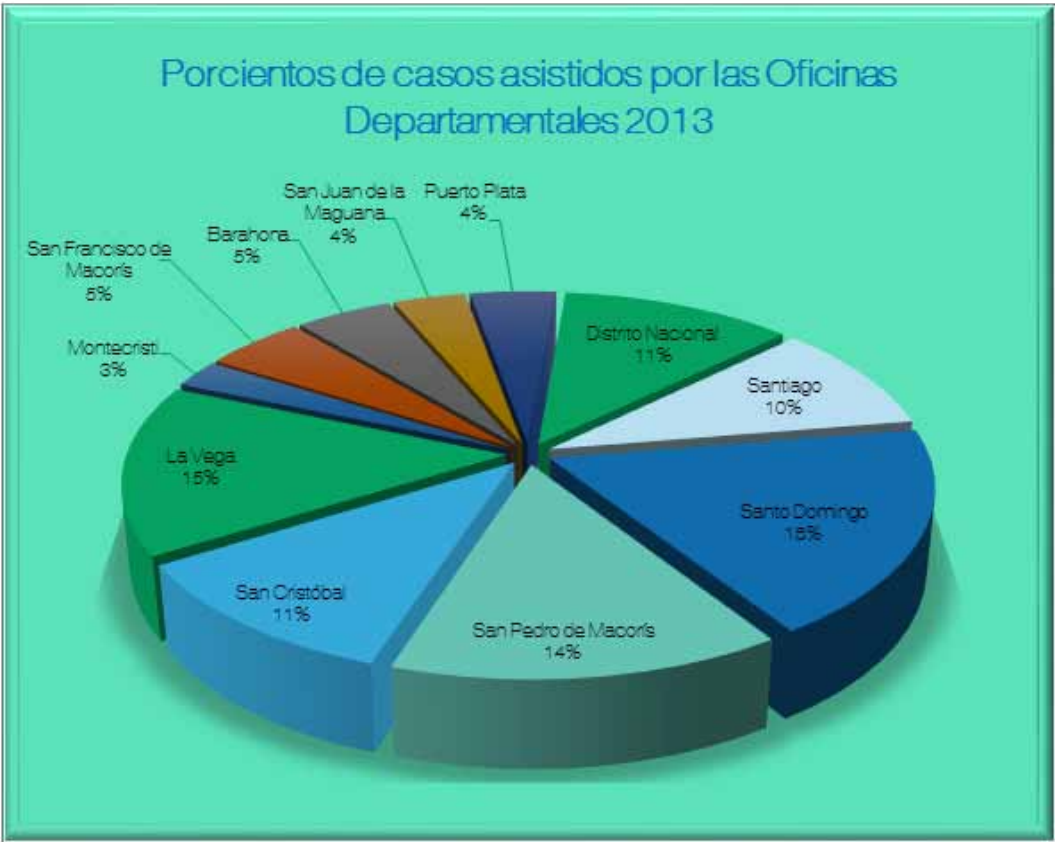
TOTALIDAD DE CASOS INGRESADOS EN LA ONDP EN EL AÑO 2013				
OFICINAS/JURISDICCIONES	ORDINARIA	ADOLESCENTES	TOTAL	%
Baní	734	92	826	2.8
Barahona/Neyba/Jimaní	1036	84	1120	3.7
Bonao	1002	65	1067	3.6
Cotuí	442	20	462	1.5
Distrito Nacional	2974	457	3431	11.4
Hato Mayor	366	34	400	1.3
Higüey	1075	176	1251	4.2
La Romana	1422	107	1529	5.1

La Vega/Constanza	2052	72	2124	7.1
Mao	540	42	582	1.9
Moca	840	34	874	2.9
Monte Plata	572	25	597	1.9
Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez	720	20	740	2.5
Pedernales	298	19	317	1.1
Santo Domingo	4579	337	4916	16.4
Puerto Plata	1193	75	1268	4.2
San Cristóbal/Ocoa/Azua	1904	131	2035	6.8
San Francisco de Macorís /Nagua/Salcedo/Samaná	1458	40	1498	5.0
San Juan de la Maguana/ Elías Piña/ Las Matas de Farfán	1036	35	1071	3.6
Santiago	2039	256	2295	7.7
Villa Altagracia	435	43	478	1.6
San Pedro de Macorís/El Seybo	1016	91	1107	3.7
TOTALES	27.733	2.255	29.988	100.00

Las oficinas departamentales que conjuntamente con sus distritos tuvieron una mayor cantidad de casos ingresados durante el año 2013 fueron: Santo Domingo con **5,513** para un **18.4%**; seguida de el de La Vega con **4,527** que refleja un **15.1%**. Así como la de San Pedro de Macorís con **4,287** procesos para un **14.3%**; la del Distrito Nacional con **3,431** casos ingresados para un **11.4%**; y San Cristóbal con **3,339** casos, alcanzando un **11.1%** del universo de casos ingresados a la institución. Destacándose que la primera, ha mantenido dicha cobertura en los 11 años que tiene la ONDP prestando el servicio de defensa pública, debido a que es la Provincia que concentra la mayor densidad poblacional del país, conjuntamente con la del Distrito Nacional. Y la segunda ha logrado escalar a esa posición producto de la cantidad de casos que ingresan en sus distritos de Moca, Bonao, Cotuí y Constanza.

CASOS INGRESADOS POR OFICINAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES AÑO 2013		
OFICINAS Y DISTRITOS JUDICIALES	CASOS ONDP ORDINARIOS	%
1- DEPARTAMENTO DISTRITO NACIONAL	3431	11.44%
2- DEPARTAMENTO SANTIAGO	2877	9.59%
Santiago	2295	
Mao	582	
3- DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	5513	18.38%
Santo Domingo	4916	

Monte Plata	597	
4- DEPARTAMENTO SAN PEDRO DE MACORÍS	4287	14.30%
San Pedro de Macorís	1032	
El Seybo	75	
La Romana	1529	
Higüey	1251	
Hato Mayor	400	
5- DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL	3339	11.13%
San Cristóbal	1113	
Ocoa	397	
Azua	525	
Baní	826	
Villa Altagracia	478	
6- DEPARTAMENTO LA VEGA	4527	15.10%
La Vega	1929	
Constanza	195	
Moca	874	
Cotuí	462	
Bonao	1067	
7- DEPARTAMENTO MONTECRISTI	740	2.47%
Montecristi	447	
Dajabón	195	
Santiago Rodríguez	98	
8- DEPARTAMENTO DE SAN FCO. MACORÍS	1498	5.00%
San Francisco de Macorís	893	
Samaná	278	
Salcedo	114	
Nagua	213	
9- DEPARTAMENTO BARAHONA	1437	4.79%
Barahona	794	
Jimaní	84	
Neyba	242	
Pedernales	317	
10- DEPARTAMENTO SAN JUAN DE LA MAGUANA	1071	3.57%
San Juan de la Maguana	742	
Elías Piña	88	
Las Matas de Farfán	241	
11- DEPARTAMENTO PUERTO PLATA	1268	4.23%
TOTALES	29988	100.00%



Con lo anterior deseamos significar que, en aquellos departamentos donde la Defensa Pública no ha podido abrir oficinas en todos –o en gran parte– de sus distritos judiciales, existe un ingreso menor de casos, debido a que la prestación del servicio de defensa se realiza sólo con un abogado(a) de oficio y/o adscrito(a). Aun cuando la demanda de la población de los mismos exige que la ONDP logre abrirlas, **pero se ha visto imposibilitada por la insuficiencia presupuestaria**, lo que obviamente violenta el acceso a la justicia como bien lo describe el ordinal 1, del artículo 69 de la Constitución Dominicana. Muestra de la situación descrita son las oficinas que funcionan en los departamentos judiciales de San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Montecristi, las cuales no tuvieron en la totalidad de sus distritos judiciales oficinas abiertas durante el año 2013, lo que ha permitido que la cantidad de casos ingresados a las dos últimas, sean mínimo en comparación con las oficinas analizadas previamente.

Cabe resaltar que resulta ser una prioridad lograr la apertura de las oficinas de la ONDP en los distritos judiciales que aún no se ha podido, ya que con las mismas el servicio de defensa supliría la demanda de la población

de manera oportuna y eficiente. Lo cual se evidenció en el año anterior y permanece en el año que recién finaliza, ya que en aquellos distritos donde hubo oficinas abiertas de la Defensa Pública ingresaron la cantidad de **8,383** casos para un **28%** de la totalidad de casos (**29,988**). En cambio, en las que aún se presta el servicio con abogados(as) de oficio y/o adscritos(as), se logró dar asistencia a sólo **2,745** personas, lo que refleja un **9.2%**, lo cual se visualiza en el cuadro y el gráfico siguiente.

CASOS INGRESADOS A LA ONDP POR OFICINAS ABIERTAS EN DISTRITOS JUDICIALES		
OFICINAS ABIERTAS EN DISTRITOS JUDICIALES	CASOS INGRESADOS	PORCIENTOS
Monte Plata	597	7%
Mao	582	7%
Pedernales	317	4%
Romana	1529	18%
Higüey	1251	15%
Hato Mayor	400	5%
Baní	826	10%
Villa Altagracia	478	6%
Bonao	1067	13%
Moca	874	10%
Cotuí	462	5%
TOTAL	8383	100%

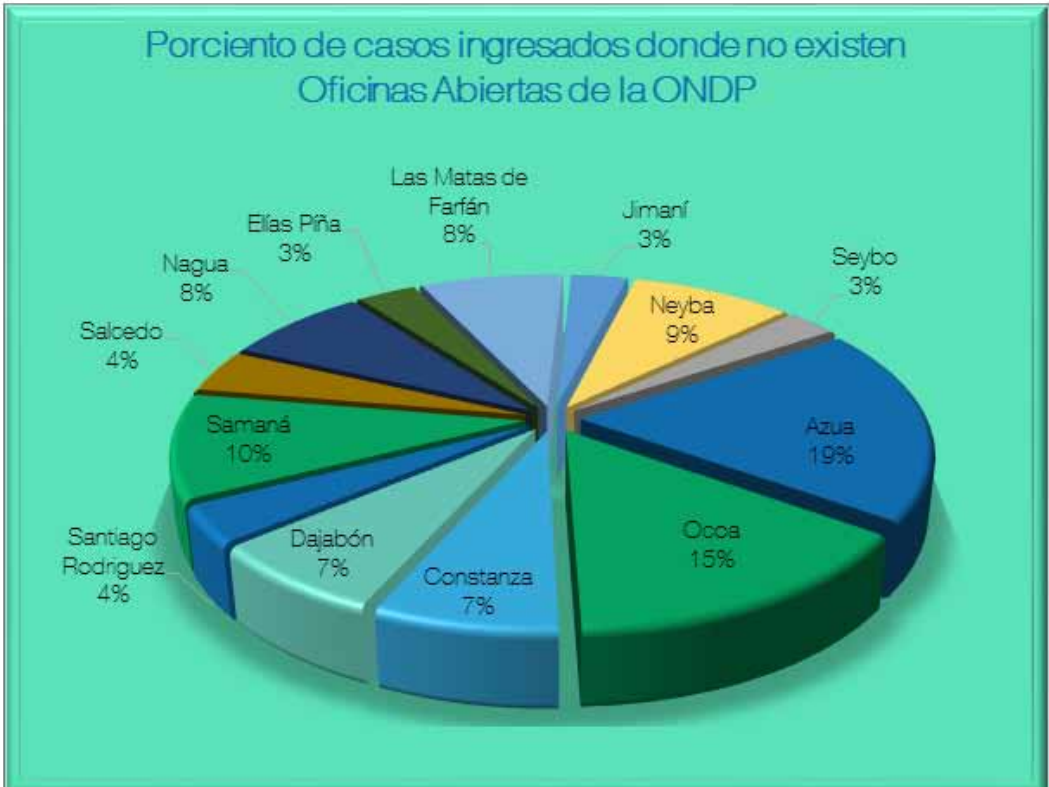


Cabe resaltar que en los 11 distritos judiciales en donde la institución tiene oficinas abiertas, el **66.2%** de los **8,383** casos ingresados en las mismas, se encuentran concentrados en cinco oficinas, como son: la de La Romana con **1,529** casos que representa un **18%**, seguida por Higüey con **1,251** procesos ingresados para un **15%**, siguiéndole de cerca la Oficina de Bonao que tuvo un ingreso de **1,067** procesos para un **13%**, luego la de Moca, con **874** casos ingresados que representa un **10%** y la de Baní con **826** para un **10%**. Comparando estos resultados con los obtenidos en el año 2012, podemos visualizar como la Oficina de La Romana ha podido escalar al primer lugar de la cantidad de casos ingresados que ocupaba el año anterior la oficina de Higüey, y está última ha pasado a ocupar el segundo puesto en el que se encontraba la primera.

CASOS INGRESADOS A LA ONDP EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DONDE NO HAY OFICINAS ABIERTAS		
DISTRITOS JUDICIALES DONDE NO HAY OFICINAS ABIERTAS	CASOS INGRESADOS	PORCIENTOS
Jimaní	84	3%
Neyba	242	9%
Seybo	75	3%
Azua	525	19%
Ocoa	397	15%
Constanza	195	7%
Dajabón	195	7%
Santiago Rodríguez	98	4%
Samaná	278	10%
Salcedo	114	4%
Nagua	213	8%
Elías Piña	88	3%
Las Matas de Farfán	214	8%
TOTAL	2718	100%

Un dato notable es que de los **13** distritos judiciales en donde la institución presta el servicio con abogados(as) de oficio y con defensor(a) adscrito(a), el **61.34%** de casos ingresados se encuentran en **6** distritos, tal como ocurrió con los distritos con oficinas de la Defensa Pública abiertas. Estos seis distritos son: Azua con **525** casos para un **19%**; luego Ocoa con **397** procesos ingresados que representa un **15%**; le sigue Samaná con un **10%** al haber asistido a **278** usuarios. A continuación, el Distrito Judicial de Neyba con **242** casos ingresados para

un **9%**; luego Las Matas de Farfán con **241** casos ingresados para un **8%**; resultando la de Nagua con el mismo porcentaje producto de los **213** casos ingresados; al haber ingresado en cada una de las mismas, más de **200** casos, arrojando un total de **1,896** personas atendidas. Lo que determina la necesidad de que en los mismos sea prioridad la apertura de oficinas de la Defensa Pública, para lo cual resulta perentorio la aprobación de un presupuesto suficiente para la ONDP.



Resulta relevante destacar que tanto los distritos judiciales con oficinas abiertas de la institución, como aquellos en donde aún no han sido aperturados, tuvieron un incremento de la cantidad de casos ingresados en el año 2013, en comparación con los que asistieron en el año anterior, ya que en los primeros ingresaron **8,383** casos en comparación con los **7,264** ingresados en el 2012. Lo que se reflejó en un aumento porcentual de un **13.34%**, al haber recibido **1,119** casos más que en el año 2012, así como en los segundos, que pasaron de **2,056** a **2,745**. Es decir, les ingresaron **689** casos más, arrojando esta cifra un incremento porcentual de **25%**.

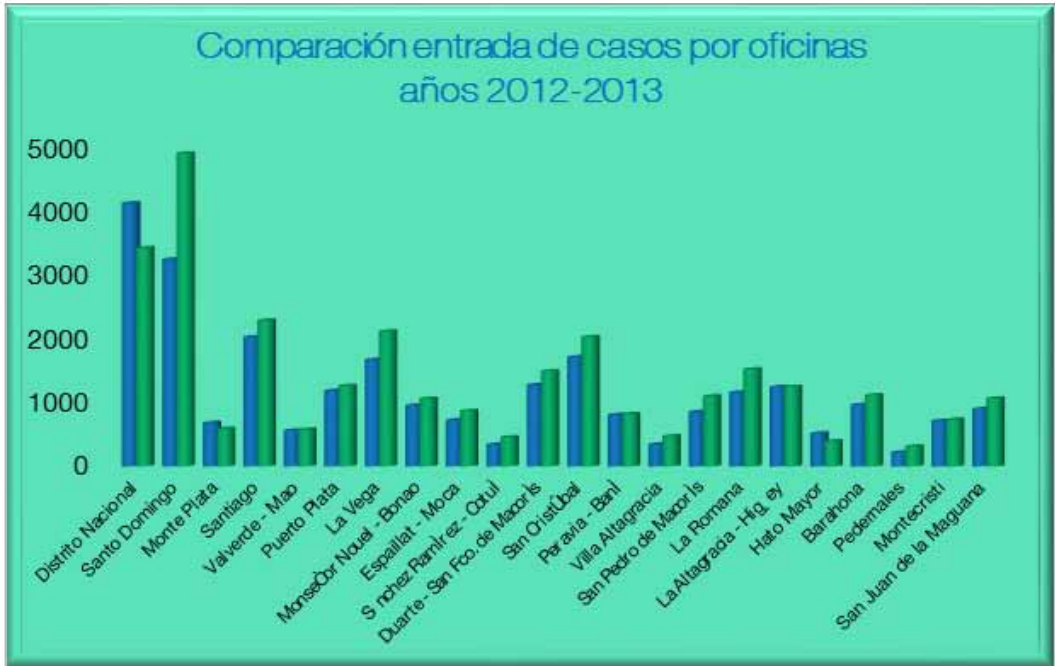
1.1.1. Comparación casos ingresados 2012 con los del 2013 en la ONDP:

Tal como hemos referido en el año 2013 hubo un incremento un **13.7%** de los casos ingresados a la ONDP en comparación con los del año 2012, ya que en el año que recién culmina fueron atendidos **29,988** casos, en relación a los **26,373** asistidos en el 2012. Lo que determina que la institución no sólo ha mantenido la cobertura brindada en el año anterior, sino que la ha superado en **3,615** casos.

Cabe resaltar que de las 22 oficinas abiertas de la ONDP, sólo la cantidad de 3 no incrementaron la cantidad de casos ingresados en el año 2012, en este año 2013. Teniendo el mayor porcentaje de aumento de las 19 oficinas restantes las siguientes: La oficina de Santo Domingo con **1,662** casos más para un **51%**; seguida de la de Pedernales con **93** procesos que refleja un incremento de un **41.5%**. Luego la de Villa Altagracia con **127** casos para un **36.2%**; posteriormente la de Cotuí con 113 procesos que determinan un **32.4%** de aumento. Le sigue la de La Romana con **364** casos para un incremento de **31.24%**; luego la de San Pedro de Macorís con un **28.7%** de aumento, al haber ingresado **247** procesos más que los atendidos en el 2012. Así como la de La Vega con un **26.7%** de aumento, a través de haber atendido **447** personas más que las del año anterior.

COMPARACIÓN DE ENTRADA DE CASOS EN LAS 22 OFICINAS ABIERTAS AÑOS 2012 - 2013				
OFICINAS	AÑO 2012	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
Distrito Nacional	4135	3431	-704	
Santiago	2034	2295	261	12.8% de incremento
Mao	568	582	14	2.5% de incremento
Santo Domingo	3254	4916	1662	51% de incremento
Monte Plata	688	597	-91	
San Pedro De Macorís	860	1107	247	28.7% de incremento
La Romana	1165	1529	364	31.24% de incremento
Higüey	1250	1251	1	0.08% de incremento
Hato Mayor	523	400	-123	
San Cristóbal	1720	2035	315	18.3% de incremento
Baní	814	826	12	1.5% de incremento
Villa Altagracia	351	478	127	36.2% de incremento
La Vega	1677	2124	447	26.7% de incremento

Moca	732	874	142	19.4% de incremento
Cotuí	349	462	113	32.4% de incremento
Bonao	960	1067	107	11.1% de incremento
Montecristi	718	740	22	3.1% de incremento
San Fco Macorís	1283	1498	215	16.8% de incremento
Barahona	970	1120	150	15.5% de incremento
Pedernales	224	317	93	41.5% de incremento
San Juan De La Maguana	907	1071	164	18.1% de incremento
Puerto Plata	1191	1268	77	6.5% de incremento
TOTALES	26,373	29,988		



1.1.2 Casos ingresados a la ONDP por jurisdicción:

De los **29,988** casos que ingresaron a la ONDP en el año 2013, vemos que el **92.48%** correspondió a la jurisdicción ordinaria (adultos), con **27,733** casos. En comparación con la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que obtuvo el **7.51%** restante, al haber atendido a **2,255** adolescentes sometidos a la acción de la justicia.



1.2 Entrada de casos de extranjeros en la ONDP:

Durante el año 2013, ingresaron a la ONDP **1,202** casos de extranjeros a nivel nacional. De los cuales **1,128** correspondieron a la jurisdicción ordinaria y **74** a la de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Porcentajes de asistencia a Extranjeros: Ordinario - NNA						
NACIONALIDAD	ORDINARIA	%	NNA	%	TOTAL	%
Extranjeros	1,128	4%	74	3.28%	1,202	4%
Dominicanos	26,605	96%	2,181	96.72%	28,786	96%
TOTALES	27,733	100%	2,255	100.00%	29,988	100%

Es conveniente enfatizar, a modo comparativo, que en el año 2012 se manejó un total de **1,136** casos de extranjeros. Mientras que para el 2013 se manejaron **1,202**, cuya diferencia radica en **66** casos en aumento.

A continuación una representación gráfica sobre los casos de nacionales dominicanos versus extranjeros.



Se visualiza por medio de la siguiente tabla la entrada de casos de extranjeros en cada una de las jurisdicciones donde la Oficina Nacional de Defensa Pública brinda su servicio. Se observa además, que entre las jurisdicciones que hubo mayor entrada de casos tenemos: En primer lugar **Higüey** con **141** casos; luego le sigue en segundo lugar La Vega/Constanza con **78** casos. En tercer lugar con **75** casos **Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez**. El cuarto lugar lo ocupan **San Juan de la Maguana/Elías Piña/Las Matas de Farfán** y **San Cristóbal/Ocoa/Azua** con **74** casos respectivamente. El quinto lugar **Barahona/Neyba/Jimaní** con **68** casos, y el sexto lugar **Santiago** con **65** casos.

TOTAL DE ASISTENCIA A EXTRANJEROS				
OFICINAS /JURISDICCIONES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	%
Cotuí	26	1	27	2.25%
SFM/Nagua/Samaná/Salcedo	33	0	33	2.75%
Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez	75	17	92	7.65%
Villa Altagracia	3	0	3	0.25%
Hato Mayor	51	2	53	4.41%
Bonao	16	2	18	1.50%
Higüey	141	0	141	11.70%
Moca	0	0	0	0.00%
Pedernales	66	2	68	5.66%
Monte Plata	37	0	37	3.08%

San Juan de la Maguana/Elías Piña/Las Matas de Farfán	74	0	74	6.16%
Barahona/Neyba/Jimaní	68	3	71	5.91%
San Cristóbal/Ocoa/Azua	74	4	78	6.49%
Mao	45	4	49	4.08%
Distrito Nacional	60	19	79	6.57%
Baní	58	9	67	5.57%
La Vega/Constanza	78	0	78	6.49%
La Romana	58	0	58	4.83%
San Pedro de Macorís/El Seybo	32	0	32	2.66%
Puerto Plata	56	3	59	4.91%
Santo Domingo	12	2	14	1.17%
Santiago	65	6	71	5.91%
TOTALES	1128	74	1202	100.00%

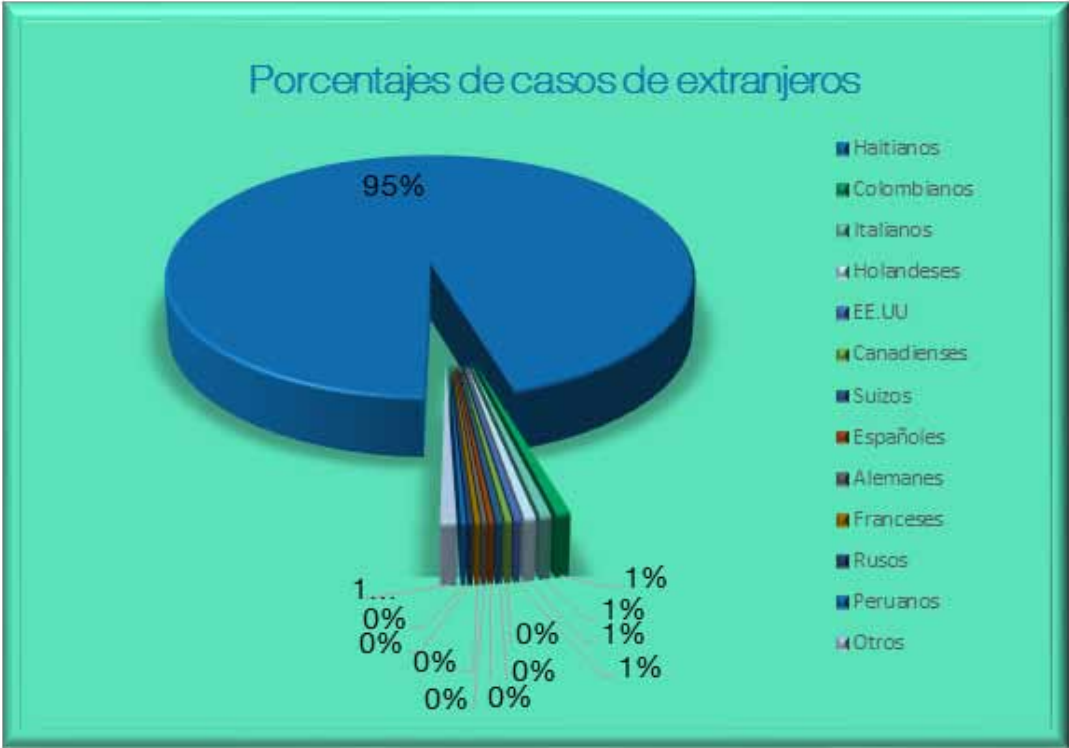
Se desprende también de esta tabla, que en la materia especializada de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) la mayor entrada de casos de extranjeros la tuvo el **Distrito Nacional** con **19** casos, luego el segundo lugar lo obtuvo **Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez** con **17** casos. Y el tercer lugar **Baní** con **9** casos.

El siguiente cuadro refleja todas las nacionalidades de los casos de extranjeros que fueron manejados durante el año 2013 por la ONDP. También muestra que la mayor población de casos fue de nacionales **haitianos**, ascendiendo a **1,142** casos, en relación al año 2012 con **1,037** casos, cuya diferencia es de **105** casos. Lo cual representa el **95%** de todos los casos de extranjeros. El segundo lugar lo ocupó **Colombia** con **9** casos, representando el **0.75%**.

PORCIENTOS DE CASOS DE EXTRANJEROS				
NACIONALIDADES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	PORCIENTOS
Haitianos	1069	73	1142	95%
Colombianos	8	1	9	0.75%
Italianos	7		7	0.58%
Holandeses	7		7	0.58%
EE.UU	4		4	0.33%
Canadienses	4		4	0.33%
Suizos	4		4	0.33%

Espanoles	3		3	0.25%
Alemanes	3		3	0.25%
Franceses	3		3	0.25%
Rusos	3		3	0.25%
Peruanos	3		3	0.25%
Uruguayos	1		1	0.08%
Polacos	1		1	0.08%
Jamaquinos	1		1	0.08%
Mexicanos	1		1	0.08%
Puertorriqueños	1		1	0.08%
Belgas	1		1	0.08%
Turcos	1		1	0.08%
Venezolanos	1		1	0.08%
Ingleses	1		1	0.08%
Croatas	1		1	0.08%
TOTAL	1128	74	1202	100%

Este gráfico revela el porcentaje alcanzado por cada una de estas nacionalidades.



Cabe resaltar que según datos estadísticos reportados por la Dirección General de Prisiones, correspondientes al 30/12/2013, la población penitenciaria de nacionalidad extranjera existente era de **1,596** internos de **25,428** para un **6.3%**. De los cuales habían **1,228** haitianos para un **76.9%**, lo que implica que la Oficina Nacional de la Defensa Pública brindó sus servicios en el año 2013 al **87.1%** de los privados de libertad de dicha nacionalidad, puesto que de **1,228**, asistimos a **1,069**. Existiendo sólo 159 haitianos recluidos en los recintos penitenciarios del país, que son representados por defensores privados, o en el peor de los casos, ya han desapoderado a los mismos, y aún no han requerido la asistencia de la Defensa Pública, lo que demuestra que el sistema de justicia penal ha podido cumplir con la debida asistencia letrada de los nacionales haitianos con el auxilio de esta institución.

1.3 Casos ingresados al sistema de justicia penal:

Para la aplicación de este indicador se contabilizaron los informes de casos ingresados de la ONDP de las jurisdicciones ordinarias y de NNA, así como los informes estadísticos de los casos ingresados al sistema de justicia penal nacional, suministrados por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, ambos correspondientes al año 2013.

Cabe resaltar que de los informes estadísticos suministrados por el Poder Judicial, fueron tomados los casos ingresados al sistema de justicia penal en los tribunales unipersonales, de manera específica los correspondientes a las acciones privadas. Así como los de medida de coerción, tanto aquellas conocidas por los juzgados de la instrucción, así como por la oficina de servicios de atención permanente.

También cabe resaltar, **que fueron excluidas de la sumatoria de casos ingresados al sistema de justicia penal de casos ordinarios, los departamentos judiciales de Santiago y San Pedro de Macorís, así como los distritos judiciales de La Romana, La Altagracia (Higüey), Baní y Elías Piña**, debido a que no reportaron las medidas de coerción conocidas por ante el juzgado de la instrucción en funciones de atención permanente. Es decir, un total de **4,137** casos, que abarcan solamente los conocidos en instrucción y cámara unipersonal, al igual que los ingresados a la ONDP correspondientes a dichos departamentos y distritos judiciales que asciende a un total de **6,302** casos no incorporados al análisis. En tal sentido, sin la exclusión se puede constatar que al sistema de justicia penal en el año 2013, ingresaron **37,549** casos. De los cuales **35,220** correspondió a la jurisdicción ordinaria (adultos).

Por último, **fueron excluidas de la sumatoria de casos ingresados al sistema de justicia penal de casos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), los distritos judiciales de Monte Plata, Baní, Elías Piña, Ocoa, Neyba y Pedernales**, debido a que no reportaron las medidas cautelares conocidas por ante el juzgado de la instrucción, al igual que los ingresados a la ONDP correspondientes a dichos distritos judiciales, que asciende a un total de **181** casos no incorporados al análisis. En tal sentido, sin la exclusión se puede constatar que al sistema de justicia penal en el año dos mil trece (2013), ingresaron **37,549** casos. De los cuales **2,329** a la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

1.3.1 Comparación casos ingresados al sistema de justicia penal y la ONDP en la jurisdicción ordinaria:

En el año 2013 se pudo comprobar que la ONDP representó al 69% de los casos ingresados al sistema de justicia penal en materia ordinaria, en virtud de que de **31,083** casos ingresados, conforme al reporte dado por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, **21,431** fueron asumidos por la institución. Siendo el restante **31%** asistidos por defensores privados, partiendo de la exclusión de los casos ingresados al sistema de justicia y a la Defensa Pública de los departamentos judiciales de Santiago y San Pedro de Macorís, y los distritos judiciales de La Romana, La Altagracia (Higüey), Baní y Elías Piña por las razones anteriormente mencionadas.



Las oficinas de la ONDP que asumieron durante el año 2013 el mayor porcentaje de casos ingresados al sistema fueron: La de Montecristi con **436** procesos asistidos de un total de **491** ingresados, que refleja un **88.8%**; así como la de Mao con **540** casos de un total de **646**, para un **83.6%**; y Moca con **840** casos, de **1,081** entrados al sistema de justicia penal, para un **77.7%**.

COMPARACIÓN DE CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A LA ONDP			
OFICINAS	CASOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CASOS DE LA ONDP ORDINARIOS	PORCIENTO
Distrito Nacional	4904	2974	60.60%
Mao	646	540	83.60%
Santo Domingo	4075	4579	112%
Monte Plata	983	572	58.20%
El Seybo	428	72	17%
Hato Mayor	521	366	70.20%
San Cristóbal	2462	1005	40.80%
Ocoa	400	377	94.30%
Azua	1223	522	43%
Villa Altagracia	420	435	103%
La Vega	2543	1870	73.50%
Constanza	297	182	61.30%
Moca	1081	840	77.70%
Cotuí	873	442	50.60%
Bonao	1468	1002	68.30%
Montecristi	491	436	88.80%
Dajabón	557	186	33.40%
Santiago Rodríguez	252	98	39%
San Francisco de Macorís	1196	853	71.30%
Samaná	516	278	54%
Salcedo	217	114	52.50%
Nagua	504	213	42.30%
Barahona	1190	743	62.40%
Jimaní	211	76	36%
Neyba	275	217	78.90%
Pedernales	246	298	121%
San Juan de la Maguana	1120	707	63.10%
Las Matas de Farfán	326	241	73.90%
Puerto Plata	1658	1193	71.90%
TOTALES	31083	21431	

En los distritos judiciales donde la ONDP no tiene aún oficinas abiertas, que ingresaron durante el año 2013 el mayor porcentaje de casos del sistema fueron: En el distrito judicial de San José de Ocoa con **377** casos de **400**, para un **94.3%**; así como el de Neyba con **217** casos de un total de **275** para un **78.9%**; seguido muy de cerca por el de Las Matas de Farfán con **241** casos, de **326** entrados al sistema de justicia penal, para un **73.9%**; luego el de Constanza con **182** procesos asistidos de un total de **297** ingresados, que refleja un **61.3%**; así como el de Samaná con **278** casos de un total de **516** para un **54%**; y Salcedo con **114** casos, de **217** entrados al sistema de justicia penal, para un **52.5%**. *Con el análisis anterior se evidencia la necesidad de que la Institución logre la apertura de oficinas en estos distritos judiciales, debido a la gran demanda del servicio de defensa existente en los mismos, lo cual solo podrá llevarse a cabo si cuenta con un presupuesto suficiente.*

Un aspecto relevante es que en el año 2013 ingresaron en tres oficinas de la ONDP una cantidad mayor de casos que los ingresados al sistema, debido a que asistieron procesos correspondientes a años anteriores, tales como la de Pedernales, Santo Domingo y Villa Altagracia. Muestra de lo referido es que en la primera ingresaron **298** casos, y en el sistema sólo **246**, para un **121%**. En la segunda vemos que brindaron el servicio a **4,579** usuarios, de **4,075** ingresados al sistema, lo cual refleja una asistencia de un **112%**. Y la tercera ingresaron **435**, en contraposición a los **420** casos que reportó el sistema de justicia penal, para un **103%**.

1.3.2 Comparación casos ingresados al sistema de justicia penal y la ONDP en la jurisdicción penal juvenil:

En el año 2013 se pudo comprobar que la ONDP representó al **96.8%** de los casos ingresados al sistema de justicia penal en materia de Niños, Niñas y Adolescentes, en virtud de que de **2,329** casos ingresados, conforme al reporte dado por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, **2,255** fueron asumidos por la institución. Siendo el restante **3.2%** asistidos por defensores privados, haciendo la salvedad que en la cantidad de casos ingresados al sistema de justicia penal no se encontraban reportados los procesos de los distritos judiciales de Monte Plata, Baní, Elías Piña, Ocoa, Neyba y Pedernales.

COMPARACIÓN DE CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A LA ONDP		
OFICINASY/O DISTRITOS/DEPTOS.JUDICIALES	CASOS SISTEMA DE JUSTICIA NNA	CASOS ONDP NNA
Distrito Nacional	506	457
Santo Domingo	317	337
Monte Plata	n/d	25
Santiago	225	256
Valverde Mao	51	42
Puerto Plata	93	75
La Vega	59	59
Monseñor Nouel-Bonao	31	65
Espailat-Moca	55	34
Sanchez Ramírez-Cotuí	37	20
Constanza	23	13
Duarte-San Francisco de Macorís	53	40
Hermanas Mirabal-Salcedo	11	0
Maria Trinidad Sánchez-Nagua	9	0
Samaná	16	0
San Cristóbal	103	108
Azua	29	3
Peravia-Baní	n/d	92
Ocoa	n/d	20
Villa Altagracia	38	43
San Pedro De Macorís	83	88
La Romana	173	107
La Altagracia	102	176
El Seibo	23	3
Hato Mayor del Rey	39	34
Barahona	89	51
Independencia-Jimaní	0	8
Bahoruco-Neyba	n/d	25
Pedernales	n/d	19
Montecristi	11	11
Santiago Rodríguez	10	0
Dajabón	44	9
San Juan de la Maguana	87	35
Elías Piña	n/d	0
Las Matas de Farfán	12	0
TOTALES	2329	2255



Las oficinas de la ONDP que asumieron durante el año 2013 el mayor porcentaje de casos ingresados al sistema fueron: La Vega y Montecristi que obtuvieron el **100%** de los casos, al haber asistido los **59** y **11** adolescentes sometidos a la acción de la justicia. Ocupando el segundo lugar, la oficina del Distrito Nacional con **457** casos de **506**, para un **90.3%**; seguida de la de Hato Mayor con **34** procesos asistidos de un total de **39** ingresados, que refleja un **87.2%**. Así como la de Mao con **42** casos de un total de **51** para un **82.4%**; y Puerto Plata con **75** casos, de **93** entrados al sistema de justicia penal, para un **80.6%**.

OFICINAS CON MAYOR PORCENTAJE DE CASOS INGRESADOS DE NNA			
OFICINAS Y/O DISTRITOS/DEPTOS. JUDICIALES	CASOS SISTEMA DE JUSTICIA NNA	CASOS ONDP NNA	%
Distrito Nacional	506	457	90.3%
Valverde Mao	51	42	82.4%
Puerto Plata	93	75	80.6%
La Vega	59	59	100%
Espailat - Moca	55	34	61.8%
Sanchez Ramirez - Cotuí	37	20	54%
Constanza	23	13	56.5%
Duarte - San Francisco de Macorís	53	40	75.5%
Hermanas Mirabal - Salcedo	11	0	0%
Maria Trinidad Sánchez - Nagua	9	0	0%
Samaná	16	0	0%

Azua	29	3	10.3%
La Romana	173	107	61.8%
El Seybo	23	3	13%
Hato Mayor del Rey	39	34	87.2%
Barahona	89	51	57.3%
Montecristi	11	11	100%
Santiago Rodríguez	10	0	0%
Dajabón	44	9	20.5%
San Juan de la Maguana	87	35	40.2%
Las Matas de Farfán	12	0	0%
TOTALES	1430	993	

Un aspecto relevante es que en el año 2013 ingresaron en 7 oficinas de la ONDP una cantidad mayor de casos que los ingresados al sistema, debido a que asistieron procesos correspondientes a años anteriores. Tales como la de Bonao, La Altagracia (Higüey), Santiago, Villa Altagracia, Santo Domingo, San Pedro de Macorís y San Cristóbal. Muestra de lo referido es que en la primera ingresaron 65 casos, y en el sistema sólo **31**, para un **209.6%**. En la segunda vemos que brindaron el servicio a 176 usuarios, de **102** ingresados al sistema, lo cual refleja una asistencia de un **172.5%**. La tercera ingresaron **256**, en contraposición a los **225** casos que reportó el sistema de justicia penal, para un **113.7%**. En Villa Altagracia ingresaron **337** casos, y en el sistema sólo **317**, para un **106.4%**. En la quinta vemos que brindaron el servicio a **88** usuarios, de **83** ingresados al sistema, lo cual refleja una asistencia de un **106%**. En San Cristóbal ingresaron **108**, en contraposición a los **103** casos que reportó el sistema de justicia penal, para un **104.9%**.

OFICINAS Y/O DISTRITOS/DEPTOS. JUDICIALES	CASOS SISTEMA DE JUSTICIA NNA	CASOS ONDP NNA	%
Santo Domingo	317	337	106%
Monte Plata	n/d	25	
Santiago	225	256	113.7%
Monseñor Nouel - Bonao	31	65	209.6%
San Cristóbal	103	108	104.9%
Peravia - Baní	n/d	92	
Ocoa	n/d	20	
Villa Altagracia	38	43	113%
San Pedro De Macorís	83	88	106%

La Altagracia - Higüey	102	176	172.5%
Independencia - Jimaní	0	8	
Bahoruco - Neyba	n/d	25	
Pedernales	n/d	19	
Elías Piña	n/d	0	
TOTALES	899	1262	

1.4 Tipos penales:

Nº de casos ingresados a la ONDP por tipo penal (NNA y Ordinario)
Nº de casos ingresados a la ONDP por tipo penal, comparativos de 2012/2013
Nº de casos ingresados a la ONDP por tipo penal en la jurisdicción ordinaria
Nº de casos ingresados a la ONDP por tipo penal en la jurisdicción penal juvenil

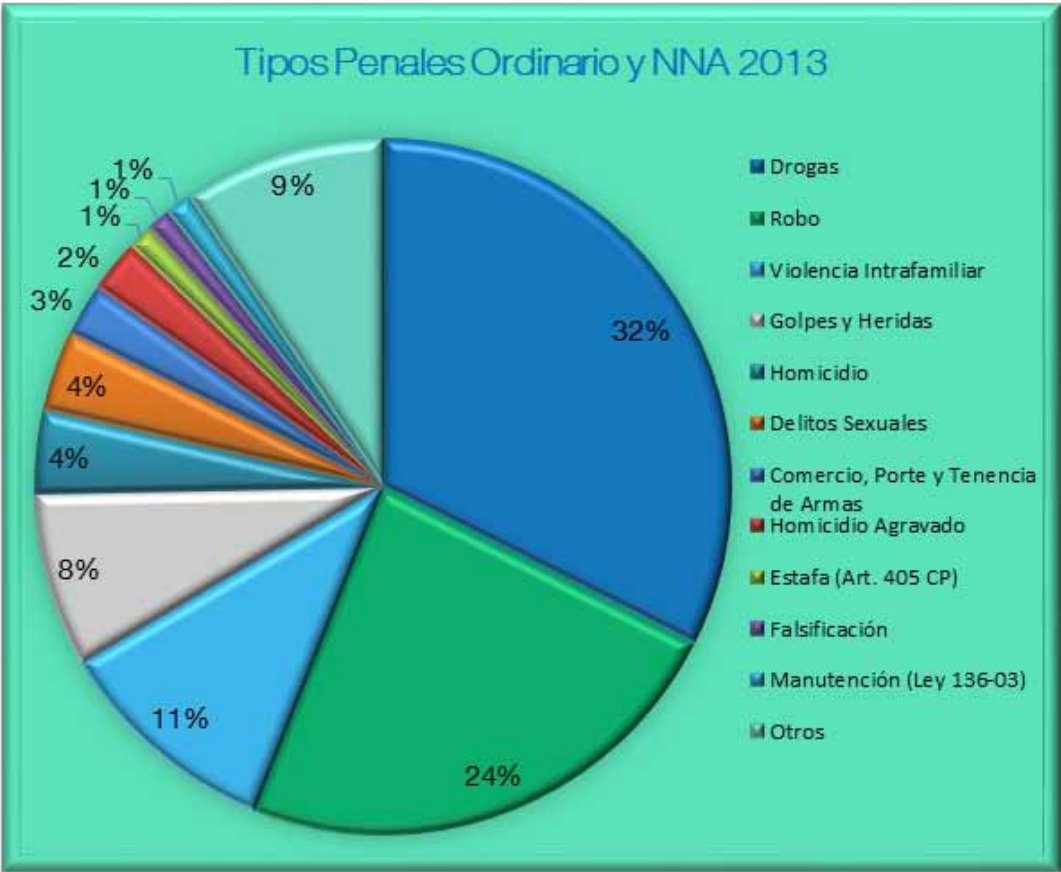
A través de este indicador la ONDP persigue destacar el ingreso de casos por tipos penales, tanto de las personas adultas (jurisdicción ordinaria), como de los adolescentes (jurisdicción de NNA y/o penal juvenil). Y dentro de estos evidenciar cuáles tipos penales son los más recurrentes; para luego comparar los mismos con los resultados arrojados en el informe estadístico correspondiente al año 2012.

Este indicador se nutre de los informes por tipo penal presentados por los coordinadores departamentales y distritales de la institución, correspondientes a las 22 oficinas existentes en todo el país.

1.4.1 Tipos Penales ordinario y NNA 2013:

De los casos ingresados en la ONDP (ordinarios y NNA) en el año 2013, los tipos penales que mayor incidencia tuvieron fueron: Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas que alcanzó la cantidad de **9,145** procesos atendidos, lo cual refleja un **32%**. Seguido por el de robo (en cualquier modalidad), con un **24%**, al haber ingresado al sistema de Defensa Pública la cantidad de **6,650** casos de sometimientos por el mismo; violencia intrafamiliar, fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de **2,971** personas, para un **11%**; golpes y heridas con un **8%** al haber ingresado la cantidad de **2,292** casos.

TIPOS PENALES ORDINARIO Y NNA 2013				
TIPOS PENALES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	%
Drogas	8,638	507	9,145	32
Robo	6,011	639	6,650	24
Violencia Intrafamiliar	2,918	53	2,971	11
Golpes y Heridas	2,042	250	2,292	8
Homicidio	1,004	82	1,086	4
Delitos Sexuales	919	132	1,051	4
Comercio, Porte y Tenencia de Armas	584	112	696	3
Homicidio Agravado	625	61	686	2
Estafa (Art. 405 CP)	331	1	332	1
Falsificación	306	1	307	1
Manutención (Ley 136-03)	303	42	345	1
Otros	2,493	138	2,631	9
Total	26,174	2,018	28,192	100



1.4.2 Comparativos tipos penales 2012-2013:

Comparando los resultados obtenidos por tipos penales con mayor incidencia de ingreso en la ONDP del año 2013, respecto a los del 2012, podemos visualizar que se encuentra la misma tendencia con relación a los casos de drogas y robo; los cuales continúan ocupando el primer y segundo lugar de los tipos penales más recurrentes que llegan a la institución (incluso ambos experimentaron incrementos). Teniendo un aumento significativo el de drogas con un **20.1%**, al haber ingresado **1,528** casos más que en el año 2012, lo que significa que de **7,617** (2012) aumentó a **9,145** casos (2013). En cuanto al tipo penal de robo, este experimentó un incremento de un **0.12%**, ya que solo entraron **8** casos más que en el año anterior, es decir, pasó de **6,642** a **6,650** casos.

Contrario a lo ocurrido con los tipos penales de drogas y robo referidos, el de golpes y heridas experimentó una disminución de un **19.5%**, reflejados en **555** casos menos ingresados a la institución, al pasar de **2,847** casos a **2,292**, lo que determinó que pasara del tercer lugar a un cuarto. Siendo ocupado dicho tercer puesto por el tipo penal de violencia intrafamiliar, el cual se incrementó en un **86.6%** por haber ingresado en el 2013 la cantidad de **1,379** casos más que los ingresados en el año 2012, al pasar de **1,592** casos a **2,971**.

Cabe resaltar que de todos los tipos penales analizados entre los años 2012 y 2013, el que tuvo un incremento porcentual más significativo fue el tipo penal de violencia intrafamiliar, seguido por el de homicidio agravado, puesto que alcanzó un aumento de un **46.3%** de casos ingresados a la ONDP por dicho tipo penal, ya que en el 2012 fueron atendidos **469** casos, y sin embargo, en el 2013 ingresaron **686**, es decir, **217** casos más. Contrario a lo ocurrido con ese mismo tipo penal en la categoría de simple, el cual experimentó una disminución de un **18.3%**, al haber ingresado a la institución en el año 2012 la cantidad de **1,329** casos, y sin embargo, al año siguiente disminuyó con **243** casos, al ingresar la cantidad de **1,086**.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES 2012-2013				
TIPOS PENALES	2012	2013	DIFERENCIA	%
Drogas	7,617	9,145	1,528	20.1(Aumentó)
Robo	6,642	6,650	8	0.12(Aumentó)
Violencia Intrafamiliar	1,592	2,971	1,379	86.6(Aumentó)
Golpes y Heridas	2,847	2,292	-555	19.5(Disminuyó)

Homicidio	1,329	1,086	-243	18.3(Disminuyó)
Delitos Sexuales	977	1,051	74	7.6(Aumentó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas	619	696	77	12.4(Aumentó)
Homicidio Agravado	469	686	217	46.3(Aumentó)
Manutención (Ley 136-03)	346	345	-1	0.3(Disminuyó)
Otros	2,498	3,270	772	30.9(Aumentó)
TOTAL	24,936	28,192	3,256	13.1%(Aumentó)

Como vemos los casos ingresados a la ONDP por tipos penales entre el 2012 y 2013 tuvieron un incremento porcentual de **13.1**, puesto que de **24,936** casos, pasamos a **28,192**.

TIPOS PENALES 2012-2013	
AÑO	TOTAL
2012	24,936
2013	28,192
TOTAL	53,128

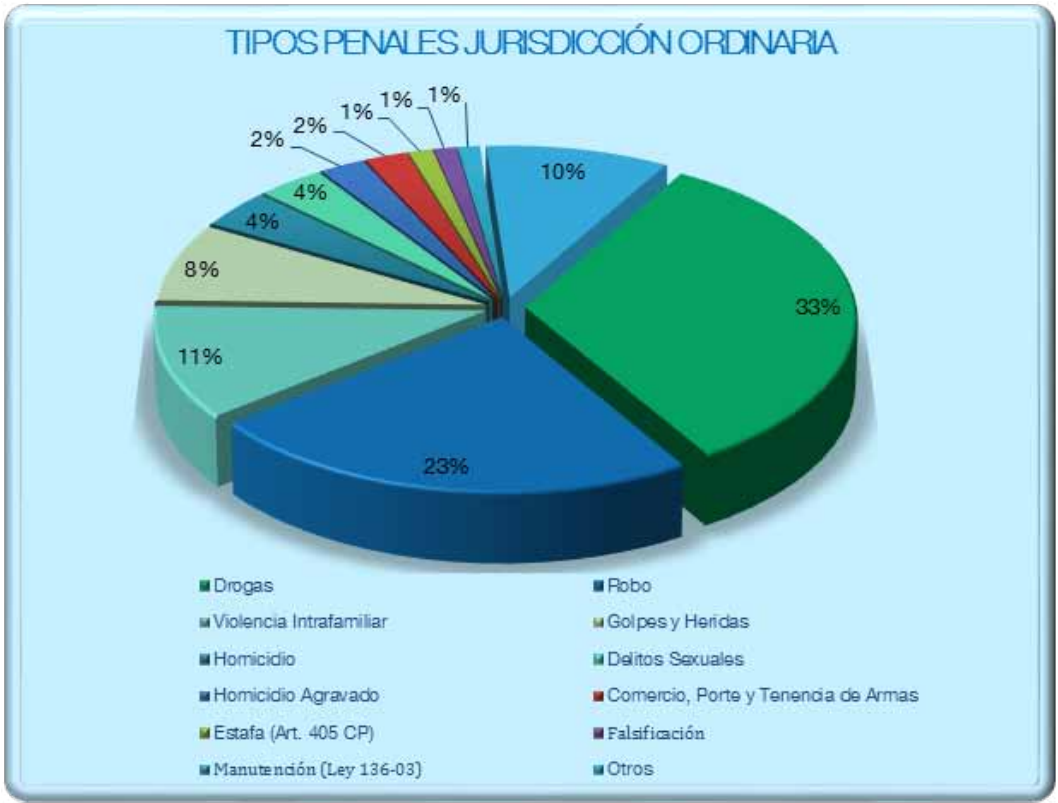
1.4.3 Tipos penales de la jurisdicción ordinaria:

De los casos ingresados en la ONDP en el año 2013, los tipos penales que mayor incidencia tuvieron en la jurisdicción ordinaria fueron: Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas, que alcanzó la cantidad de **8,638** procesos, lo que refleja un **33%**; seguido por robo (en cualquier modalidad), con un **23%**, al ingresar al sistema de Defensa Pública la cantidad de **6,011** casos. Luego está el de violencia intrafamiliar, ya que fueron asistidos por este tipo penal la cantidad de **2,918** personas, para un **11%**; y el de golpes y heridas con un **8%**, al haber ingresado la cantidad de **2,042** casos a la institución.

TIPOS PENALES MÁS RELEVANTES EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA		
TIPOS PENALES	TOTAL	%
Drogas	8,638	33
Robo	6,011	23
Violencia Intrafamiliar	2,918	11
Golpes y Heridas	2,042	8
Homicidio	1,004	4

Delitos Sexuales	919	4
Homicidio Agravado	625	2
Comercio, Porte y Tenencia de Armas	584	2
Estafa (Art. 405 CP)	331	1
Falsificación	306	1
Manutención (Ley 136-03)	303	1
Otros	2,493	10
TOTAL	26,174	100

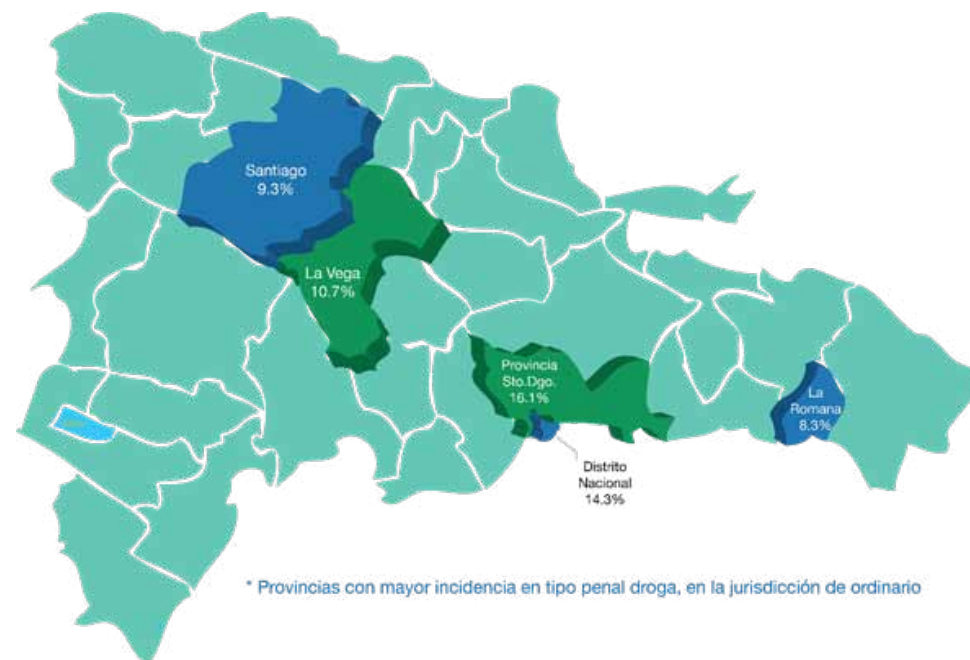
El siguiente gráfico representa el porcentaje de la cantidad de casos ingresados ordinarios por tipo penal a la ONDP:



De los tipos penales más recurrentes en la institución, en materia ordinaria; los que experimentaron incrementos con relación al año 2012, fueron los de droga, robo y violencia intrafamiliar. Contrario al de golpes y heridas, al este experimentar una disminución de un **25.9%**, reflejados en **530** casos menos; ya que en este año ingresaron **2,042** casos, y en el anterior **2,572**.

El tipo penal de drogas experimentó un aumento de un **20.6%**, ya que en el año anterior ingresaron **7,164** casos, en cambio, en este año entraron **8,638**, es decir, **1,474** casos más.

Dentro de las oficinas que atendieron mayor cantidad de casos de ley 50-88 en el año 2013, se encuentran Santo Domingo con **1,390** casos para un **16.1%**; seguida por el Distrito Nacional con un **14.3%** al asumir **1,231** procesos. Luego está La Vega con un **10.7%** al haber ingresado **923** casos; seguida por Santiago, al haber ingresado a dicha Oficina la cantidad de **801** casos para un **9.3%**, y finalmente la Romana con un **8.3%** al haber asistido a **178** personas sometidas por el tipo penal referido.



Cabe resaltar que la oficina del Distrito Nacional experimentó una disminución de los casos ingresados por el tipo penal de drogas en el año 2013, respecto a los del año anterior, ya que de **1,359** bajó a **1,231** para un descenso de **10.4%**, al haber ingresado **128** casos menos a dicha oficina. En cambio en Santo Domingo hubo un incremento de **574** casos para un **70.3%**, ya que en el año 2012 asumió la representación de **816** procesos por dicho tipo penal, en contraposición a las **1,390** que atendió en el año 2013. Esta misma tendencia la tuvo la oficina de La Vega, ya que de **680** casos en el año pasado por dicho tipo penal, pasó a **923** para un **35.7%** al haber ingresado **243** casos más.

La situación descrita respecto al incremento del tipo penal de ley 50-88 sobre drogas en el año 2013, ocurrió también con el tipo penal de robo en todas sus modalidades (simple hasta agravado). El cual aunque continúa siendo el segundo tipo penal más recurrente dentro de los servicios brindados por la institución, experimentó un ligero aumento de un **2.3%** en el 2013 con **133** personas más sometidas por dicho tipo penal, con un total de **6,011** casos, respecto al año 2012, en donde ingresaron **5,878**.

Las oficinas de la Defensa Pública que asistieron más casos del tipo penal de robo son la de Santo Domingo con **631** casos para un **10.5%**; seguida por la del Distrito Nacional con un **10.4%** al haber ingresado **628** casos. Luego la oficina de San Francisco de Macorís con **435** casos para un **7.2%**; y en un cuarto lugar la de Puerto Plata con **413** personas asistidas por dicho tipo penal, para un **6.9%**.

El tercer lugar de tipos penales ordinarios ingresados en el año 2013 a la Defensa Pública lo constituye el de violencia intrafamiliar, el cual superó al año anterior, ya que tuvo un incremento de un **86.8%**, al haber ingresado **2,918** casos en este año. Contrario al año 2012 en donde sólo entraron **1,562**, es decir, aumentó con **1,356** casos.

Dentro de las oficinas que atendieron mayor cantidad de casos de violencia intrafamiliar en el año 2013 se encuentran la de Santiago con **482** casos para un **16.5%**; seguida del Distrito Nacional con **335** procesos, con un **11.5%**. Luego San Cristóbal con **257** personas asistidas por este tipo penal, con un **8.8%**; y en cuarto lugar La Vega con **193** casos para un **6.6%**.

Un aspecto relevante es que dentro de los tipos penales medibles en el año 2013, el tipo penal de homicidio, de manera general experimentó una ligera disminución en un **0.9%**, ya que en el año 2012 ingresaron **1,643** casos. En cambio, en el año 2013 fueron **1,629**. Sin embargo, esa disminución no es representativa, puesto que si bien el homicidio simple disminuyó en un **18.4%** al reducir en **185** la cantidad de procesos ingresados por dicho tipo penal, ya que en el año anterior entraron **1,189** y en este año **1,004**. Por el contrario, el homicidio agravado experimentó un aumento de un **37.7%**, al ingresar por dicho tipo penal **171** casos más, al pasar de **454** a **625** procesos en este año.

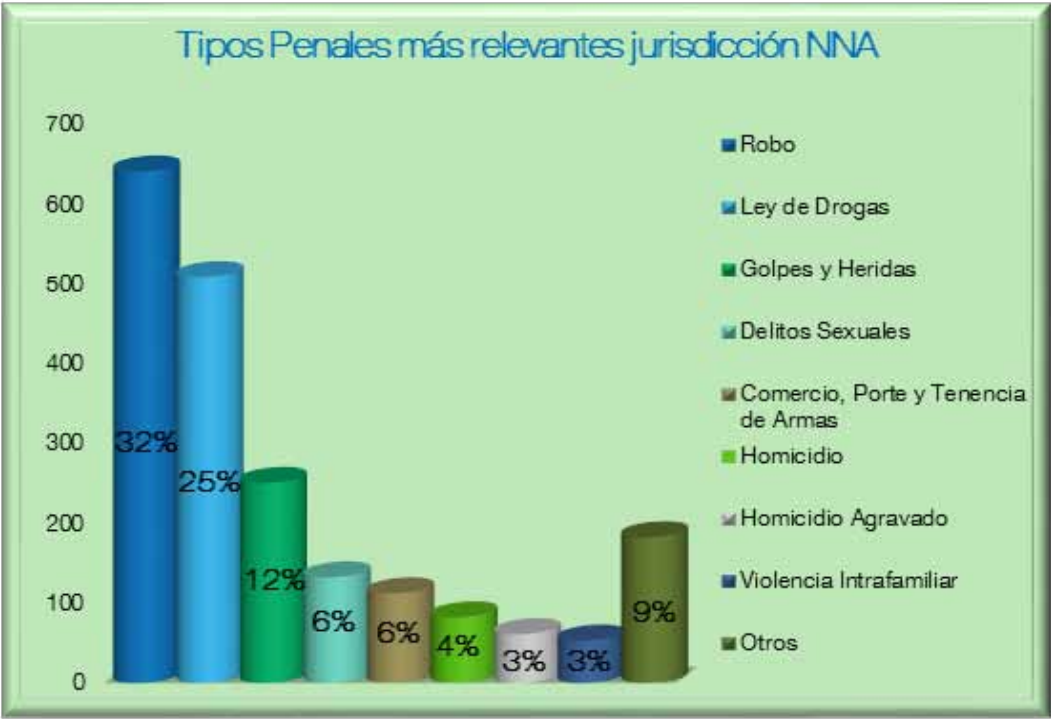
Dentro de las oficinas que tuvieron la mayor cantidad de ingreso del tipo penal de homicidio agravado en el año 2013 se encuentran Santo Do-

mingo con **382** casos para un **56%**; seguida por San Cristóbal con **62** para un **9.1%**; Distrito Nacional con **57** procesos para un **8.4%**; y en cuarto lugar San Pedro de Macorís con **42** casos para un **6.2%**. Lo cual determina que los defensores públicos de las indicadas oficinas, hayan tenido que invertir mayor dedicación y esmero para la elaboración de las estrategias de defensas pertinentes de los indicados casos, debido a la complejidad de los mismos.

1.4.4 Tipos penales de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):

El tipo penal de mayor incidencia dentro de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) ingresado a las oficinas de la Defensa Pública fue el de robo con **639** casos para un **32%**; seguido por el de ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas, al prestar la asistencia a **507** personas, lo que arroja un **25%**; golpes y heridas con **250** procesos para un **12%**; y ocupa el cuarto lugar delitos sexuales con **132** casos para un **6%**.

TIPOS PENALES MÁS RELEVANTES EN LA JURISDICCIÓN NNA		
TIPOS PENALES	TOTAL	%
Robo	639	32
Ley de Drogas	507	25
Golpes y Heridas	250	12
Delitos Sexuales	132	6
Comercio, Porte y Tenencia de Armas	112	6
Homicidio	82	4
Homicidio Agravado	61	3
Violencia Intrafamiliar	53	3
Otros	182	9
TOTAL	2,018	100

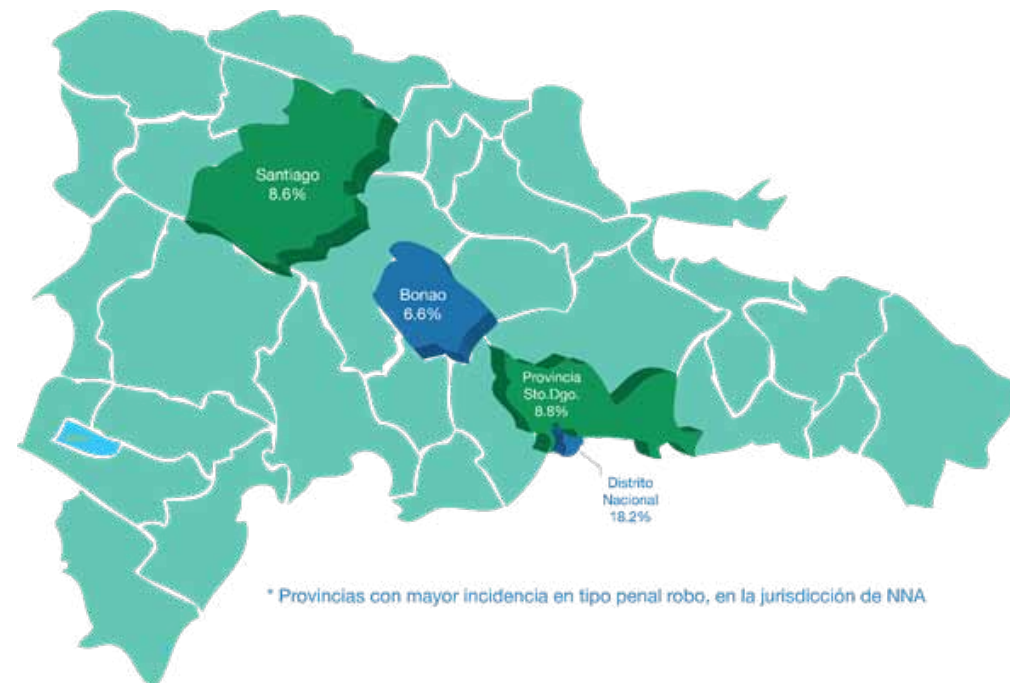


Como se puede visualizar los tipos penales con mayor incidencia ingresados en esta jurisdicción son similares a los de la jurisdicción ordinaria, con la diferencia de que el primer lugar en esta lo ocupa el tipo penal de robo, y en segundo lugar el de drogas. Sin embargo, en la jurisdicción ordinaria las drogas encabezan la cantidad de casos ingresados a las oficinas de la defensa pública, seguido por el de robo, aunque esto es una diferencia en términos porcentuales, no así en términos numéricos reales, puesto que, las cifras entre ambas jurisdicciones no resisten ningún nivel de comparación, por existir un contraste de **8,131** casos respecto al tipo penal de droga y **5,372** procesos con relación al tipo penal de robo de la jurisdicción ordinaria respecto a la de NNA.

Otro aspecto relevante en la comparación de los tipos penales ingresados en la jurisdicción de NNA y la ordinaria, es que en la primera, el tercer lugar lo ocupa el tipo penal de golpes y heridas. Sin embargo, en la segunda, está el de violencia intrafamiliar, teniendo este último en la jurisdicción de NNA un octavo puesto, al solo representar un **3%** reflejados por **53** casos.

Las oficinas de la Defensa Pública que asistieron más casos del tipo penal de robo en la jurisdicción de NNA son la del Distrito Nacional con **116** para un **18.2%**; Santo Domingo **56**, lo que arroja un **8.8%**; Santiago

con **55** para un **8.6%**; y en un cuarto lugar Bonao con **42** casos para un **6.6%**.



Dentro de las oficinas que atendieron mayor cantidad de casos de ley 50-88 en el año 2013 se encuentran la del Distrito Nacional con **149** casos para un **29.4%**; Santo Domingo **75** procesos con un **14.8%**; Santiago **66** con un **13%**; y en cuarto lugar La Romana con **59** casos para un **11.6%**.

Las oficinas que atendieron una mayor cantidad de casos de golpes y heridas en el año 2013 fueron la del Distrito Nacional con **55** casos para un **22%**; seguida de Santo Domingo con **53** procesos con un **21.2%**. Luego Santiago con **16** personas asistidas por este tipo penal con un **6.4%**; y en cuarto lugar la de Barahona con **14** casos para un **5.6%**.

Cabe resaltar que también los tipos penales de delitos sexuales y comercio, porte y tenencia de armas tuvieron un nivel de concurrencia representativo en las oficinas de la ONDP, debido a que del primero ingresaron **132** casos para un **6%** y del segundo, entraron **112** procesos para un **6%**. Habiendo ambos incrementado el nivel porcentual de ingreso con relación al año 2012, ya que delitos sexuales habían entrado **115** casos, para un **14.8%** de aumento, reflejados en **17** procesos más, y de la ley 36 ingresaron en el año anterior **84** casos, para un **33.3%** de ascenso.

Todo lo cual resulta extremadamente preocupante, porque se constata un alto porcentaje de adolescentes presuntamente usando armas ilegales, así también se aprecia la falta de orientación sexual en dichos adolescentes.

Al igual que ocurrió en la jurisdicción ordinaria, respecto al tipo penal de homicidio, también en NNA se realizó un análisis estadístico separado de dicho tipo penal, en cuanto a su mayor o menor lesividad. Resultando que de homicidio simple ingresaron **82** casos para un **4%** y de homicidio agravado **61** para un **3%**, lo cual refleja que el **57.3%** de los casos de homicidio ingresados a la Defensa Pública en la jurisdicción de NNA fueron homicidios simples y el **42.7%** restante fueron homicidios agravados. Sin embargo, aun cuando esta tendencia se ha mantenido desde el año anterior, e incluso hubo una notable disminución de un **70.7%**, correspondiente a la cantidad de **58** casos ingresados en el 2012. No obstante vemos, que no llega a reflejarse en la carga laboral que realiza un defensor público, ya que los homicidios de mayor complejidad, que son los denominados homicidios agravados, sufrieron un considerable aumento de un **306.7%**, ya que de **15** casos ingresados por este tipo penal en el año 2012; en el 2013 entraron **61**, es decir, **46** casos más.

En esta jurisdicción la oficina que tuvo la mayor cantidad de casos ingresados de homicidio agravados fue Santo Domingo con **46**, para un **75.4%**; La Romana con **5** procesos para un **8.2%**; Santiago con **4** casos para un **6.6%**; y San Pedro de Macorís con un **4.9%** al ingresar **3** personas sometidas por este tipo penal. Lo que implica que los defensores públicos de la oficina de Santo Domingo, en ambas jurisdicciones tuvieron casos de mayor complejidad, en lo referente al tipo penal de homicidio.

1.5 Suspensiones de audiencias en materia ordinaria y en materia penal juvenil:

N° de suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria
N° de suspensiones de audiencias de fondo en materia ordinaria
N° de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil
N° de suspensiones de audiencias de fondo en materia penal juvenil

1.5.1 Suspensiones de audiencias preliminares en materia penal ordinaria:

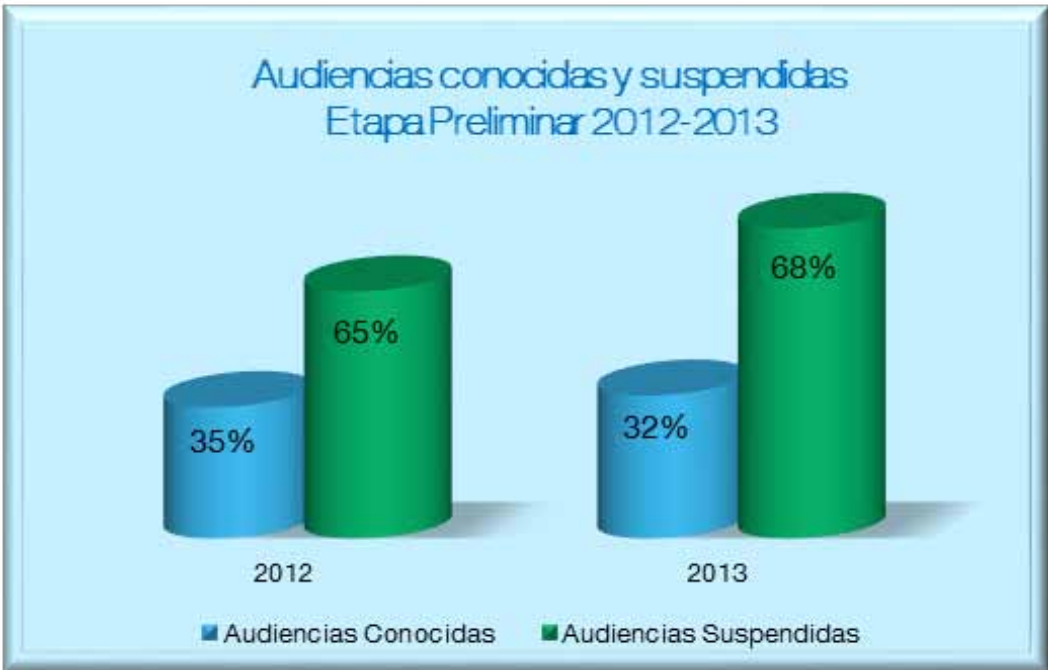
En el año 2013, los tribunales de jurisdicción penal ordinaria de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia **7,435** audiencias preliminares. Mientras que se puede observar la suma de **16,128** correspondiente a audiencias preliminares que fueron suspendidas.

AUDIENCIAS PRELIMINARES CONOCIDAS Y SUSPENDIDAS 2013	
AÑO	2013
Audiencias Conocidas	7,435
Audiencias Suspendidas	16,128
TOTAL DE AUDIENCIAS PRELIMINARES	23,563

Si hacemos una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2012, veremos que hubo un incremento de las audiencias preliminares conocidas y suspendidas, ya que en el año 2012 se conocieron **6,835** audiencias preliminares y se suspendieron **12,859**.

De la comparación se desprende claramente que este aumento significativo de las suspensiones de audiencias en esta etapa, es proporcionar al aumento en la totalidad de audiencias fijadas. Esto así porque mientras en año 2012 se fijaron **19,694**, en el 2013 fueron fijadas **23,563**, para un incremento de **3,869**, cuyo porcentaje es **19.6%**.

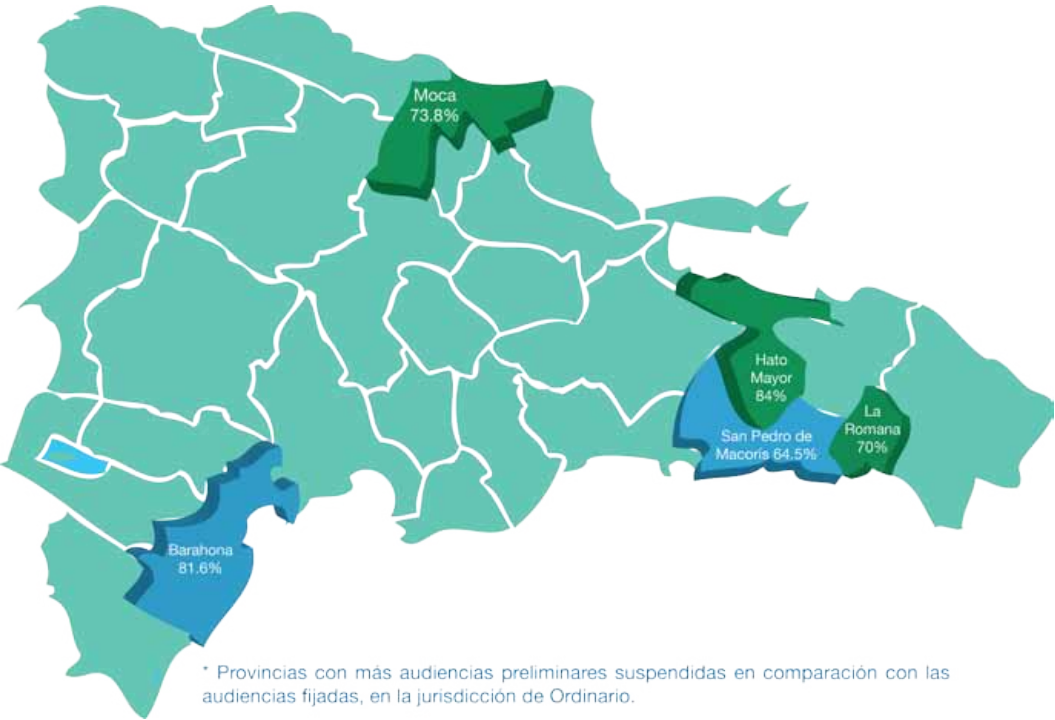
El gráfico comparativo que se muestra a continuación revela el incremento del conocimiento y suspensiones de audiencias preliminares del año 2013 en relación al 2012, en la jurisdicción ordinaria.



A continuación veremos cuales han sido las jurisdicciones que han reportado mayor cantidad de suspensiones de audiencias en materia ordinaria, en la etapa preliminar: San Cristóbal con **2,247** audiencias fijadas y **1,802** suspendidas, para un **80.19%**; Santo Domingo con **4,170** audiencias fijadas y **3,334** suspendidas, para un **80%**; La Vega con **1,592** audiencias fijadas y **1,160** suspendidas, para un **72.86%**. Distrito Nacional con **3,952** audiencias fijadas y **2,689** suspendidas, para un **68%**; San Francisco de Macorís con **860** audiencias fijadas y **444** audiencias suspendidas, para un **51.6%**.

No obstante lo anterior, hay jurisdicciones, que aun no llevando una cantidad de casos tan elevado, como las jurisdicciones anteriores. Sin embargo, el porcentaje de suspensiones de audiencias resulta muy elevado en comparación con las audiencias fijadas, tal es el caso de: Hato Mayor **84%**, Barahona **81.6%**, Moca **73.8%**, La Romana **70%**; y San Pedro de Macorís **64.5%**.

Por último, en este sentido tenemos como caso excepcional la jurisdicción de Santiago, la cual tuvo **1,710** audiencias fijadas, de las cuales **718** fueron suspendidas, para un **42%**. Lo que indica que el **58%** de las audiencias preliminares de la jurisdicción ordinaria se conocieron.



1.5.2 Suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil:

En el año 2013, los tribunales de jurisdicción penal de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia **611** audiencias preliminares. Mientras que se puede observar la suma de **1,267** correspondiente a audiencias preliminares que fueron suspendidas.

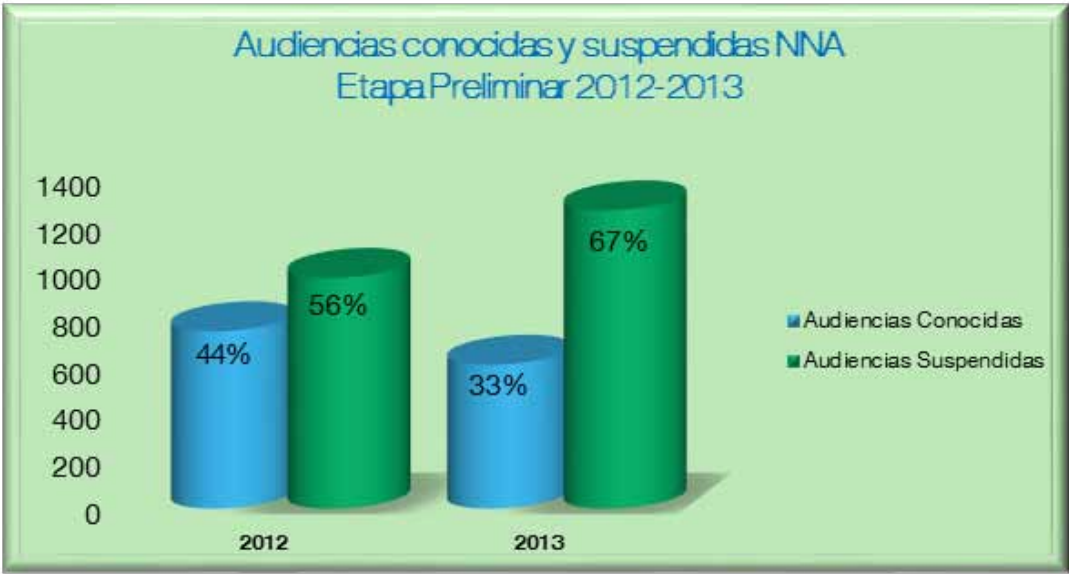
AUDIENCIAS PRELIMINARES SUSPENDIDAS Y CONOCIDAS NNA 2012-2013		
AUDIENCIAS	2012	2013
Conocidas	753	611
Suspendidas	980	1267
TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES	1733	1878



Si hacemos una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2012, veremos que hubo un descenso en las audiencias preliminares conocidas, ya que en el año 2012 se conocieron **753** audiencias preliminares. Sin embargo, lo inverso ocurrió con las audiencias suspendidas y es que estas aumentaron significativamente, ya que en el 2012 fueron suspendidas **980**.

En esta jurisdicción sucedió un fenómeno distinto a lo ocurrido en la jurisdicción ordinaria, y es que mientras la cantidad de audiencias fijadas fue mayor, ya que mientras en año 2012 se fijaron **1,733**, en el 2013 fueron fijadas **1,878**, para un incremento de 145, igual a **8.3%**. Sin embargo, la cantidad de audiencias conocidas fue menor, con una diferencia de **142**, lo que significa que se conocieron **18.8%** menos de audiencia. Mientras que las suspensiones de audiencias subieron **29.3%**.

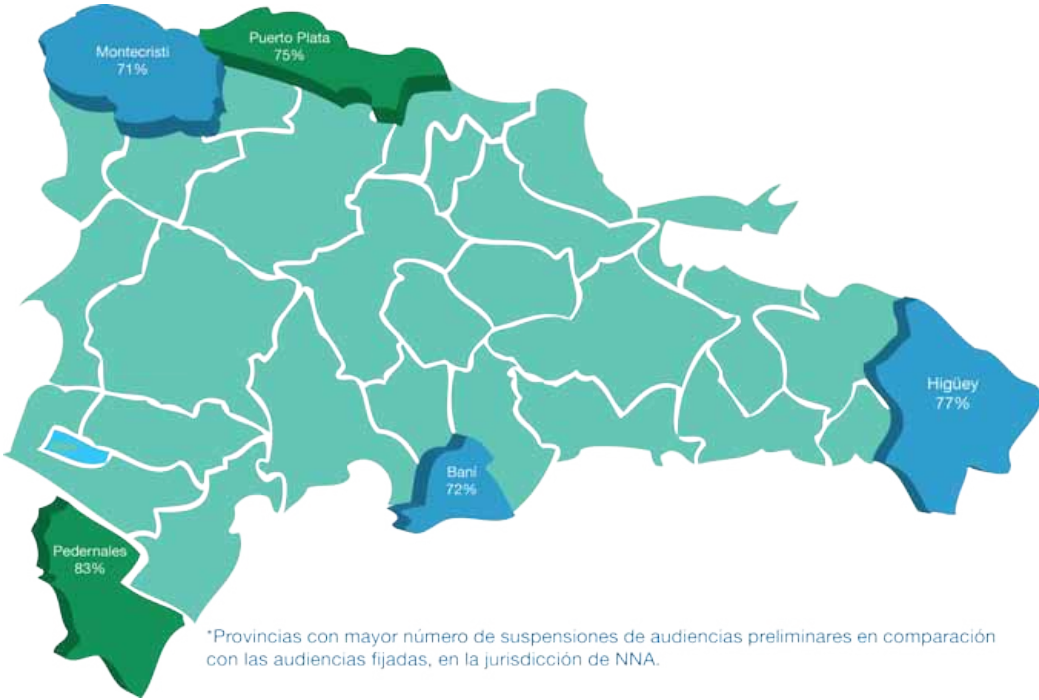
El gráfico comparativo que se muestra a continuación revela la disminución del conocimiento de las audiencias preliminares y el aumento de las suspensiones de audiencias del año 2013 en relación al 2012, en la jurisdicción de NNA.



En la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, las oficinas que han reportado mayor cantidad de suspensiones de audiencias en la etapa preliminar son: San Juan de la Maguana con **77** audiencias fijadas y **68** suspendidas, para un **88%**; San Cristóbal **197** audiencias fijadas, de las cuales **160** se suspendieron, lo que constituye un **81%**; Distrito Nacional con **520** audiencias fijadas, de las cuales **343** fueron suspendidas, lo que constituye un **66%**; Santiago **187** audiencias fijadas y **115** suspendidas, para un **61.5**; Santo Domingo **218** audiencias fijadas y **132** audiencias suspendidas, para un **60.5**.

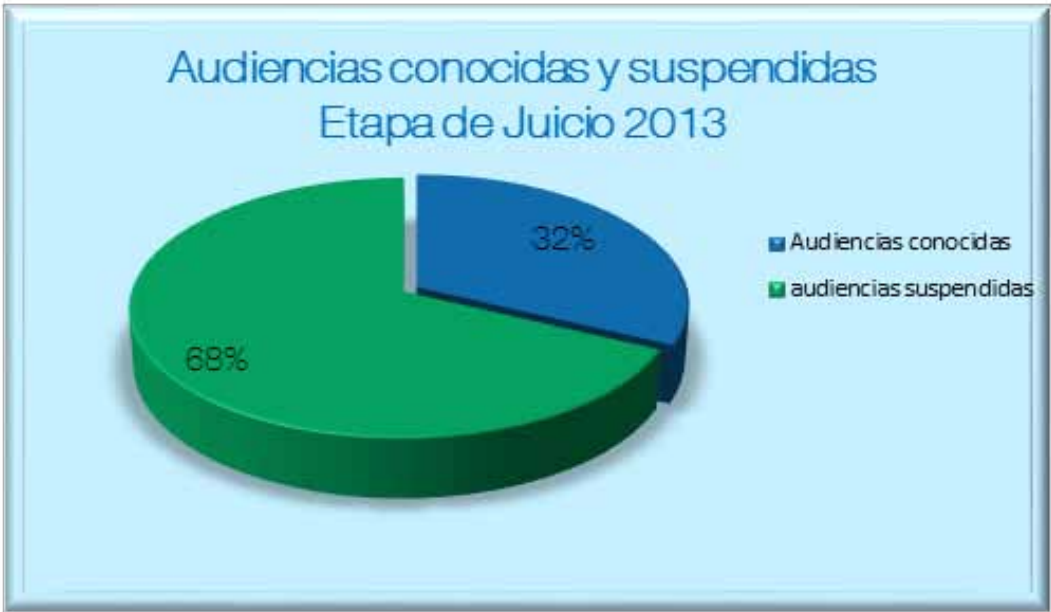
Hay otras jurisdicciones, que aún con una cantidad menor de audiencias fijadas; no obstante, el porcentaje de suspensiones de audiencias resulta muy elevado, tal es el caso de: Barahona con **82.7** de suspensiones de audiencias preliminares en NNA; Hato Mayor con **82%**; Monte Plata con **76%**; Higüey con **75%**; La Romana con **71.6%**.

Por último, tenemos el caso excepcionalísimo de la jurisdicción de Villa Altagracia, la cual tuvo 12 audiencias fijadas, las cuales todas fueron conocidas, para un **100%**.



1.5.3 Suspensiones de audiencias en juicio en materia penal ordinaria:

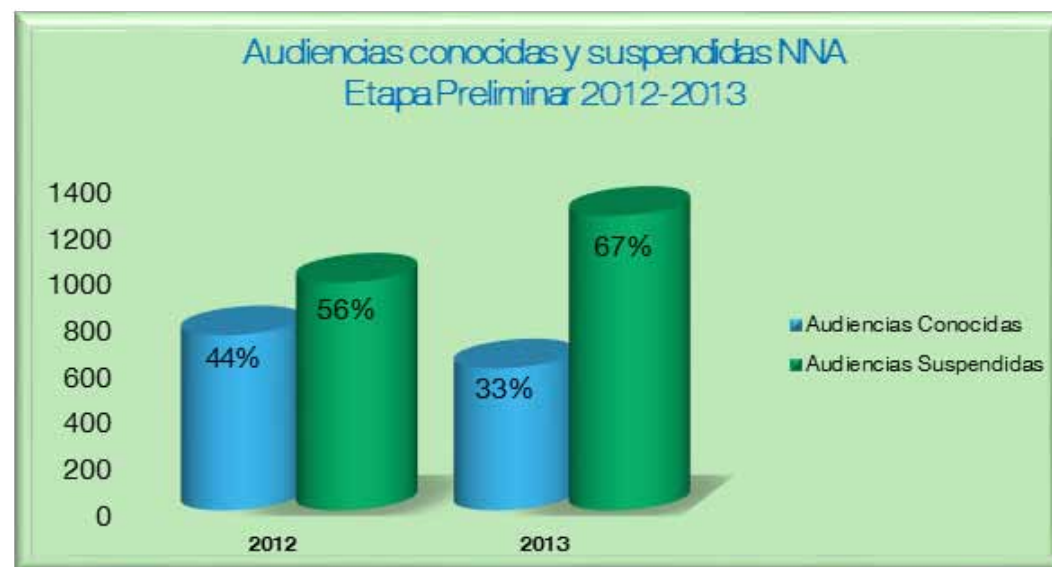
Conforme este renglón se denota la debilidad imperante del sistema de justicia penal en materia ordinaria, ya que en esta fase del juicio oral se conocieron **7,799** audiencias, mientras que hubo **16,459** audiencias que fueron suspendidas.



Si hacemos una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2012, veremos que hubo un incremento de los juicios conocidos y suspendidos, ya que en el año 2012 se conocieron **6.922** y se suspendieron **16.442**.

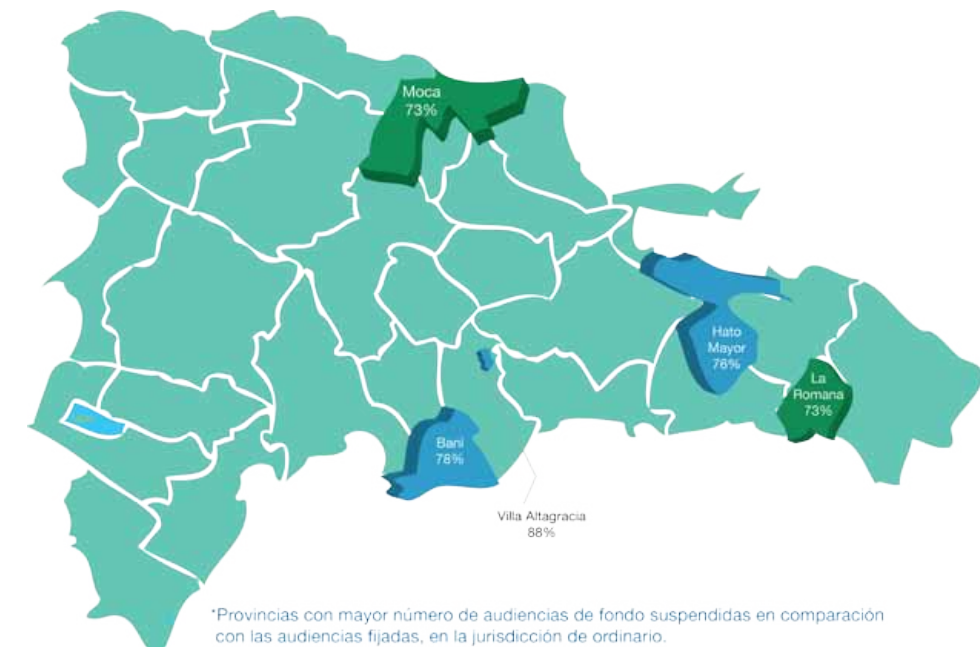
Al igual que en la fase preliminar, de la comparación se desprende claramente que este aumento de las suspensiones de audiencias en esta etapa, guarda relación con el aumento en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2012 se fijaron **23,364** juicios orales, en el 2013 fueron fijados **24,258**, para un incremento de **894**, cuyo porcentaje es **3.8%**.

El gráfico comparativo que se muestra a continuación revela el incremento del conocimiento y suspensiones de audiencias de juicios del año 2013 en relación al 2012, en la jurisdicción ordinaria.



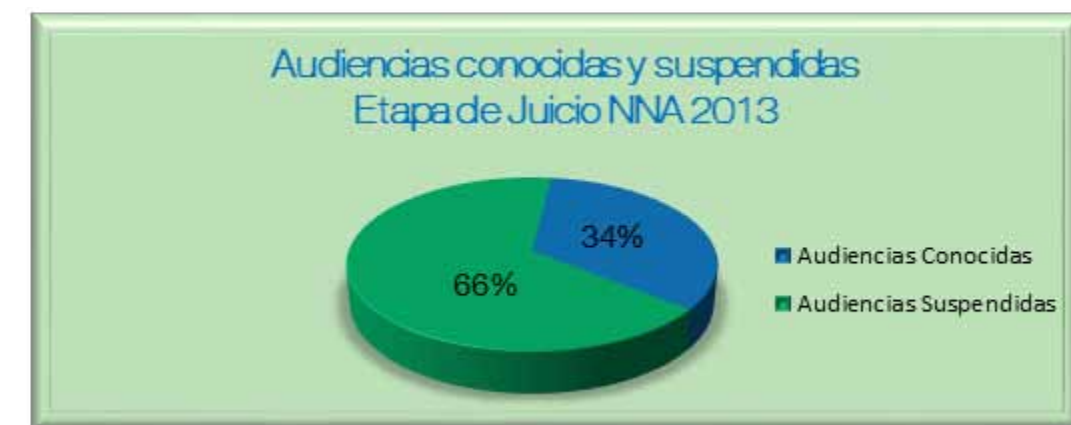
Las jurisdicciones que en 2013 tuvieron una mayor cantidad de suspensiones de audiencias en la etapa de juicio son: San Pedro de Macorís con **1,563** audiencias fijadas y **1,162** audiencias suspendidas, para un **74%**; La Vega con **1,521** audiencias fijadas y **1,092** suspensiones, para un **71.8%**; El Distrito Nacional con **3,745** audiencias fijadas y **2,652** audiencias suspendidas, lo cual constituye un **70.8%**; Santiago con **2,317** audiencias fijadas, **1,593** audiencias suspendidas, lo cual constituye un **68.7%**; San Cristóbal con **2,681** audiencias fijadas y **1,742** audiencias suspendidas, lo cual constituye un **65%**; y Santo Domingo con **2,728** audiencias fijadas y **1,710** audiencias suspendidas, para un **62.7%**.

Existen jurisdicciones, que aún con menor cantidad de audiencias fijadas que las anteriores jurisdicciones, el porcentaje de suspensiones de audiencias resulta muy elevado. Entre ellas podemos citar: Villa Altagracia con **88%**; Baní con **78%**; Hato Mayor con **76%**; Moca con **73%**; y La Romana con **73%**.



1.5.4 Suspensiones de audiencias en juicio en materia penal juvenil:

El sistema de justicia penal en materia ordinaria también tiene la misma problemática que en la jurisdicción de adulto, respecto al elevado número de audiencias suspendidas. Esto así porque en esta fase del juicio oral se conocieron **626** audiencias, mientras que hubo **1,220** que fueron suspendidas.



Si hacemos una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2012, veremos que hubo un incremento de los juicios conocidos y suspendidos, ya que en el año 2012 se conocieron 557 y se suspendieron **998**.

JUICIOS ORALES CONOCIDOS Y SUSPENDIDOS NNA 2012-2013		
AUDIENCIAS	2012	2013
Conocidas	557	626
Suspendidas	998	1220
TOTAL	1555	1846

Como se puede observar, en esta etapa y jurisdicción, también hubo un aumento en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2012 se fijaron **1,555** juicios orales, en el 2013 fueron fijados **1,846**, para un incremento de **291**, cuyo porcentaje es **18.7%**.

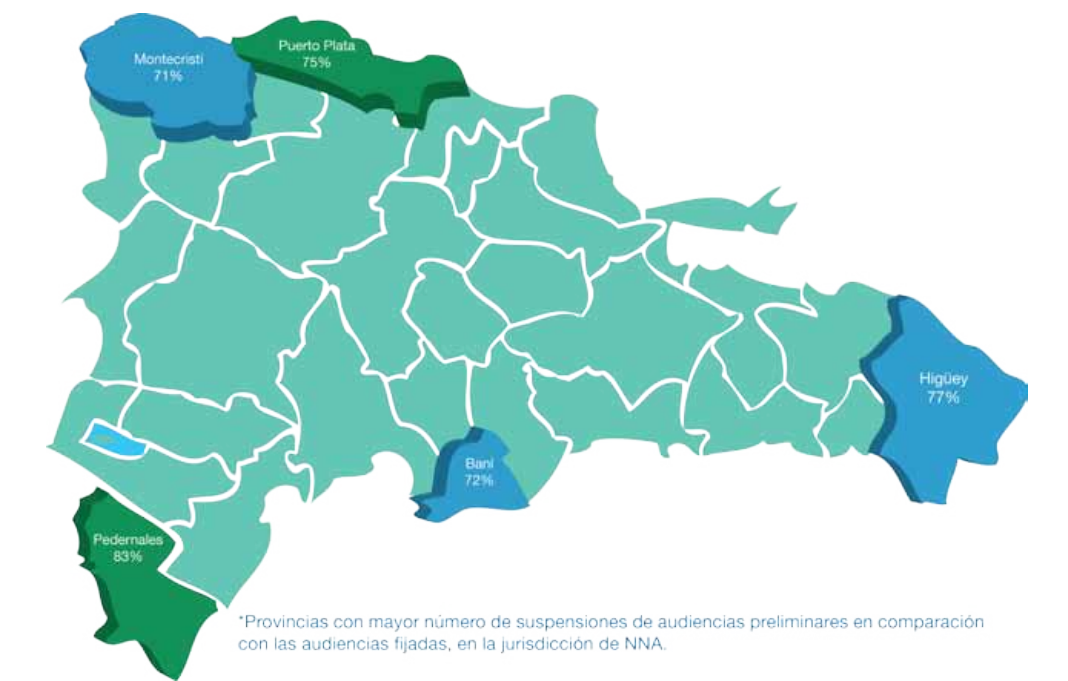
El gráfico comparativo que se muestra a continuación revela el incremento del conocimiento y suspensiones de audiencias de juicios del año 2013 en relación al 2012, en la jurisdicción de NNA.



Las jurisdicciones en las cuales se refleja más la problemática de las suspensiones de audiencias en la etapa de juicio en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes son: Distrito Nacional con **681** audiencias fijadas, de las cuales se suspendieron **538**, para un **79%**; San Cristóbal con

268 audiencias fijadas y **178** suspendidas, para un **66.4%**; La Vega con **128** audiencias fijadas y **68** suspendidas, para un **53%**; Santiago con **219** audiencias fijadas y **113** suspendidas, para un **51.5%**; y Santo Domingo con **136** audiencias programadas y **70** suspendidas, para un **51.4%**.

Dentro de las jurisdicciones más pequeñas y con menor cantidad de audiencias preliminares fijadas en NNA, con representación de Defensa Pública, pero con un alto índice de suspensiones de audiencias tenemos: Pedernales con **83%**, Higüey **77%**, Puerto Plata con **75%**; Baní con **72%**; y Montecristi con **71%**.



1.6 Causas de suspensiones de audiencias en materia ordinaria y materia penal juvenil:

N° de causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria
N° de causas de suspensiones de audiencias de fondo en materia ordinaria
N° de causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil
N° de causas de suspensiones de audiencias de fondo en materia penal juvenil

1.6.1 Causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria:

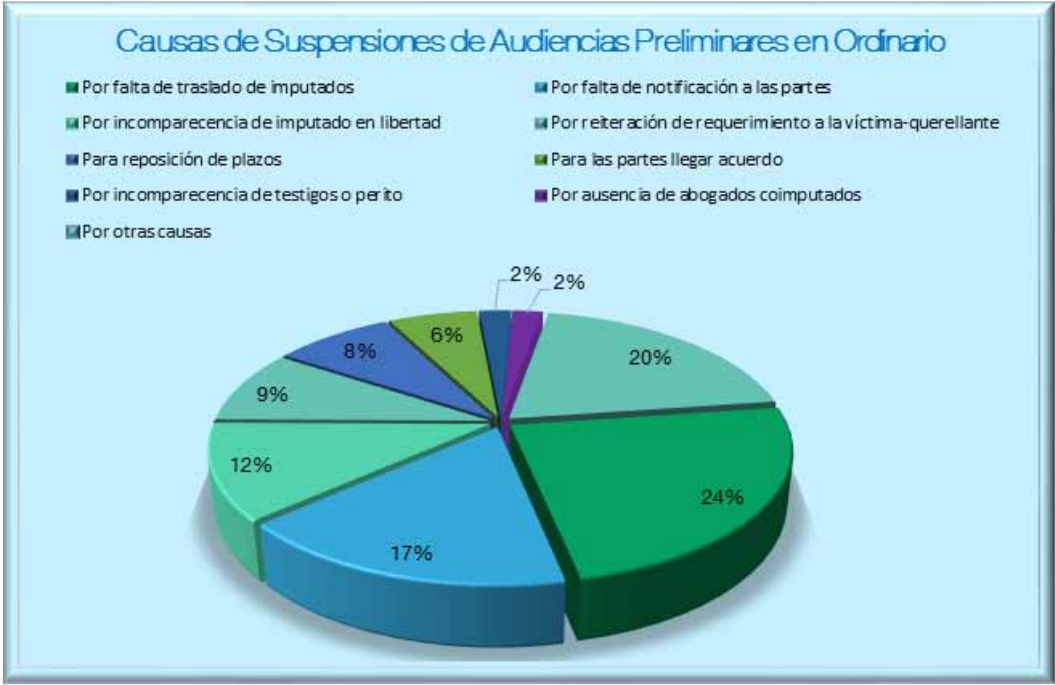
A nivel nacional hubo **16,128** suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria durante el año 2013. En el siguiente cuadro se muestran las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública¹ y/o abogados(as) de oficio y adscritos(as)² a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión. Obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: **Falta de traslado de imputados** representado por un **24%**; **falta de notificación a las partes** representado por un **17%**; incomparecencia de imputado en libertad con un **12%**; **reiteración de requerimiento a la víctima-querellante** con **9%**; **reposición de plazos**, con un **8%**; y **para las partes llegar a un acuerdo**, con un **6%**.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA PRELIMINAR EN ORDINARIO		
CAUSAS	CANTIDAD	%
Por falta de traslado de imputados	3863	24
Por falta de notificación a las partes	2695	17
Por incomparecencia de imputado en libertad	1893	12
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	1461	9
Para reposición de plazos	1319	8
Para las partes llegar acuerdo	986	6
Por incomparecencia de testigos o perito	354	2
Por ausencia de abogados coimputados	333	2
Por otras causas	3224	20
TOTAL	16128	100%

¹ Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Bani, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana y Puerto Plata.

² El Seybo, Ocoa, Azua, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Salcedo, Nagua, Jimaní, Neyba, Elías Piña y Las Matas de Farfán.

El siguiente gráfico refleja las **6 causas de suspensiones de audiencias preliminares**, más recurrentes a nivel nacional en materia ordinaria, y el porcentaje alcanzado por cada una de ellas.



En ese sentido, es menester destacar que se mantiene como causa mayor de suspensión de audiencias la falta de traslado de imputados, desde el recinto carcelario donde se encuentra guardando prisión. Sin embargo, con relación al año anterior, hay una ligera disminución, ya que en el 2012 este motivo obtuvo un **26%** y en este año **24%**.

No obstante, es evidente que urge por parte del Estado, asumir políticas y mayores esfuerzos tendentes a llevar al grado mínimo esta problemática, que lo único que hace es ampliar los plazos en que se conocen los procesos y que imposibilita que se cumpla con el principio de celeridad procesal y justicia pronta y cumplida.

Tal como se verifica en el cuadro y gráfico anteriores, el segundo lugar lo ocupa la falta de notificación a las partes, representada por un **17%**, en el cual se evidencia también una ligera disminución, ya que en el 2012 este motivo de suspensión obtuvo un **18%**. El tercer lugar lo ocupa la incomparecencia de imputados en libertad, con un **12%**, el cual tuvo un aumento considerable, ya que en el año anterior alcanzó un **7%**, o sea **5%** por debajo, lo anterior refleja que la aparente mejoría que hubo en los dos aspectos anteriores fue absorbida por este último aspecto.

1.6.2 Causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil:

A nivel nacional hubo **1,267** suspensiones de audiencias preliminares en materia de Niños, Niñas y Adolescentes durante el año 2013. En el siguiente gráfico se muestran las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública³ y/o abogados(as) de oficio y adscritos(as)⁴ a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión. Obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: **Falta de notificación a las partes** representado por un **18%**; **Falta de traslado de imputados** representado por un **18%**; **incomparecencia de imputado en libertad** con un **15%**; **reiteración de requerimiento a la víctima-querellante** con **10%**; **para las partes llegar a un acuerdo** con un **7%**; **Reposición de plazos**, con un **6%**; y **por incomparecencia de testigos o peritos** **4%**.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN NNA		
CAUSAS	CANTIDAD	%
Por falta de notificación a las partes	232	18%
Por falta de traslado de imputados	228	18%
Por incomparecencia de imputado en libertad	190	15%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	123	10%
Para las partes llegar acuerdo	92	7%
Para reposición de plazos	72	6%
Por incomparecencia de testigo o perito	47	4%
Por otras causas	283	22%
TOTAL	1267	100%

El siguiente gráfico refleja las **causas de suspensiones de audiencias preliminares**, más recurrentes a nivel nacional en materia de NNA, y el porcentaje alcanzado por cada una de ellas.

³ Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana y Puerto Plata.
⁴ El Seybo, Ocoa, Azua, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Salcedo, Nagua, Jimaní, Neyba, Elías Piña y Las Matas de Farfán.



Se destaca por obtener el porcentaje más elevado **la falta de notificación a las partes**, representado por un **18%**, de lo cual se observa una mejoría con relación al año anterior cuyo porciento fue de **20**. Seguido en segundo lugar por **falta de traslado de imputados** representado por un **18%**, el cual refleja un aumento respecto al año anterior que fue de **15%**. El tercer lugar lo ocupa la **incomparecencia de imputado en libertad** con un **15%**, el cual tuvo un ascenso, con relación al 2012 que obtuvo **13%**.

Es preocupante que en una jurisdicción tan delicada, por tratarse de adolescentes que se suponen tienen un plus de derechos. Sin embargo, hasta ahora no se han implementado las políticas pertinentes y viables para que los procesos se conozcan con prontitud, y aun peor que las tres causas principales de suspensión obedecen a faltas del propio sistema de administración de justicia y penitenciario.

1.6.3 Causas de suspensiones de audiencias en juicio en materia penal ordinaria:

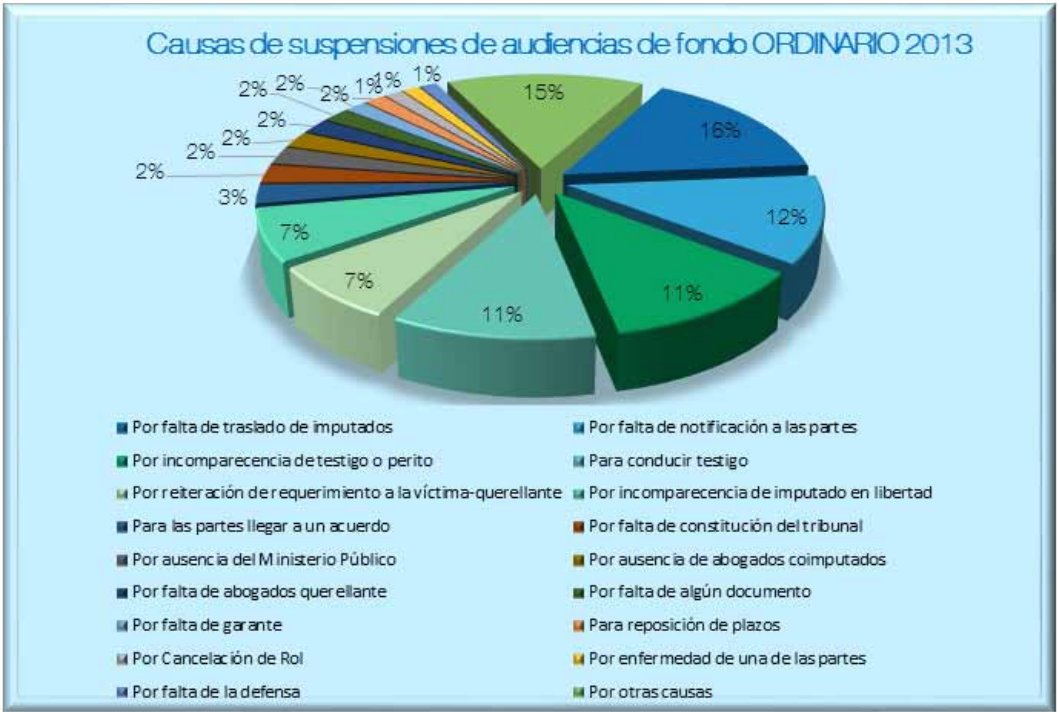
A nivel nacional hubo **16,459** suspensiones de audiencias en juicio en materia ordinaria durante el año 2013. En el siguiente gráfico se muestran las principales causas de suspensiones, reportadas por las 35 jurisdiccio-

nes donde operan oficinas de Defensa Pública⁵ y/o abogados(as) de oficio y adscritos(as)⁶ a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión. Obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: **Falta de traslado de imputados** representado por un **16%**; **falta de notificación a las partes** representado por un **12%**; **incomparecencia de testigos o peritos** con un **11%**; **para conducir testigos**, con un **11%**; y **reiteración de requerimiento a la víctima-querellante** con **7%**.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS DE FONDO EN ORDINARIO 2013		
CAUSAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Por falta de traslado de imputados	2608	16%
Por falta de notificación a las partes	1954	12%
Por incomparecencia de testigo o perito	1868	11%
Para conducir testigo	1788	11%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	1213	7%
Por incomparecencia de imputado en libertad	1168	7%
Para las partes llegar a un acuerdo	423	3%
Por falta de constitución del tribunal	406	2%
Por ausencia del Ministerio Público	397	2%
Por ausencia de abogados coimputados	364	2%
Por falta de abogados querellante	339	2%
Por falta de algún documento	305	2%
Por falta de garante	268	2%
Para reposición de plazos	257	2%
Por Cancelación de Rol	225	1%
Por enfermedad de una de las partes	214	1%
Por falta de la defensa	210	1%
Por otras causas	2452	15%
TOTAL	16459	100%

⁵ Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana y Puerto Plata.
⁶ El Seybo, Ocoa, Azua, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Salcedo, Nagua, Jimaní, Neyba, Elías Piña y Las Matas de Farfán.

El siguiente gráfico refleja las **causas de suspensiones de audiencias de juicios**, más recurrentes a nivel nacional en materia ordinaria, y el porcentaje alcanzado por cada una de ellas.



Al comparar las causas de suspensiones de los juicios orales, en materia ordinaria, en comparación con el año 2012, se observa que el porcentaje más elevado es **la falta de traslado de imputados** representado por un **16%**, el cual obtuvo una disminución con relación al año anterior que fue de **20%**. El segundo lugar le corresponde a **la falta de notificación a las partes** representado por un **12%**, el cual también tuvo un descenso, con relación al año anterior que fue de **15%**. En tercer lugar tenemos **la incomparecencia de testigo o perito**, con **11%**, el cual tuvo un incremento, ya que en el año 2012 el porcentaje fue de **9%**. En cuarto lugar tenemos la suspensión para **conducir testigos**, representada por un **11%**, mientras que el año anterior fue de **12%**, para una ligera disminución. En el quinto lugar tenemos la suspensión para reiterar requerimiento a la víctima-querellante, esa causa de suspensión este año tuvo un **7%**, mientras que el año 2012 tuvo un **8%**.

1.6. 4 Causas de suspensiones de audiencias en juicios orales en materia penal juvenil:

A nivel nacional hubo **1,220** suspensiones de audiencias en juicios orales en materia de Niños, Niñas y Adolescentes durante el año 2013. En el siguiente gráfico se muestran las principales causas de suspensiones de audiencias reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública⁷ y/o abogados(as) de oficio y adscritos(as)⁸ a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: **Falta de traslado de imputados** representado por un **15%**; **incomparecencia de imputado en libertad** con un **11%**; **falta de notificación a las partes** representado por un **10%**; **para conducir testigos; y reiteración de requerimiento a la víctima-querellante** con **7%**, respectivamente.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS DE FONDO EN NNA 2013		
CAUSAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Por falta de traslado de imputados	181	15%
Por incomparecencia de imputado en libertad	132	11%
Por falta de notificación a las partes	126	10%
Para conducir testigo	87	7%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	78	6%
Por cancelación de rol	62	5%
Por falta de algún documento	60	5%
Por incomparecencia de testigo o perito	56	5%
Por otras causas	438	36%
TOTAL	1220	100%

El siguiente gráfico refleja las **causas de suspensiones de audiencias de juicios**, más recurrentes a nivel nacional en materia de NNA, y el porcentaje alcanzado por cada una de ellas.

⁷ Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana y Puerto Plata.
⁸ El Seybo, Ocoa, Azua, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Salcedo, Nagua, Jimaní, Neyba, Elías Piña y Las Matas de Farfán.



Al hacer una comparación con el año anterior, vemos que la suspensión por **falta de traslado de imputados** se incrementó de **15** a **16%**; por **incomparecencia de imputado en libertad** de **13 %** descendió a **11%**; **falta de notificación a las partes** bajó de **13** a **10%**; mientras que **para conducir testigos** se incrementó de **5** a **7%**; y **reiteración de requerimiento a la víctima-querellante** de **14** descendió a **6%**.

No obstante existan causas de suspensión que hayan disminuido con relación al año anterior, lo que sí debe quedar claro es que de **1,220** audiencias orales que fueron fijadas, sólo se conocieron **626**, lo que indica la falta de respuesta por parte del estado y la administración de justicia a los adolescentes imputados en **594** audiencias suspendidas.

1.7 Soluciones alternativas:

N° de soluciones alternativas solicitadas por la ONDP 2013/2014
N° de soluciones alternativas producidas en la etapa intermedia -ordinario/NNA
N° de soluciones alternativas producidas en juicio - ordinario/NNA

Con este indicador medimos el comportamiento de las soluciones alternativas a lo largo del año 2013, el impacto que estas modalidades han tenido en la solución de los conflictos. Haciendo énfasis de manera especial en que durante este año 2013 se llevaron acciones desde la ONDP tendentes a disminuir la judicialización de los procesos

Vemos entonces que en el año 2013, fueron realizadas **3,310** soluciones alternativas en la fase preparatoria e intermedia en materia ordinaria. Lo cual al compararlo con el año 2012, donde se realizaron **2,951**, se presenta un aumento de **359** para un **12.2%** de incremento.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPARATORIA E INTERMEDIA 2012 - 2013	
AÑO	CANTIDAD
2012	2951
2013	3310



Mientras que en la fase de juicio se realizaron **1,156** soluciones alternativas, para un incremento de **204** con relación al 2012 que se realizaron **952**, para un incremento de **21.4%**.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN JUICIOS	
AÑO	CANTIDAD
2012	952
2013	1156



Al realizar la sumatoria de las soluciones alternativas en las fases preparatoria e intermedia y de juicio, cuyo resultado asciende a la suma de **4,466**, para un **14.4%**. Lo que muestra que hubo un aumento de **563** soluciones alternativas con relación al 2012.

1.7.1 Soluciones alternativas en etapas preparatoria e intermedia:

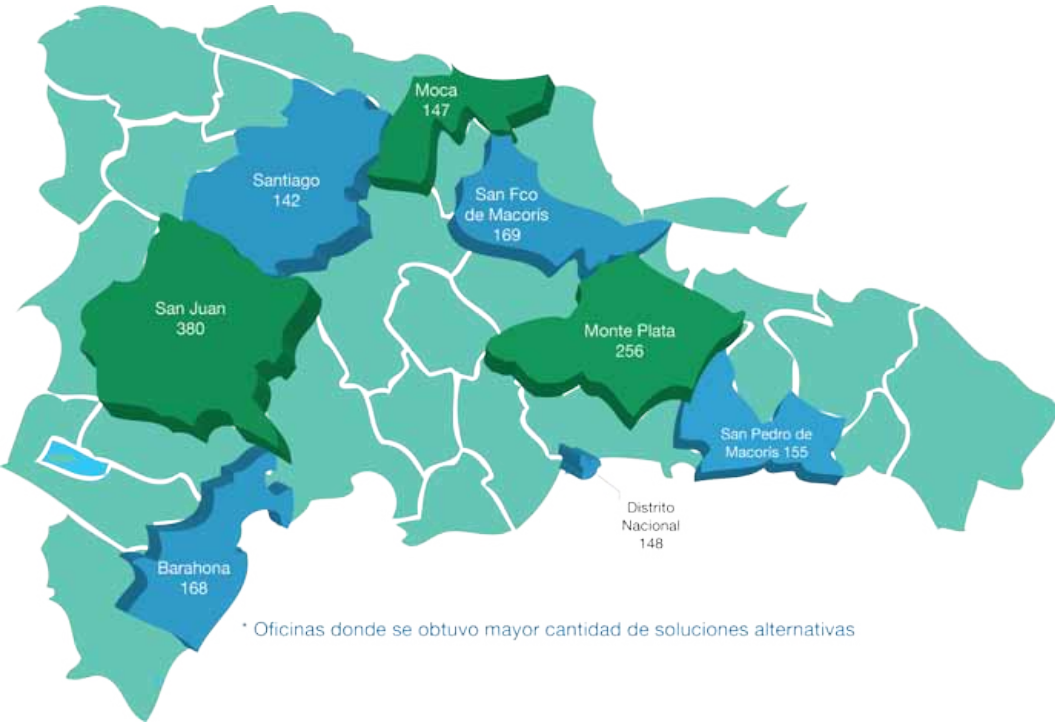
En materia ordinaria **1,367** es el número de archivos definitivos que se otorgaron durante el año 2013; **243** archivos provisionales; **204** criterios de oportunidad; **732** suspensiones condicionales del procedimiento; **101** conciliaciones; **596** juicios abreviados con acuerdos plenos; y **67** por otras causas.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPARATORIAS E INTERMEDIA	
SOLUCIÓN ALTERNATIVA	CANTIDAD
Archivo Definitivo	1367
Archivo Provisional	243
Criterio de Oportunidad	204
Suspension Condicional de Procedimiento	732
Conciliación	101
Juicios Abreviados en Acuerdos Plenos	596
Otras Causas	67
TOTAL	3310



1.7.2 Soluciones alternativas en etapas preparatoria e intermedia por oficinas:

Es importante destacar que en las oficinas donde se obtuvo mayor cantidad de soluciones alternativas en esta etapa fueron: San Juan de la Maguana con **380**; Monte Plata **256**; San Francisco de Macorís **169**; Barahona **168**. Seguida de San Pedro **155**; Distrito Nacional **148**; Moca **147**; y Santiago **142**.



SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPARATORIA E INTERMEDIA (ORDINARIO)								
OFICINAS	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO PROVISIONAL	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCEDIMIENTO	CONCILIACIÓN	JUICIOS ABREVIADOS CON ACUERDOS PLENOS	OTRAS CAUSAS	TOTALES
Cotuí	40	0	3	0	0	0	0	43
San Francisco de Macorís	23	18	2	60	2	57	7	169
Salcedo	18	3	0	23	0	0	0	44
Samaná	9	1	9	32	2	3	0	56
Nagua	11	6	0	19	3	4	0	43
Monte Cristi	35	0	0	35	4	15	0	89
Santiago Rodríguez	10	1	0	10	7	18	0	46
Dajabón	39	0	0	6	7	12	0	64
Villa Altagracia	17	21	5	44	0	18	22	127
Hato Mayor	20	2	4	20	0	6	0	52
Bonao	14	0	0	1	2	0	0	17
Higüey	75	1	2	7	0	4	0	89
Moca	51	0	17	7	8	64	0	147
Pedernales	51	0	1	15	1	31	0	99
Monte Plata	219	13	6	3	0	15	0	256
San Juan	224	11	41	52	30	22	0	380
Elias Piña	6	0	2	0	0	1	0	9
Las Matas de Farfán	27	0	0	15	0	24	0	66
Barahona	52	0	39	1	0	76	0	168
Jimaní	41	0	0	0	1	2	0	44
Neyba	87	0	8	1	1	1	0	98
San Cristóbal	7	36	1	9	2	58	0	113
Ocoa	18	30	5	1	0	65	0	119
Azua	0	0	0	25	0	2	0	27
Mao	6	4	1	30	0	8	3	52
Distrito Nacional	52	24	2	39	2	29	0	148
Bani	3	14	10	0	0	3	8	38
La Vega	9	8	0	29	5	4	0	55
Constanza	45	16	0	13	0	9	0	83
La Romana	23	11	10	43	1	20	0	108
San Pedro de Macorís	67	7	25	41	8	7	0	155
Seybo	0	0	0	0	0	1	0	1
Puerto Plata	21	1	5	3	5	1	0	36
Santo Domingo	46	12	6	45	6	12	0	127
Santiago	1	3	0	103	4	4	27	142
TOTAL	1367	243	204	732	101	596	67	3310

1.7.3 Soluciones alternativas al juicio:

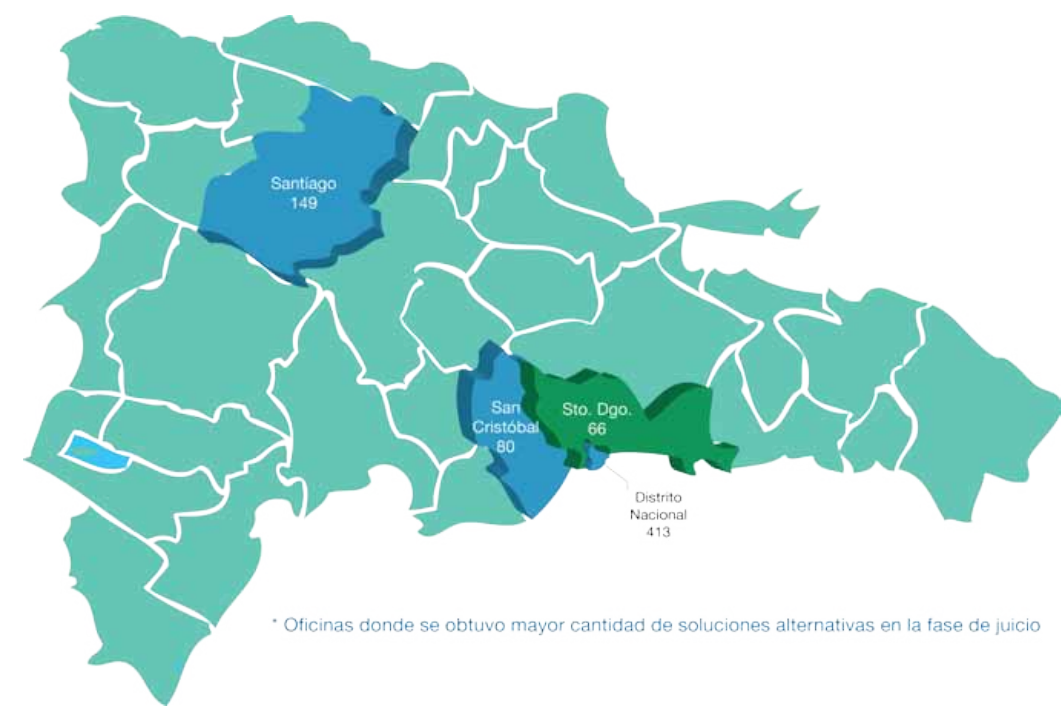
En esta sección podemos observar la cantidad de casos a los cuales las partes arriban a acuerdos en la etapa de juicio, así como las oficinas donde se obtuvieron mayor cantidad. Lo cual reflejará los lugares que requieren nuevas alternativas, para buscar que aumente el uso de esta figura para agilizar los procesos y descongestionar los tribunales de juicio.

Durante el 2013 se lograron en juicio unas **1156** soluciones alternativas, de las cuales la mayor cantidad fue de **828** suspensiones condicionales de la pena. Seguido de **277** juicios abreviados con acuerdos parciales, y **32** perdones judiciales.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN JUICIO (ORDINARIO)	
SOLUCIONES ALTERNATIVAS	CANTIDAD
Juicios Abreviados con Acuerdos Parciales	277
Suspension Condicional de la Pena	828
Perdón Judicial	32
Otras	19
TOTAL	1156



Durante el año 2013, la mayor cantidad de soluciones alternativas operadas en la fase de juicio, fue de **413** lograda por el Distrito Nacional; **149** por Santiago. Seguida de **80** en San Cristóbal y **66** soluciones alternativas en juicio en Santo Domingo.



SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN JUICIOS (ORDINARIO)					
OFICINAS	JUICIOS ABREVIADOS CON ACUERDOS PARCIALES	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA PENA	PERDÓN JUDICIAL	OTRAS	TOTALES
Cotuí	1	4	0	0	5
San Francisco de Macorís	2	7	0	0	9
Salcedo	0	2	0	0	2
Samaná	1	0	0	0	1
Nagua	0	1	1	0	2
Monte Cristi	0	12	0	0	12
Santiago Rodríguez	2	0	0	0	2
Dajabón	0	1	0	0	1
Villa Altagracia	2	7	0	5	14
Hato Mayor	0	23	0	0	23
Bonao	0	15	0	0	15
Higüey	0	24	0	0	24
Moca	0	45	0	0	45
Pedernales	0	2	2	0	4
Monte Plata	12	7	1	0	20
San Juan	37	2	2	1	42
Elías Piña	0	0	0	0	0

Las Matas de Farfán	9	8	0	0	17
Barahona	4	4	0	0	8
Jimaní	4	0	0	0	4
Neyba	8	3	0	0	11
San Cristóbal	4	74	0	2	80
Ocoa	0	19	0	0	19
Azua	0	15	0	0	15
Mao	0	10	0	0	10
Distrito Nacional	159	239	15	0	413
Baní	1	24	0	0	25
La Vega	0	32	1	0	33
Constanza	1	4	6	0	11
La Romana	2	20	0	0	22
San Pedro de Macorís	14	15	0	0	29
Seybo	0	0	0	0	0
Puerto Plata	1	22	0	0	23
Santo Domingo	10	54	2	0	66
Santiago	3	133	2	11	149
TOTAL	277	828	32	19	1156

Los anteriores cuadro y gráfico se describe lo expuesto con anterioridad.

1.7.4 Soluciones alternativas en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes:

Vemos entonces que en el año 2013, fueron realizadas **401** soluciones alternativas en la fase preparatoria e intermedia en materia ordinaria. Lo cual al compararlo con el año 2012, donde se realizaron **428**, lo cual representa una disminución de **27** soluciones para un **6.7.%** de descenso.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPATORIA E INTERMEDIA (NNA) 2012 - 2013	
AÑO	CANTIDAD
2012	428
2013	401



Mientras que en la fase de juicio se realizaron **25** soluciones alternativas, para un incremento de **7** con relación al 2012 que se realizaron **32**, para un incremento de **28%.**

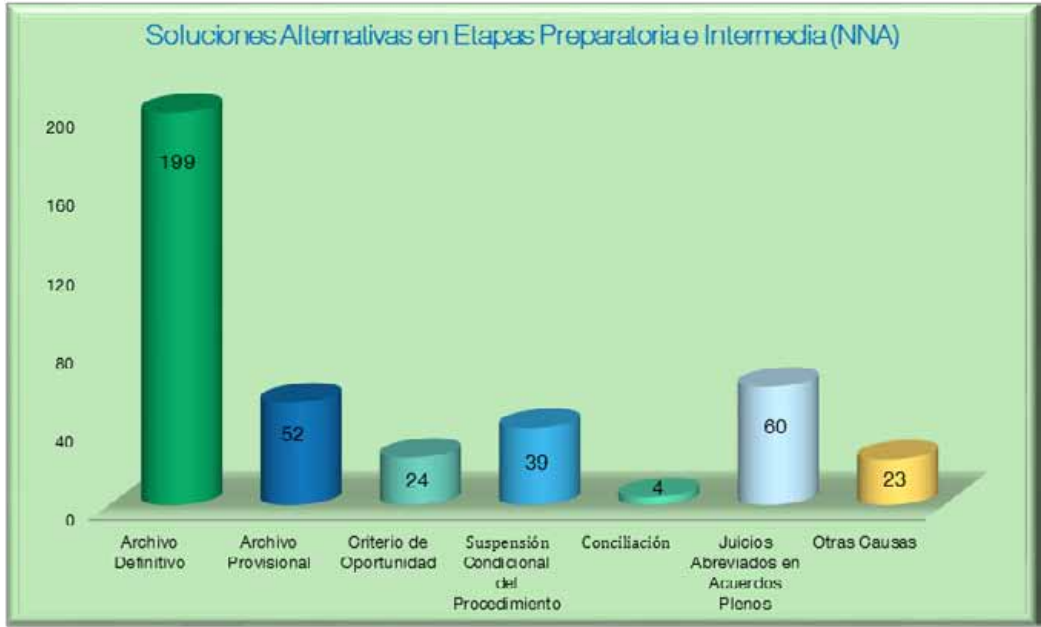
SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS EN JUICIOS (NNA)	
AÑO	CANTIDAD
2012	25
2013	32



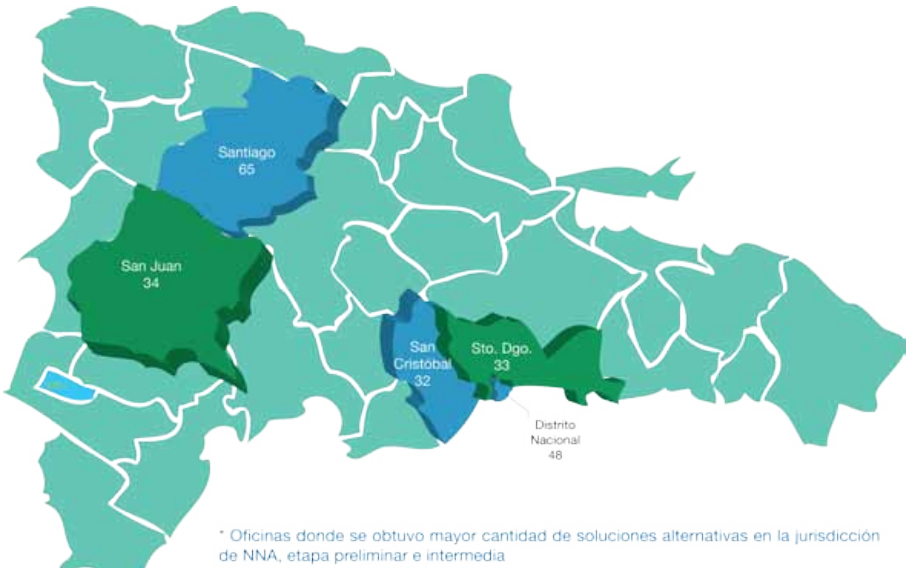
1.7.5 Soluciones alternativas en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes en la etapa preliminar e intermedia:

En materia ordinaria **199** es el número de archivos definitivos que se otorgaron durante el año 2013; **52** archivos provisionales; **24** criterios de oportunidad; **39** suspensiones condicionales del procedimiento; **4** conciliaciones; **60** juicios abreviados con acuerdos plenos; y **67** por otras causas.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPARATORIAS E INTERMEDIA (NNA)	
SOLUCIÓN ALTERNATIVA	CANTIDAD
Archivo Definitivo	199
Archivo Provicional	52
Criterio de Oportunidad	24
Suspension Condicional de Procedimiento	39
Conciliación	4
Juicios Abreviados en Acuerdos Plenos	60
Otras Causas	23
TOTAL	401



Es importante destacar que en las oficinas donde se obtuvo mayor cantidad de soluciones alternativas en esta etapa fueron: Santiago **65**; Distrito Nacional **48**; seguido de San Juan de la Maguana con **34**; Santo Domingo con **33**; y San Cristóbal con **32**.



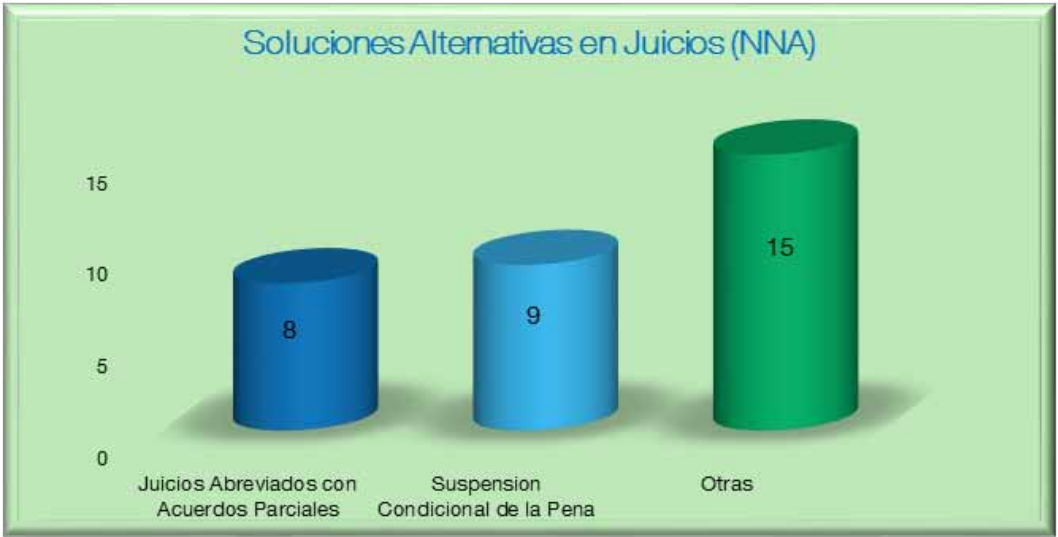
SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN ETAPAS PREPARATORIA E INTERMEDIA (NNA)								
OFICINAS	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO PROVISIONAL	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCEDIMIENTO	CONCILIACIÓN	JUICIOS ABREVIADOS CON ACUERDOS PLENOS	OTRAS CAUSAS	TOTALES
Cotuí	2	0	0	0	0	1	0	3
San Francisco De Macoris	1	3	0	0	0	19	0	23
Salcedo	0	0	0	0	0	0	0	0
Samana	2	1	0	0	0	1	0	4
Nagua	0	0	0	0	0	0	0	0
Monte Cristi	2	1	0	0	0	0	0	3
Santiago Rodríguez	0	0	0	0	0	0	0	0
Dajabon	4	0	0	0	0	0	0	4
Villa Altagracia	0	0	0	1	0	2	0	3
Hato Mayor	3	0	0	7	0	1	0	11
Bonao	7	0	0	0	0	1	0	8
Higüey	0	0	0	0	0	0	0	0
Moca	3	1	0	0	0	0	0	4
Pedernales	0	0	0	0	0	0	0	0
Monte Plata	4	0	0	0	0	0	0	4
San Juan	23	8	0	0	1	2	0	34
Elías Piña	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Matas de Farfán	0	0	0	0	0	0	0	0
Barahona	0	0	2	0	0	4	0	6
Jimaní	9	0	0	0	0	0	0	9
Neyba	6	0	1	0	0	0	0	7

San Cristóbal	2	2	6	11	1	10	0	32
Ocoa	0	0	3	0	0	0	0	3
Azua	0	0	0	0	0	0	0	0
Mao	7	0	1	2	0	0	2	12
Distrito Nacional	28	17	0	1	1	1	0	48
Baní	7	0	1	1	0	3	2	14
La Vega	12	0	0	1	0	9	0	22
Constanza	0	0	0	0	0	2	0	2
La Romana	26	0	0	0	0	2	0	28
San Pedro de Macoris	4	9	4	0	0	2	0	19
Seybo	0	0	0	0	0	0	0	0
Puerto Plata	0	0	0	0	0	0	0	0
Santo Domingo	7	8	2	15	1	0	0	33
Santiago	40	2	4	0	0	0	19	65
TOTAL	199	52	24	39	4	60	23	401

1.7.6 Soluciones alternativas al juicio en materia penal juvenil:

Durante el 2013 se lograron en juicio unas **32** soluciones alternativas, de las cuales la mayor cantidad fue de **9** suspensiones condicionales de la pena. Seguido de **8** juicios abreviados con acuerdos parciales.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN JUICIO (NNA)	
SOLUCIONES ALTERNATIVAS	CANTIDAD
Juicios Abreviados con Acuerdos Parciales	8
Suspension Condicional de la Pena	9
Otras	15
TOTAL	32

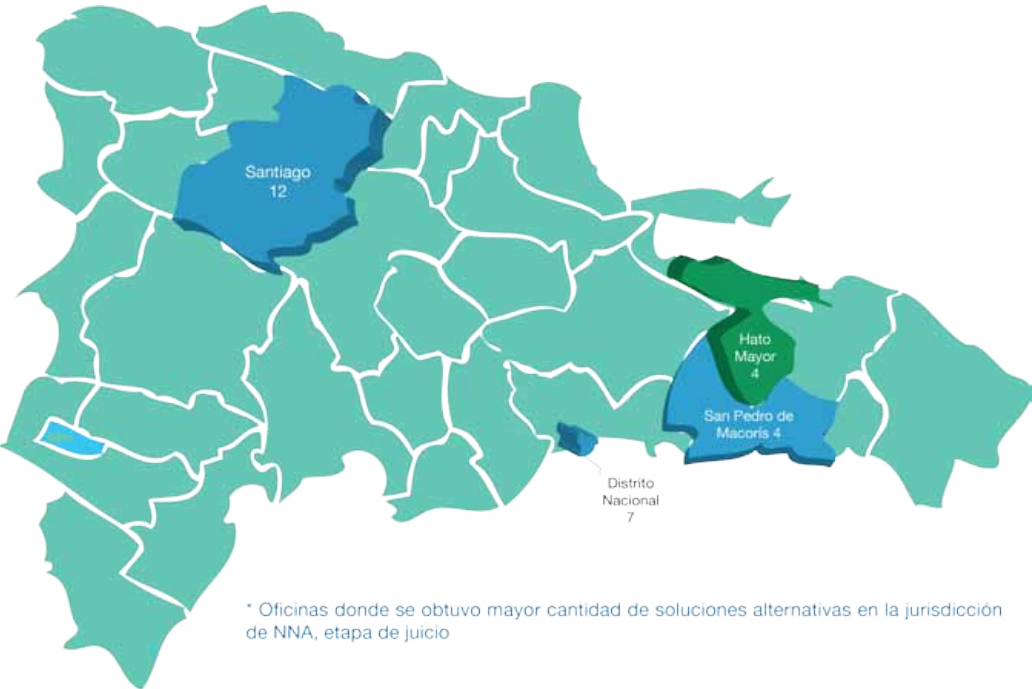


Sólo se obtuvieron **32** soluciones alternativas en la fase de juicio. Lo que indica que debe existir un mayor nivel de conciencia en los sujetos procesales que intervienen en esta jurisdicción, ya que tratándose de adolescentes, es necesario que el tratamiento que se le dé a los mismos sea diferente, tomando en cuenta el principio de interés superior del adolescente imputado.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS EN JUICIOS (NNA)					
OFICINAS	JUICIOS ABREVIADOS CON ACUERDOS PARCIALES	SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA	PERDÓN JUDICIAL	OTRAS	TOTALES
Cotui	0	0	0	0	
San Francisco De Macoris	0	0	0	0	0
Salcedo	0	0	0	0	0
Samana	0	0	0	0	0
Nagua	0	0	0	0	0
Monte Cristi	0	0	0	0	0
Santiago Rodriguez	0	0	0	0	0
Dajabon	0	0	0	0	0
Villa Altagracia	0	1	0	0	1
Hato Mayor	0	4	0	0	4
Bonao	1	0	0	0	1
Higüey	0	0	0	0	0
Moca	0	0	0	0	0
Pedernales	0	0	0	0	0
Monte Plata	0	0	0	0	0
San Juan	0	0	0	0	0
Elias Piña	0	0	0	0	0
Las Matas De Farfan	0	0	0	0	0
Barahona	0	0	0	0	0
Jimaní	0	0	0	0	0
Neyba	0	0	0	0	0
San Cristobal	0	1	0	0	1
Ocoa	0	0	0	0	0
Azua	0	0	0	0	0
Mao	0	0	0	0	0
Distrito Nacional	7	0	0	0	7
Bani	0	1	0	0	1
La Vega	0	1	0	0	1
Constanza	0	0	0	0	0
La Romana	0	0	0	0	0

San Pedro de Macorís	0	0	0	4	4
Seybo	0	0	0	0	0
Puerto Plata	0	0	0	0	0
Santo Domingo	0	0	0	0	0
Santiago	0	1	0	11	12
TOTAL	8	9	0	15	32

Como podemos observar en el cuadro anterior, sólo hubo soluciones alternativas en: Santiago **12**, el Distrito Nacional **7**, San Pedro y Hato Mayor **4** respectivamente. Seguido de Bani, La Vega, San Cristóbal, Bonao, y Villa Altagracia 1 en cada una.



Indicador II. REDUCCION DE LA PRISION PREVENTIVA:

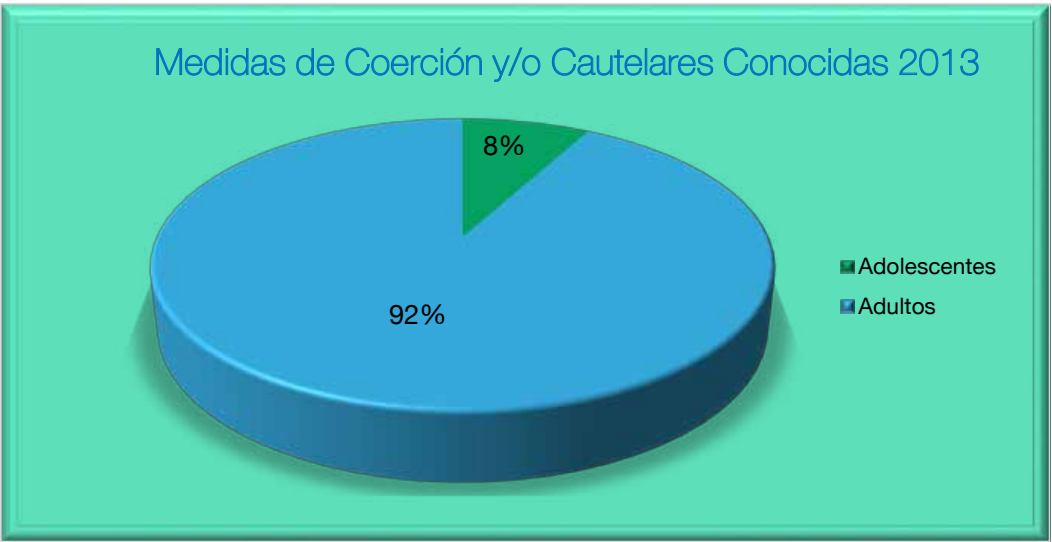
N° de acciones para la reducción de la prisión preventiva, enero-diciembre 2013
N° de acciones contra la prisión preventiva, en ordinario (apelación, revisión, Cese)
N° de acciones contra la prisión preventiva, en NNA (apelación, revisión, Cese)
N° de acciones contra la prisión preventiva comparativo 2012-2013

2.1 Reducción de la prisión preventiva en materia ordinaria y/o privación provisional de libertad en penal juvenil:

A partir de las políticas institucionales, la Oficina Nacional de la Defensa Pública pretende lograr que las personas sometidas a la justicia penal le sea respetado el plazo razonable de la prisión preventiva, en el sentido de que no permanezcan más tiempo del contemplado en la normativa procesal penal guardando prisión. De ahí que los defensores públicos, abogados adscritos y abogados de oficio tengan el deber de interponer las acciones y/o recursos necesarios, pertinentes y oportunos para lograr que la medida de coerción consistente en prisión preventiva o privación de libertad, según se trate de un adulto o un adolescente, sea revocada y/o modificada. Ya sea en el mejor de los casos, por la libertad pura y simple, o en el menos favorable de los casos, por una medida alternativa a la prisión, de las contempladas en la norma procesal.

Dentro de las acciones que los defensores públicos, abogados adscritos y abogados de oficio realizan para lograr la reducción de la prisión preventiva y las garantías económicas de imposible cumplimiento –que no son más que prisiones preventivas disfrazadas de medidas alternativas a la prisión-, se encuentran las apelaciones y revisiones de medidas de coerción o cautelar, así como los cese de prisión preventiva. En tal sentido, a través de este indicador la institución logra medir el impacto de dichas acciones y/o recursos para producir cambios en el sistema de justicia penal ordinario y de adolescentes, respecto a la restricción del derecho a la libertad. Únicamente como última ratio o medida excepcional.

En el año 2013 la ONDP brindó asistencia a **17,796** usuarios en el conocimiento de vistas de medidas de coerción y/o cautelares. De las cuales el **92%** tuvo lugar en la jurisdicción de adultos, al haber representado a **16,382** personas; y en la de adolescentes asistió a **1,414**, para un **7.9%**.



2.1.1 Materia ordinaria:

Las decisiones de las vistas de medida de coerción conocidas en materia ordinaria correspondieron a **6,272** prisiones preventivas, para un **38.3%**, en comparación con las decisiones de medidas alternativas a la prisión que fueron **10,110**, para un **61.7%**. Sin embargo, si tomamos en consideración que tanto el arresto domiciliario, como las garantías económicas de imposible cumplimiento, determinan también la restricción del derecho a la libertad, veremos que la prisión preventiva alcanza la cifra de **7,302**, para un **44.57%**, al adicionársele las 11 medidas de coerción de arresto domiciliario que hacen un **0.07%** y las **1,019** garantías económicas de imposible cumplimiento que reflejan un **6.2%**. En tal sentido, vemos como existe una desnaturalización de estas últimas, en el sistema de justicia penal dominicano, en virtud de que la norma procesal establece que al momento de dictar una medida de garantía económica, el juzgador no puede imponer un monto que impida su efectiva aplicación.

Para lograr la reducción de las medidas de coerción privativas de libertad, en el año 2013 fueron interpuestas **3,223** revisiones de medidas de coerción, de las cuales fueron acogidas **1,518**; rechazadas **1,381**; fueron declaradas inadmisibles **105** solicitudes; y desistidas **67**. Se presentaron **887** recursos de apelación de medidas, de los cuales fueron acogidos **244**, resultando **28** inadmisibles; **289** rechazados; y **24** desistidos. La cantidad de ceses de la prisión preventiva depositadas en el año 2013 asciende a **784**, de los cuales fueron acogidos **286**; rechazadas **215**; inadmisibles **25** solicitudes; y **26** fueron desistidos.

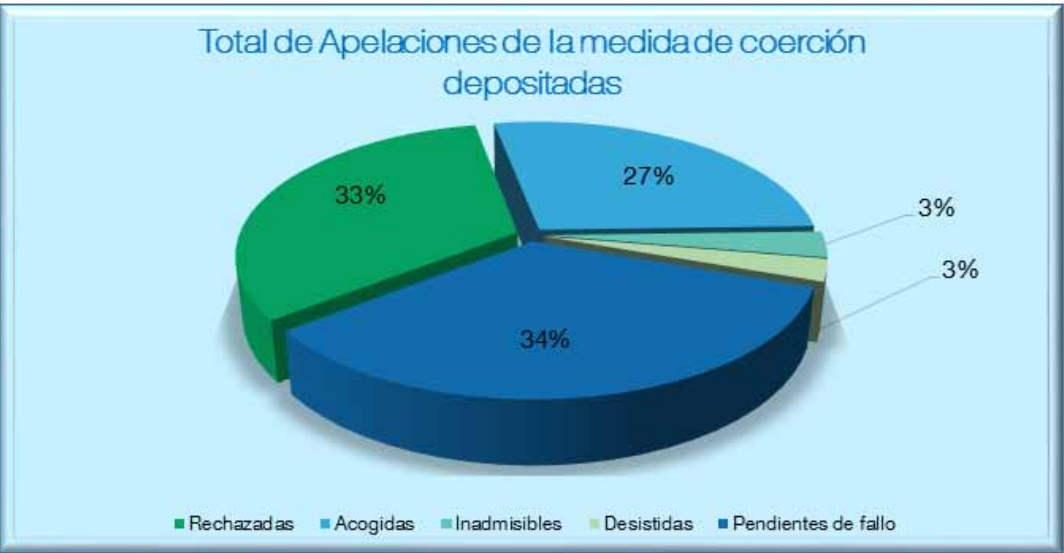
ACCIONES CONTRA LA PRISIÓN PREVENTIVA 2013			
ACCIONES	REVISIONES	APELACIONES	CESE DE LA PRISIÓN PREVENTIVA
Depositadas	3223	887	784
Inadmisibles	105	28	25
Acogidas	1518	244	286
Rechazadas	1381	289	215
Desistidas	67	24	26



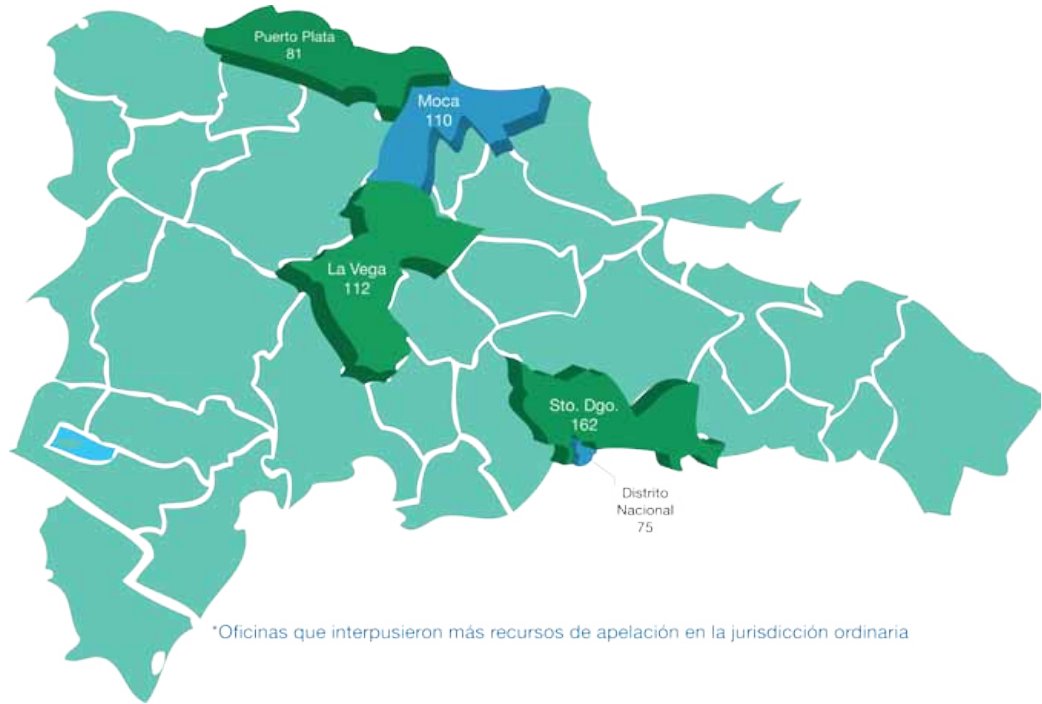
• Recursos de apelación en materia ordinaria:

Para lograr la reducción de las medidas de coerción de prisión preventiva en el año 2013 fueron interpuestos **887** recursos de apelación. De los cuales fueron acogidos **244**, para un **27%**; más **24** desistidos por diversas causas, entre ellas, por haber logrado la libertad del recurrente antes del conocimiento de dicho recurso, lo cual asciende a un **3%**. De los **887** recursos de apelación interpuestos fueron acogidos **244**; rechazados **289**, para un **33%**; declarados inadmisibles **28**, que determinan un **3%**; y existen **302** recursos pendientes de fallo para el 2014, que reflejan un **34%**.

APELACIONES CONTRA LA PRISIÓN PREVENTIVA (ORDINARIO)		
APELACIONES	CANTIDAD	%
Rechazadas	289	33
Acogidas	244	27
Inadmisibles	28	3
Desistidas	24	3
Pendiente de fallo	302	34
TOTAL DEPOSITADAS	887	100



Cabe resaltar que las Oficinas de la Defensa Pública que interpusieron más recursos de apelación, con la finalidad de reducir las medidas de coerción de prisión preventiva dictadas en contra de sus patrocinados son: En primer lugar Santo Domingo, con **162**, para un **18.3%**; seguida de la Oficina de La Vega con **112**, para un **12.6%**; Moca con **110**, para un **12.4%**; Puerto Plata con **81** recursos de apelación interpuestos para un **9.1%**; y el Distrito Nacional con **75**, para un **8.5%**.



De los recursos de apelación interpuestos, las oficinas que tuvieron un mayor porcentaje de decisiones favorables para sus representados se encuentran: Moca con **45**, para un **18.4%**; seguida por la de Puerto Plata con **39**, que determina un **15.9%** de la totalidad de recursos acogidos; seguida por La Vega con **33** recursos con decisiones favorables, para un **13.5%**; Santo Domingo con **32** acogidos, para un **13.1%**. Y por último, San Juan de la Maguana, con **19** decisiones a favor de sus patrocinados para un **7.8%**.

OFICINAS CON MAYOR PORCENTAJE DE RESULTADOS FAVORABLES	
OFICINAS	CANTIDAD
Moca	45
Puerto Plata	39
La Vega	33
Santo Domingo	32
San Juan de La Maguana	19
TOTAL	168



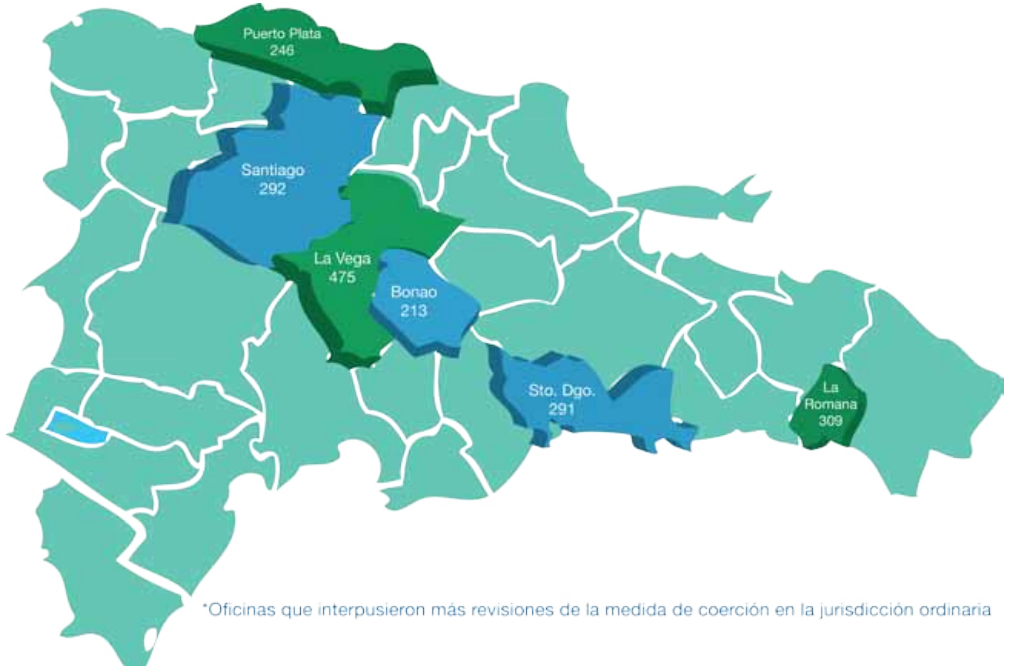
• **Revisiones de medidas de coerción, en ordinario:**

Como mecanismo de disminuir las medidas de coerción de prisión preventiva fueron interpuestas **3,223** revisiones de medida de coerción. De las cuales fueron acogidas **1,518**, para un **47%**, más **67** desistidas por diversas causas, entre ellas, por haber logrado la libertad del recurrente antes del conocimiento de dicho recurso, que determinan un **2%**. De las **3,223** revisiones interpuestas fueron rechazadas **1,381**, para un **43%**; siendo declaradas inadmisibles **105**; que reflejan un **3%**; y pendientes de fallo para el año próximo **152** revisiones, para un **5%**.

REVISIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA (ORDINARIO)		
REVISIONES	CANTIDAD	%
Acogidas	1518	47
Rechazadas	1381	43
Inadmisibles	105	3
Desistidas	67	2
Pendientes de fallo	152	5
TOTAL DEPOSITADAS	3223	100



Cabe resaltar que las oficinas de la Defensa Pública que interpusieron más revisiones en el año 2013, como mecanismo de reducir la cantidad excesiva de medidas de coerción de prisión preventiva dictadas en contra de sus representados, se encuentran: En primer lugar La Vega, con **475**, para un **14.7%**; seguida de la Oficina de La Romana con **309**, reflejada dicha suma en un **9.6%**. Luego le sigue muy de cerca la oficina de Santiago con **292** revisiones depositadas; así como la de Santo Domingo con **291**, las cuales conllevan un **9%** cada una; Puerto Plata con **246** revisiones interpuestas para un **7.6%**; y Bonao con **213**, con un **6.6%** de las revisiones depositadas a favor de los usuarios.



De las revisiones interpuestas, las oficinas que tuvieron un mayor porcentaje de decisiones favorables a favor de sus patrocinados se encuentran: En primer orden, la oficina de Puerto Plata con **197**, para un **12.9%**; seguida de Santo Domingo con **148**, que determina un **9.7%** de la totalidad de revisiones acogidas; La Vega con **137**, para un **9%**; Bonao, con **120** revisiones acogidas, para un **7.9%**. Y por último, La Romana con **114** decisiones a favor de sus patrocinados, para un **7.5%**.

OFICINAS CON MAYOR PORCENTAJE DE RESULTADOS FAVORABLES	
OFICINAS	CANTIDAD
Puerto Plata	197
Santo Domingo	148
La Vega	137
Bonao	120
La Romana	114
TOTAL	716

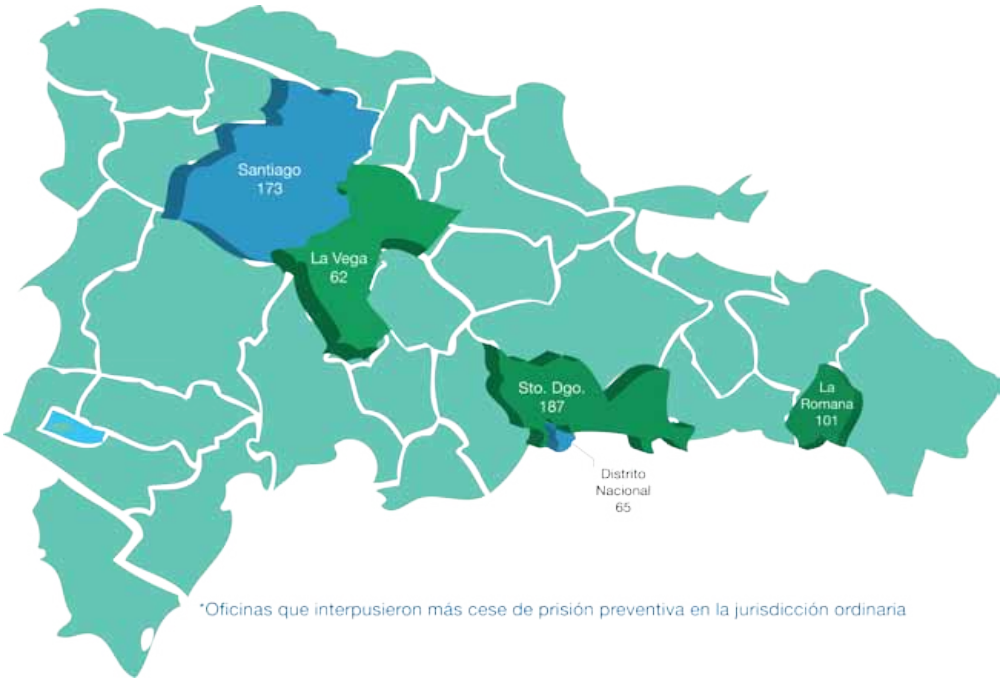


• Cese de la prisión, en ordinario:

Por igual el año anterior, para reducir las medidas de coerción de prisión preventiva que cumplieron el plazo máximo de duración, fueron interpuestos **784** cese de prisión preventiva, de los cuales fueron acogidos **286**, para un **37%**, más **26** desistidos por diversas causas, entre ellas, por haber logrado la libertad del recurrente antes del conocimiento de dicho cese, que determinan un **3%**. De los **784** cese interpuestos fueron rechazados **215**, para un **27%**; siendo declarados inadmisibles **25**, para un **3%**; y pendientes de fallo **232** ceses para el año próximo, que determinan un **30%**.



Resulta pertinente resaltar que las oficinas de la Defensa Pública que interpusieron más cese de prisión preventiva en el año 2013, como mecanismo de lograr revocar las medidas de coerción de prisión preventiva dictadas en contra de sus representados, fueron: Santo Domingo, con **187**, para un **23.8%**; Santiago con **173**, reflejada dicha suma en un **22.1%**; La Romana con **101** cese depositados, que conllevan un **12.9%**; Distrito Nacional con **65** ceses interpuestos para un **8.3%**; y La Vega con **62**, que determina un **7.9%** de los cese depositados a favor de los usuarios.



De los cese interpuestos, las oficinas que tuvieron un mayor porcentaje de decisiones favorables para sus patrocinados se encuentran: En primer orden, la oficina de Santiago con **92**, para un **32.2%**; Santo Domingo con **39**, que determina un **13.6%**; La Romana con **24**, para un **8.4%**; La Vega, con **21** ceses acogidos, para un **7.3%**; Higüey con **17** decisiones a favor de sus patrocinados, para un **5.9%**.

OFICINAS CON MAYOR PORCENTAJE DE RESULTADOS FAVORABLES	
OFICINAS	CANTIDAD
Santiago	92
Santo Domingo	39
La Romana	24
La Vega	21
Higüey	17
TOTAL	193



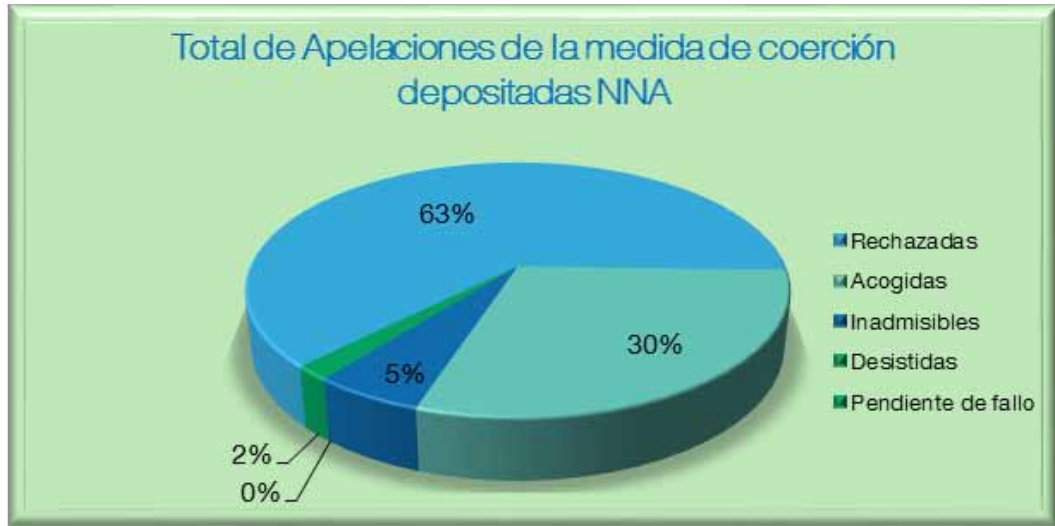
2.1.2 Materia penal juvenil:

Las decisiones de las vistas de medida cautelares conocidas en materia de NNA correspondieron a **539** privaciones de libertad, para un **38.1%**, en comparación con las decisiones de medidas alternativas a la prisión que fueron **875**, para un **61.9%**. Sin embargo, si tomamos en consideración que el arresto domiciliario, determina también la restricción al derecho a la libertad, veremos que la privación de libertad alcanza la cifra de **559**, para un **39.5%**, al adicionársele las 20 medidas cautelares de arresto domiciliario que hacen un **1.4%**.

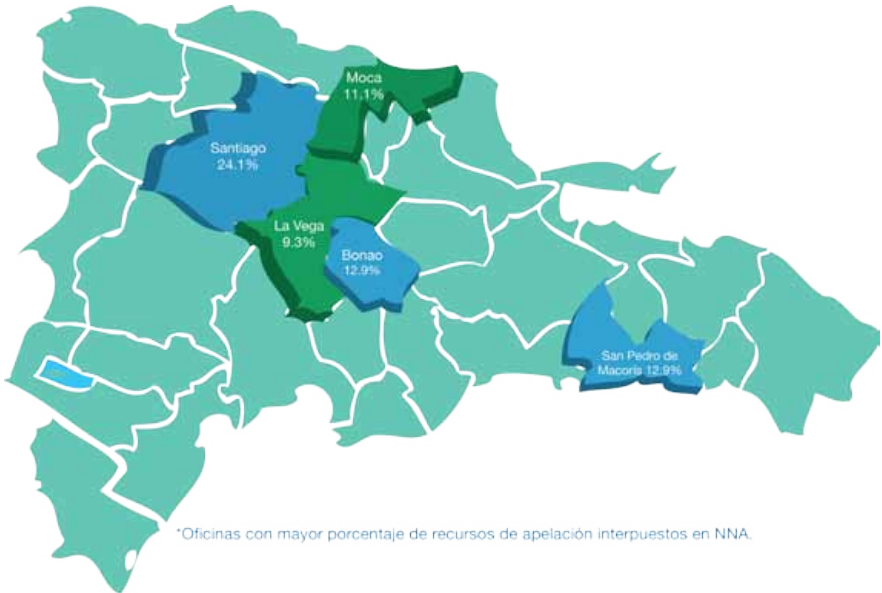
• Recursos de apelación materia penal juvenil:

Para lograr la reducción de las medidas cautelares de privación de libertad, en el año 2013 fueron interpuestos **54** recursos de apelación. De los cuales fueron acogidos **16**, para un **30%**; rechazados **34**, que refleja un **63%**; inadmisibles **03**, que arroja un **5%**; **1** pendiente de fallo para el año 2014, que determina un **2%**.

APELACIONES CONTRA LA PRISIÓN PREVENTIVA (NNA)		
APELACIONES	CANTIDAD	%
Rechazadas	34	63
Acogidas	16	30
Inadmisibles	3	5
Desistidas	0	0
Pendientes de fallo	1	2
Total depositadas	54	100



Cabe resaltar que las oficinas de la Defensa Pública que interpusieron más recursos de apelación, con la finalidad de reducir las medidas cautelares de privación de libertad dictadas en contra de sus patrocinados adolescentes se encuentran: Santiago, con **13**, para un **24.1%**; Bonao y San Pedro de Macorís, ambas con **7** recursos depositados, los cuales reflejan un **12.9%** cada una; Moca con **6**, para un **11.1%**. Finalmente, La Vega con **5** recursos de apelación interpuestos para un **9.3**.



De los recursos de apelación interpuestos, las oficinas que tuvieron un mayor porcentaje de decisiones favorables para sus representados adolescentes se encuentran: Santiago con **5** recursos acogidos, para un **31.3%**; seguida de Moca e Higüey, ambas con **4**, que determinan un **25%**.

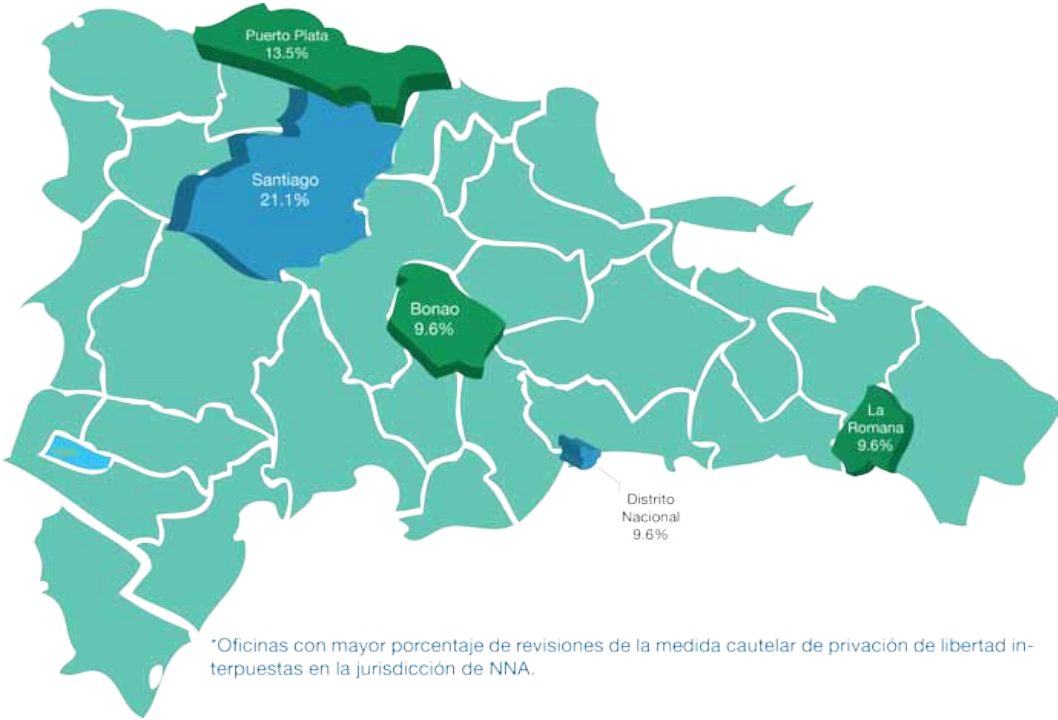
• **Revisiones de medidas cautelares NNA:**

También en el año que recién finaliza, como mecanismo de disminuir las medidas cautelares de privación de libertad fueron interpuestas **52** revisiones, más **80** que habían sido interpuestas el año anterior, pero pendientes de fallo para el 2013, que arrojan un total de **132** revisiones interpuestas, vemos que fueron acogidas **67**, para un **51%**; rechazadas **56**, para un **42.4%**; más **2** desistidas por diversas causas, entre ellas, por haber logrado la libertad del recurrente antes del conocimiento de dicho recurso, las cuales reflejan un **2%**. De las **132** revisiones interpuestas fueron rechazadas **56**, para un **42%**; y declaradas inadmisibles **07**, que arrojan un **5%**.

REVISIONES DE LA MEDIDA CAUTELAR (NNA)		
REVISIONES	CANTIDAD	%
Acogidas	67	51
Rechazadas	56	42
Inadmisibles	7	5
Desistidas	2	2
TOTAL DEPOSITADAS	132	100



Cabe resaltar que las oficinas de la Defensa Pública que interpusieron más revisiones en el año 2013, como mecanismo de reducir la cantidad de medidas cautelares de privación de libertad dictadas en contra de sus representados, se encuentran: Santiago, con **11**, para un **21.1%**; Puerto Plata con **7**, reflejada dicha suma en un **13.5%**; Distrito Nacional, Bonao y La Romana, todas con **5**, para un **9.6%** respectivamente.



De las revisiones interpuestas, las oficinas que tuvieron un mayor porcentaje de decisiones favorables para sus patrocinados se encuentran: San Cristóbal con **19**, para un **28.4%**; Puerto Plata con **14**, para un **20.9%** de la totalidad de revisiones acogidas; Cotuí y Hato Mayor, ambas con **6** para un **8.9%**. Y finalmente La Romana con **5** decisiones a favor de sus patrocinados, para un **7.5%**.

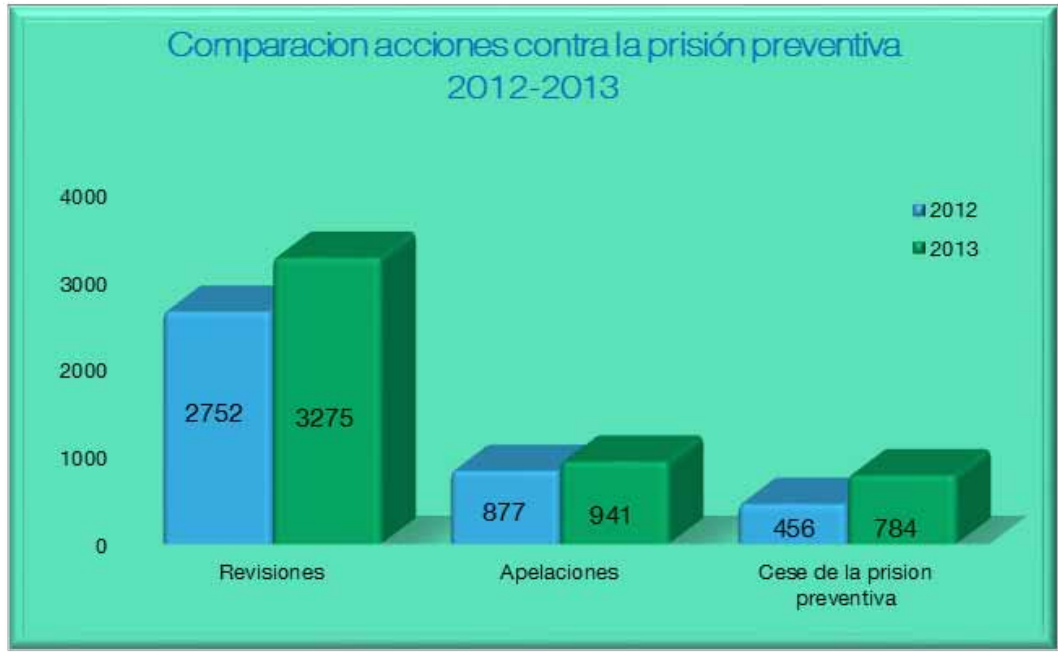
2.1.3 Comparación acciones contra la prisión preventiva 2012-2013:

Como se ha podido visualizar en el año 2013 se realizaron **5,000** actuaciones para lograr la reducción de la prisión preventiva, en base a los recursos de revisión y apelación de medida de coerción, así como el cese de prisión preventiva interpuesta a favor de los usuarios de la Defensa Pública. Contrario a las **4,085** interpuesta en el año 2012, lo que determina un incremento de un **22.4%**, al haber sido depositadas **915** gestiones más que las realizadas en el año anterior.



Cabe resaltar que el incremento referido en el párrafo anterior, se refleja en los tres mecanismos legales utilizados por el personal de la institución para lograr la reducción de la prisión preventiva. Siendo los ceses de la prisión preventiva quienes tuvieron un mayor incremento porcentual, ya que en el año 2012, sólo fueron depositados **456**, en cambio, en este año se interpusieron **784**, reflejados en **328** cese más depositados, para un **72%** de aumento. Seguidos por las revisiones de medida de coerción, ya que de **2,752** revisiones interpuestas el año pasado, pasamos a la cantidad de **3,275**, es decir, fueron interpuestas **523** revisiones más

que en el año anterior, para un **19%** de incremento. Y por último, las apelaciones de medidas de coerción depositadas, las cuales lograron un incremento de **64** recursos más que el año que recién finaliza, al haberse sólo interpuesto **877** en el año 2012, en cambio, en este año fueron depositadas **941**, para un **7.3%** de aumento.



Con lo anterior, la institución cumple con su política institucional de reducción de la prisión preventiva, y de esta forma, logra avanzar en el respeto por parte del sistema de justicia penal de aplicar esta medida como última ratio. Es decir, que la libertad sea el estado natural en el que los imputados conozcan sus procesos.

Indicador III. PRESENCIA DEL DEFENSOR EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN:

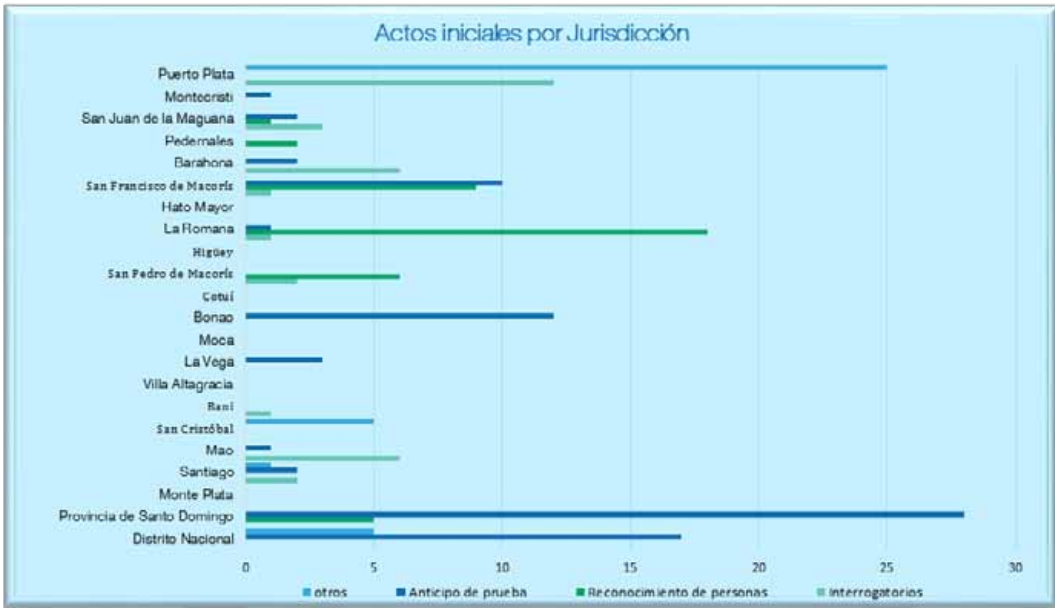
Nº de participaciones de los defensores públicos en la fase inicial
Nº de participaciones de los defensores públicos en la fase inicial 2012/2013
Nº de solicitudes al personal técnico de apoyo
Nº de solicitudes a las Unidades de investigación
Nº de solicitudes a las Unidades de investigación 2012/2013
Nº de solicitudes a los Trabajadores Sociales
Nº de solicitudes a los Trabajadores Sociales 2012/2013

Las defensoras y defensores públicos deben participar en las actividades de investigación, como también realizar solicitudes a las unidades de investigación, y a los trabajadores sociales. Este indicador justamente mide la participación activa de los defensores(as) en la fase inicial del proceso, con miras a asegurar el respeto de los detenidos. Que se da justamente con la participación, conocimiento y obtención de los elementos probatorios del contenido de la acusación.

2.1 Participación del defensor(a) en la fase de inicial:

Durante el 2013, de conformidad con el gráfico que se presenta a continuación, la Defensa Pública a través de sus defensores(as) participaron, tanto en materia ordinaria, como en materia penal juvenil en la fase inicial en: interrogatorios, reconocimientos de personas, anticipos de prueba y otros. En materia ordinaria los defensores(as) públicos(as) participaron en **178** actuaciones en la fase inicial; y en materia penal juvenil participaron en un total de **12** actuaciones en dicha fase. Todo esto para un total de **190** actuaciones en la fase inicial.

El gráfico siguiente muestra que de las **178** participaciones en materia ordinaria, en dicha fase, **33** fueron en interrogatorios, **35** en reconocimientos de personas, **74** en anticipos de prueba y **36** en otros. Igualmente de las **12** participaciones en materia penal juvenil, **1** fue en interrogatorio, **6** en reconocimientos de personas y **5** en anticipos de prueba.



3.2 Participación del defensor(a) en la fase de inicial, comparativo 2012/2013:

El gráfico siguiente muestra la poca participación de los defensores en la fase inicial. Además al comparar, en materia ordinaria, el comportamiento de la participación de los defensores y defensoras en esta fase, en el año 2013 en comparación con el año 2012, se puede apreciar que sólo hubo un incremento en los interrogatorios de apenas **6** participaciones más, es decir un aumento de **27** (2012) a **33** (2013); así como en otros de **7** (2012) a **36** (2013), para un aumento de **29** participaciones.



3.3 Solicitudes al personal técnico de apoyo:

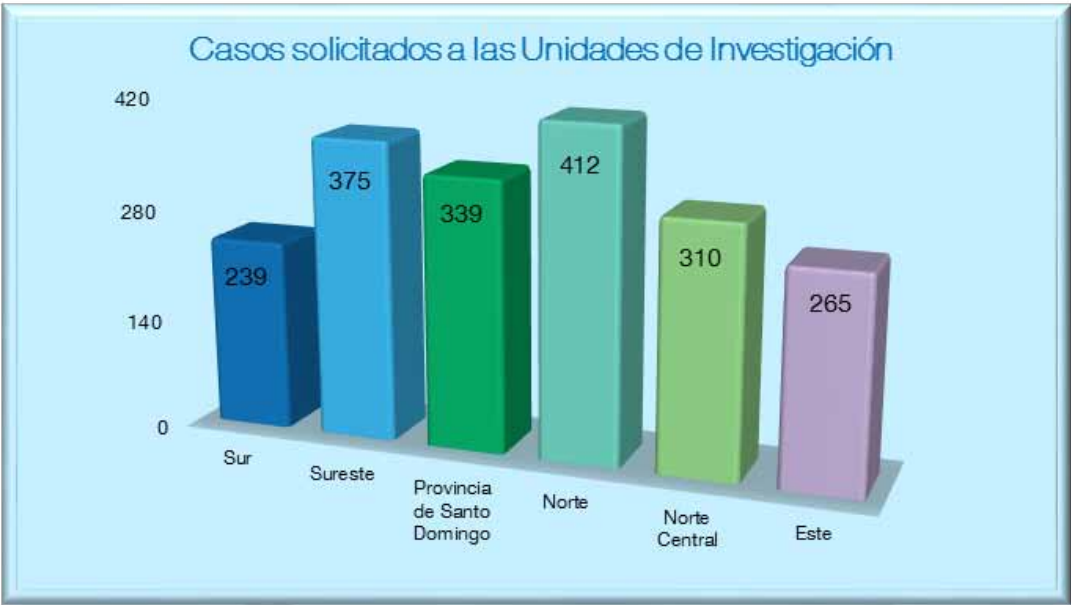
En la Oficina Nacional de Defensa Pública contamos con 6 unidades de investigación en todo el país. Estas unidades de investigación localizan información y recogen elementos de prueba de descargo o elementos que sirvan para refutar las pruebas de cargo. Brindan su servicio a todas las oficinas del país. Igualmente contamos con trabajadores sociales que realizan estudios socioeconómicos que coadyuvan a la defensa, pues determinan los factores y circunstancias que influyeron en la comisión de un hecho, entre otros.

3.3.1 Unidades de investigación:

Las 6 unidades de investigación con que cuenta la ONDP durante el 2013 realizaron localizaciones de personas, lugares, verificación de personas, fotografías, planimetrías, localizaciones de expedientes perdidos, localizaciones de reclusos, reconstrucción de los hechos, verificación de pruebas y obtención de certificaciones de diversas instituciones.

Durante el año 2013 las Unidades de Investigación de todo el país recibieron un total de **1,940** solicitudes de investigación.

El gráfico siguiente muestra la cantidad de casos investigados por cada una de las unidades. Se puede apreciar además que la unidad que realizó más investigaciones fue la Unidad de Investigación Norte (Santiago) con **412** casos, seguida por la del Sureste (Distrito Nacional) con **375** casos y en tercer lugar la Unidad de Santo Domingo con **339** solicitudes de investigación.



A continuación veremos en detalle las investigaciones realizadas por cada una de las unidades:

a) Unidad de Investigación Sur (Barahona):

Durante el 2013 la Unidad de Investigación Suroeste le dio entrada a un total de **239** casos, de los cuales **204** fueron finalizados. Esta Unidad está asignada a todas las Oficinas de Defensa Pública de la Región Suroeste (Barahona, San Juan y Pedernales). De los **239** casos, **215** fueron solicitados por la Oficina de Defensa Pública de Barahona, **8** fueron solicitados por la Oficina de Defensa Pública de San Juan y **14** fueron solicitados por la Oficina de Pedernales.

b) Unidad de Investigación Sureste (Distrito Nacional):

En el año 2013 esta unidad recibió un total de **375** casos, de los cuales fueron finalizados **238**. Esta unidad está asignada a las oficinas del Distrito Nacional, San Cristóbal, Baní y Villa Altagracia; aunque en ocasiones brinda sus servicios a otras oficinas por encontrarse ubicada en la capital del país. De los **375** casos, **218** fueron solicitados por la oficina del Distrito Nacional, **60** fueron solicitados por la oficina de San Cristóbal, Santiago solicitó **12** investigaciones, San Juan de la Maguana **1**, Barahona **4**, La Vega solicitó **39** investigaciones, Moca **5**, Santo Domingo **13**, Cotuí **1**, La Romana **3**, Villa Altagracia **5**, San Pedro de Macorís **6**, San Francisco de Macorís **4**, Comisión de Cárceles **3**, y **1** Control del Servicio.

c) Unidad de Investigación de Santo Domingo:

Durante el 2013 esta unidad de investigación recibió un total de **339** casos, de los cuales fueron finalizados al concluir el año **205**. Esta unidad brinda sus servicios a las oficinas del Departamento de Santo Domingo (Santo Domingo y Monte Plata); Sin embargo, también brinda sus servicios, como las demás unidades a las oficinas de Defensa Pública que así lo requieran. De los **339** casos, **286** fueron a solicitud de los defensores públicos de Santo Domingo, **20** de Monte Plata, **2** del Distrito Nacional, **13** fueron solicitados por la Comisión de Cárceles, **1** por La Vega y **1** NNA Santo Domingo.

d) Unidad de Investigación Norte Central (La Vega):

En el año 2013, la Unidad de Investigación Norte Central, recibió un total de **310** casos para ser investigados, de los cuales finalizó al terminar el año un total de **284** casos. Esta unidad brinda sus servicios a las oficinas del Norte Central (La Vega, Moca, Bonao, Cotuí y San Francisco de Macorís). De los **310** un total de **178** fueron solicitados por La Vega, **23** por

Moca, Bonao solicitó **24**, Cotuí **5**, San Francisco de Macorís **76**, Santo Domingo **3** y La Romana **1**.

e) Unidad de Investigación Norte (Santiago):

En el año 2013 esta unidad recibió un total de **412** casos, de los cuales fueron finalizados **391** casos. Esta unidad está asignada a las oficinas de Santiago, Mao, Puerto Plata y Montecristi, aunque brinda su servicio a las oficinas que así se lo requieran. De los **412** casos que ingresaron a la unidad, a fines de ser investigados, **329** son de Santiago, **23** de Mao, **17** de Puerto Plata, **1** Montecristi, **1** del Distrito Nacional, **1** Bonao, **2** Santo Domingo y **2** de San Pedro de Macorís.

f) Unidad de Investigación Este (San Pedro de Macorís):

Esta unidad, durante el año 2013, recibió un total de **265** casos a ser investigados, de los cuales **245** fueron concluidos al cierre del año 2013. Dicha unidad brinda sus servicios a todas las oficinas del Este (San Pedro de Macorís, La Romana, Hato Mayor e Higüey). De los **267** casos recibidos por la unidad, **132** fueron de San Pedro de Macorís, **41** de Higüey, **85** de La Romana, **2** de San Cristóbal, **1** Moca, **2** Santo Domingo, **2** del Distrito Nacional y finalmente, La Vega solicitó **1** caso para ser investigado.

3.3.2 Solicitudes unidades investigación comparativo 2012/2013:

En comparación con el año anterior (2012) las investigaciones se incrementaron en un **17.02 %**. Tal como lo muestra el gráfico siguiente, pues durante el 2012 se solicitaron un total de **1,610** solicitudes de investigación, mientras que en el 2013 las solicitudes de investigaciones ascendieron a **1,940**.

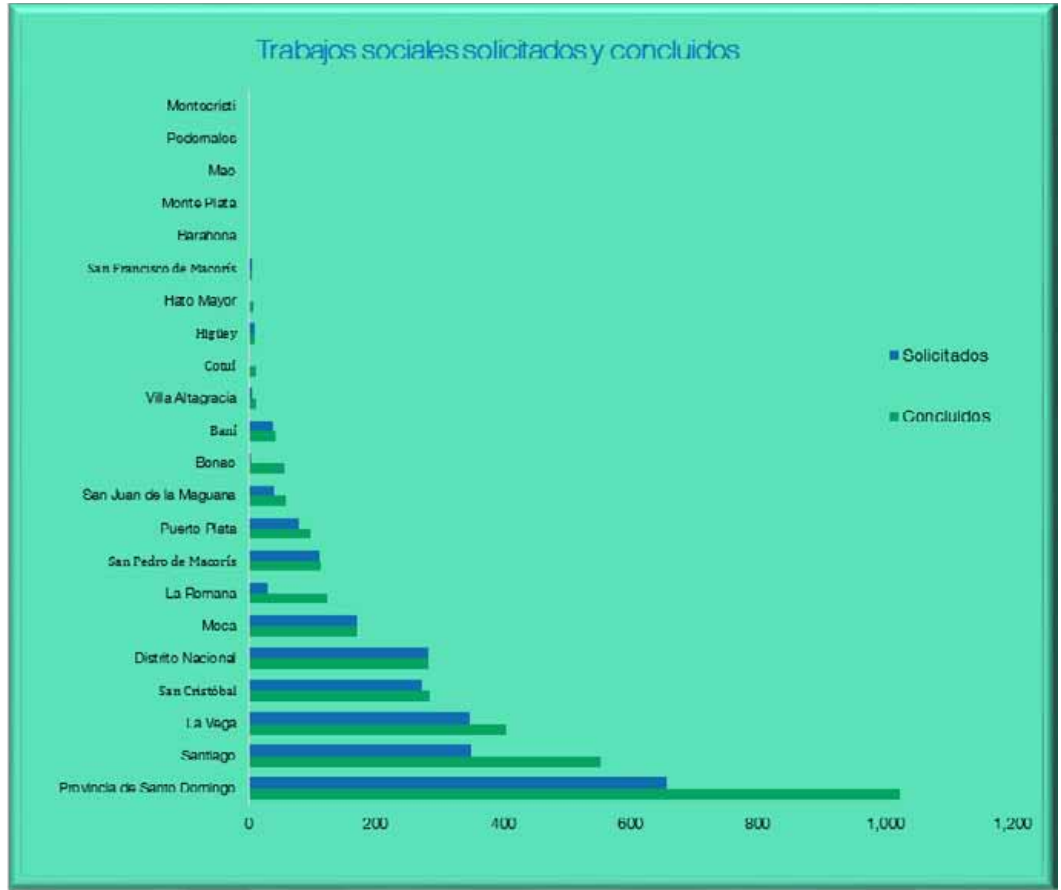


3.3.3 Trabajadores sociales:

Durante el año 2013 se realizaron un total de **3,255** solicitudes a los trabajadores sociales de las diferentes oficinas de la Defensa Pública, de las cuales fueron concluidas antes del finalizar el año **2,402**. Las oficinas que más solicitudes realizaron a los trabajadores sociales fueron: en primer lugar Santo Domingo con **1,023** solicitudes; en segundo lugar Santiago con un total de **553**; y finalmente La Vega con **404** solicitudes.

Los informes realizados por los trabajadores sociales de las diversas oficinas versaron sobre la composición social de la familia, conocimiento del entorno social, opinión de la comunidad sobre el encausado, estudio socioeconómico, condiciones de la vivienda, entorno laboral, perfil psico-social del imputado, entre otras

El siguiente gráfico muestra las solicitudes a los trabajadores sociales.



3.3.4 Comparación con el año anterior:

Si comparamos las solicitudes a los trabajadores sociales del año 2012, que ascendieron a **2,336**, con las solicitudes del 2013 que ascienden a la **3,255**, se puede notar que hubo un incremento de un **39.34 %**. El gráfico siguiente nos permite visualizar esto.



Indicador IV. CONTACTO PERMANENTE DEL DEFENSOR Y SUS USUARIOS:

Nº de charlas a la sociedad civil
Nº de charlas a la sociedad civil, comparativo 2012/2013
Nº de personas atendidas en las oficinas de la ONDP
Nº de personas atendidas en las oficinas, comparativo 2012/2013

Para la Oficina Nacional de Defensa Pública la calidad en el servicio es exceder las expectativas de los usuarios, a través del conocimiento de los servicios e información en general. Además de la cordialidad, respeto y empatía hacia los usuarios. La atención efectiva y de calidad al usuario es atender personal o por la vía telefónica al usuario, de forma pronta y oportuna, sin dilaciones indebidas; verificando la precisión de la información que se brinda, cuidando que las respuestas dadas se realicen en un lenguaje llano y sencillo que facilite la comprensión de la información ofrecida. A estos fines, los miembros de la ONDP que tengan contacto con los usuarios deben asegurarse que estos hayan entendido con claridad las explicaciones recibidas.

Nuestros usuarios siempre serán tratados con respeto, lo que implica que el personal de la ONDP atenderá a los usuarios de forma cordial, de modo tal que nunca sientan algún nivel de menosprecio debido a su condición, apariencia física, grado de escolaridad, vestimenta o cualquier otra particularidad. Para ello, siempre se prestará la debida atención, sin distracciones que resulten irrespetuosas o que aparenten restar importancia a la conversación ya iniciada con el usuario.

Durante el 2013 la Defensa Pública mantuvo el contacto no sólo con los que requieren los servicios de la institución, sino con la ciudadanía en general, a fin de que conozcan los derechos que le asisten y los servicios que ofrece la institución. En este sentido, se destacan las charlas a la sociedad civil y las personas atendidas en las oficinas donde brindamos nuestro servicio.

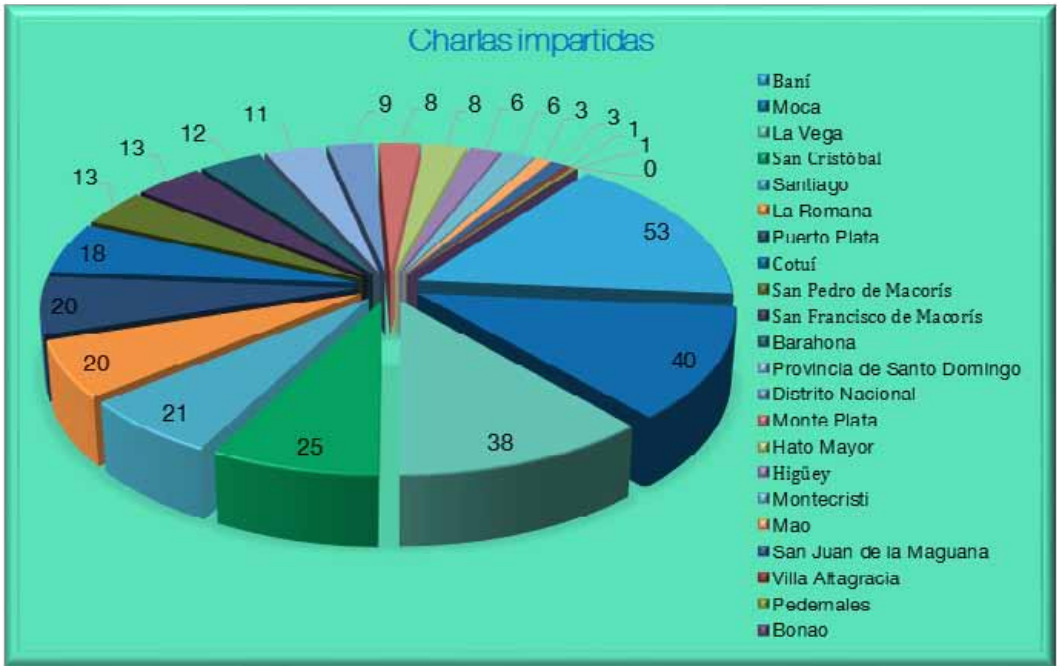
4.1 Charlas a la sociedad civil:

Dentro del plan operativo 2013 de la Defensa Pública se destaca la realización de charlas a diversos grupos de la sociedad dominicana. Estas se realizan con el fin de que las personas, sobre todo conozcan que les asisten derechos y como reclamarlos. Igualmente puedan conocer la Defensa Pública y los servicios que le pueden beneficiar. Estas charlas son

impartidas a nivel nacional en cada una de las regiones donde contamos con oficinas abiertas.

Una parte de las charlas estuvieron dirigidas a los internos a los fines de que conozcan más los derechos que les asisten y pueden reclamar. Y otras estuvieron dirigidas a Escuelas y Liceos; así como clubes, juntas de vecinos, Iglesias, asociaciones de padres, entre otros.

El gráfico siguiente muestra que la oficina con más charlas a la sociedad civil impartida fue Baní con **53** charlas; seguida por Moca con **40**; y en tercer lugar La Vega con **38**. Y en todo el país se realizaron un total de **329** charlas.



Charla Junta de Vecinos Pueblo Nuevo (Baní)



Charla C P L Baní Hombres



Charla CCR-XII, La Isleta, Moca.



Charla, Liceo Domingo Samiento Moca



Charla para estudiantes, padres y amigos de la escuela en La Torre, La Vega

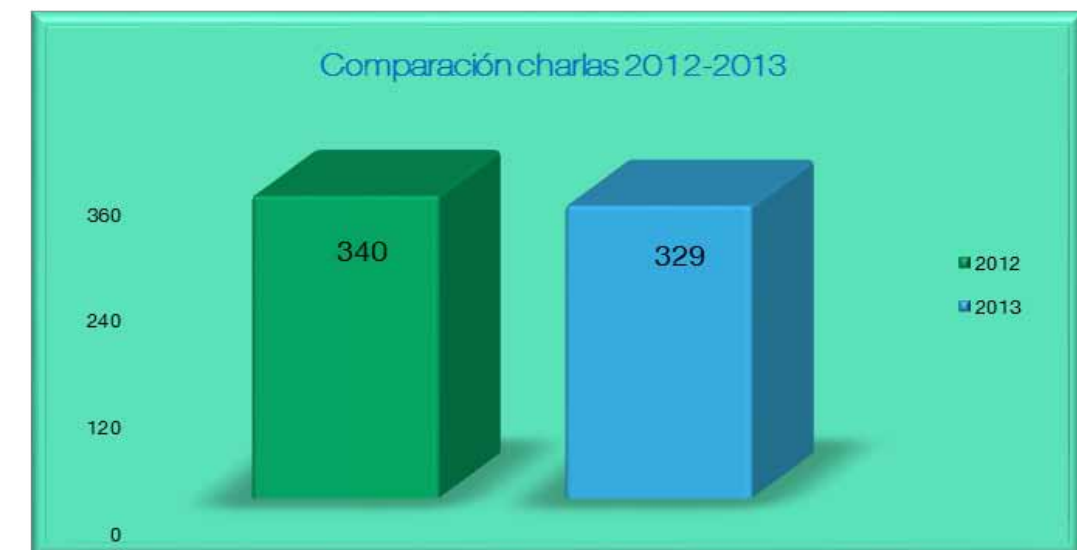


Charlas en el Proyecto “Defensa y Constitución”.



4.2 Comparación con el año anterior:

Al comparar el número de charlas impartidas en el 2013, con el número del año anterior, se puede constatar que hubo una reducción de un **3.2%**. Esto así porque en el año 2012 las charlas ascendieron a **340**, mientras que en el año 2013 sólo a **329**. El gráfico siguiente nos muestra esta realidad.



4.3 Personas atendidas en las oficinas:

La atención a nuestros usuarios y el brindarle un servicio de máxima calidad es fundamental. Esto se refleja en el número de personas que son atendidas día a día en las 22 oficinas abiertas en todo el país. En las oficinas de Defensa Pública de todo el país se atendieron un total de **174,091** personas. Esto independientemente de los distritos judiciales donde brindamos el servicio a través de los abogados de oficio, que brindan su servicio a tiempo parcial.

El gráfico siguiente nos indica que la oficina que más personas atendió fue Santiago con **29,522**, para un **17%**; en segundo lugar Santo Domingo con **27,666**, con un **16%**. Y finalmente, en tercer lugar el Distrito Nacional con **25,088**, para un **14%**.



4.4 Comparación con el año anterior:

Al comparar el número de personas atendidas en el 2013, que asciende a **174,091** personas, con las **165,216** atendidas en el 2012, podemos ver que se incrementó la atención a nuestros usuarios en un **5.4%**. Detalle que muestra que en la práctica no existe verdadero acceso a la justicia, sin la participación de la Defensa Pública.





TERCERA PARTE

Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión



Introducción

La Oficina Nacional de Defensa Pública, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley no. 277-04, sobre el Sistema Nacional de Defensa Pública, en su artículo 21 acápito 6, que dispone “Enviar anualmente al Consejo Nacional de Defensa Pública un informe sobre la gestión de la Oficina Nacional que contenga además un reporte anual de las condiciones de detención y de prisión de los internos”, realiza anualmente el informe que da cuenta de las condiciones de detención y prisión en nuestro país.

Por lo anterior, desde el año 2005 la institución viene realizando el levantamiento de las referidas condiciones. A partir del año 2012 se realiza un análisis visto desde los estándares fijados por el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos para los privados de libertad y otros órganos de protección.

El año 2013 encontramos que se siguió la misma tendencia hacia la no satisfacción de derechos fundamentales, por lo que en la mayoría de los recintos del país pulularon las condiciones indignas de la privación de libertad, propias del derecho penal del enemigo referido por Gunter Jacobs y que año tras año hemos venido presentando.

La República Dominicana cuenta con veinticuatro (24) cárceles que pertenecen al sistema tradicional, tres (3) de éstas divididas en cárceles de hombres y mujeres; dieciocho (18) Centros de Corrección y Rehabilitación; once (8) Centros de Atención Integral; y cinco (5) destacamentos que fungen como espacios de reclusión de adolescentes.



Cárcel Modelo Tradicional



Centro de Corrección y Rehabilitación

I. DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE DETENCIÓN COMPATIBLES CON SU DIGNIDAD PERSONAL:

Los derechos que integran este estándar según las Reglas Penitenciarias Europeas, que nos sirven de referente son: El derecho al respeto de la dignidad impide el uso de métodos arbitrarios, lesivos a la persona, por lo que los castigos producidos por sanciones disciplinarias tienen límites, desde la prohibición de penas corporales, impedimento de reclusión en celdas oscuras, hasta la regulación del régimen de visitas y relación con el mundo exterior; incluyendo esto la alimentación¹.

1.1 Trato humano (forma de comunicación verbal y no verbal); ejercicio del poder; uso de la fuerza física y armas:

En la mayoría de los recintos el trato brindado por las autoridades penitenciarias a los privados de libertad no es contrario a su deber, contrario a años anteriores los internos dicen recibir buen trato, casi en todos los espacios de reclusión. Sin embargo, en algunos de ellos, como en el caso de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, los internos expusieron que las autoridades policiales que tienen el control de la seguridad de la cárcel, no les brindan buen trato y según nos fue notificado, durante el año 2013 fueron cancelados dos policías por inconductas en el ejercicio de sus funciones.

En la cárcel de Cotuí los internos también externaron su queja por supuestos maltratos psicológicos recibidos por parte de los militares y policías que tienen la seguridad del recinto, ya que a los que se encuentran en celdas de reflexión, aunque le suministran los alimentos a tiempo, no les dan agua ni les permiten ir al baño cuando lo necesitan. Y en el caso de las mujeres en celda de reflexión, estas denunciaron que los custodias les chantajeaban con lograr su libertad a cambio de favores sexuales.

En cuanto al trato humano en los Centros de Corrección y Rehabilitación se verifica que ésta es una dificultad. Los internos de los centros de Higüey, San Pedro de Macorís y Puerto Plata se quejaron del trato recibido por los Vigilantes de Tratamiento Penitenciario (VTP's). Se produjeron casos de maltrato físico y verbal en el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís, donde se reportaron tres (3) casos, cuatro (4) agentes VTP's resultaron trasladados y hay tres (3) pendientes de determinar. Mientras que en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Anamuya, Higüey, fueron investigados dos agentes por maltrato físico,

¹ Caso Fleury y otros vs. Haití.

provocando esto la suspensión por 30 días sin disfrute de salario, por haberse probado exceso de poder. Asimismo en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón aproximadamente 10 internos se quejaron por maltrato verbal en su contra.

Durante el año 2013 se puso en evidencia la necesidad de que las autoridades penitenciarias revisen el funcionamiento de los Centros de Corrección y Rehabilitación, en el sentido de que durante este año ocurrieron fugas, motines, secuestros y muertes dentro de los centros. Hubo fugas en Haras Nacionales (2 internos); Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta, Moca (2 intentos de fuga: un (1) interno fallecido y un (1) interno herido); Centro de Corrección y Rehabilitación Cucama, La Romana (una fuga de 2 internos; murió 1 interno en secuestro); Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís (2 fugas), en este mismo centro hubo a finales de año una huelga de hambre, ya que los internos exigían mayor cantidad en las raciones alimenticias.

En el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Santiago ocurrió un enfrentamiento entre dos grupos de adolescentes y los agentes al intervenir hicieron uso de la fuerza y de armas, dejando marcas físicas visibles en algunos adolescentes.



Centro adolescentes Santiago

1.2 Prohibición de encierro en celdas oscuras:²

El uso y la práctica de encierro en celdas oscuras no son actuales, aunque existe su prohibición no son parte del pasado. Sin embargo, lo que tal vez creemos es que estas condiciones mejoran en la medida en que nos hacemos más civilizados, todavía existen inhóspitos espacios de retención de los internos por la comisión de faltas.

Usualmente las cárceles tradicionales son las activas en el uso de este tipo de celdas, que tienen escasa luz natural, no tienen camas y sólo se comunican con el exterior al recibir los alimentos. Las cárceles cuyos espacios de castigo en celdas oscuras de peores condiciones, según lo que pudimos constatar, son las de Najayo Hombres, Nagua, Salcedo y San Francisco de Macorís.

En la cárcel de Salcedo los internos recluidos en la celda de reflexión establecieron que reciben maltrato psicológico por las autoridades, ya que no reciben agua y tampoco se les permite ir al baño a hacer sus necesidades fisiológicas. En tanto, que los internos recluidos en la celda de reflexión de la cárcel de San Francisco de Macorís, denominada “el yunque”, no se les suministran los alimentos a tiempo, y fue constatado por miembros de la Comisión de Cárceles lo inadecuado del espacio, que resulta ser pequeño, oscuro y no ventilado.

Pero, aunque las condiciones no son tan desfavorables, en los centros de Corrección y Rehabilitación, hay que mencionar que los internos aislados en celdas de reflexión, en ciertos casos no tienen colchones y las condiciones de habitabilidad son precarias. Además de que en ocasiones se impone la sanción en celda de reflexión, sin antes cumplir el protocolo de reunirse la Comisión de Tratamiento y determinar primero, si ha operado falta disciplinaria y, segundo cual sanción imponer, lo que a todas luces no es coherente con las reglas del debido proceso administrativo.

1.3 La alimentación que se brinde, en los centros penitenciarios, debe ser de buena calidad y debe aportar un valor nutritivo suficiente³:

Este es un punto de avance para las cárceles de todo el país. Anteriormente los alimentos eran suministrados por Comedores Económicos. Sin embargo, a partir del año 2013 se decidió contratar una empresa que suministra los alimentos para el consumo de los internos. A juicio de las

autoridades penitenciarias y de los propios internos, la calidad ha variado de forma sustancial, ya que ahora consumen alimentos variados y más frescos.

En la Cárcel del 15 de Azua la Fundación Doña Chicha donó la construcción de un comedor para los internos, el cual también será utilizado para impartir docencia.

Es menester que sea tomado en cuenta que aunque la alimentación en cuanto a su calidad y variedad ha mejorado la forma de distribución, los envases para el consumo y el lugar de su ingesta, siguen siendo precarios e indignos. En los Centros de Corrección y Rehabilitación este es un problema resuelto porque los internos tienen comedores y adecuados utensilios, aunque en algunos no existen la cantidad suficiente de platos, cubiertos y vasos. Sin embargo, en las cárceles es otra historia. La comida se les suministra en las cantinas que tienen (que muchas veces son pedazos de galones), se les entrega en el patio (en medio del sol) y la consumen en sus celdas o donde se les haga más cómodo.



Anamuya



Baní



15 de Azua



² Caso Fleury y otros vs. Haití.

³ CIDH citando las Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos.

Es también importante tomar en cuenta que los adolescentes reclusos en destacamentos de San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey y Barahona, no reciben alimentación, ni ninguna otra atención dentro de estos espacios. Es importante poner atención a esta situación que a todas luces entra en contradicción con la Convención de los Derechos del Niño, la Ley no. 136-03, en consecuencia violenta gravemente el interés superior de los adolescentes sujetos a estas condiciones.



Adolescentes Higüey

II. DEBER DEL ESTADO DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS RECLUSOS Y DE GARANTIZAR QUE LA MANERA Y EL MÉTODO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD NO EXCEDAN EL NIVEL INEVITABLE DE SUFRIMIENTO INHERENTE A LA DETENCIÓN:

2.1 Examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso:

Durante el levantamiento y entrevista realizada a los directores o representantes por ellos delegados de los Centros de Corrección y Rehabilitación, nos informaron que los internos al llegar a los centros son sometidos a chequeo médico, llenando así el protocolo dispuesto para ello.

No obstante la anterior, la realidad que viven las cárceles es totalmente distinta, muy pocas de ellas realiza un adecuado chequeo al interno una vez ingresa al mismo, y esto es bastante lógico, ya que muchas de ellas no cuentan si quiera con dispensarios o espacios destinados a fines médicos –ejemplo Operaciones Especiales, Samaná, entre otras; o si existen muchas veces el personal cumple horarios bastante irregulares (Barahona 8-12, el doctor llega a las 11:00 a.m y en Santiago Rodríguez, de 1 a 2 horas a la semana). En la Cárcel Pública de La Vega la dirección estableció que los internos reciben este servicio a su llegada.

2.2 Suministro de tratamientos adecuados:

En el caso de la salud y las medicaciones para los internos con enfermedades o padecimientos diagnosticados, la realidad es diversa con una tendencia marcada a la no recepción de medicamentos. El órgano responsable del suministro de los medicamentos que debe ser Ministerio de Salud Pública, a través de la Procuraduría General de la República, no es suficientemente efectivo en la dotación de medicamentos. Afortunadamente se verifica además, que los distintos grupos religiosos que asisten a los recintos carcelarios colaboran en este sentido.

Según la información recibida, en más de un 50% no reciben medicamentos para tratar a los internos. Dentro de las cárceles del sistema tradicional que no reciben, escasean o son insuficientes los medicamentos, se encuentran: La Victoria, El Seybo, 15 de Azua, Montecristi, Samaná, Operaciones Especiales, Santiago Rodríguez, Nagua, Baní, entre otras.

En el caso de los internos reclusos en Operaciones Especiales y Samaná expresaron que al no tener dispensario médico, tampoco tienen acceso a los medicamentos, por lo que deben comprarlos a través de la botica popular que queda fuera del recinto o en farmacias. En la cárcel de Montecristi tienen dispensario médico (sólo una enfermera) pero no doctor, no reciben medicamentos por parte del Estado, dicen que sólo reciben a través de la Fundación Madre Teresa. En la cárcel de La Victoria, que aloja la mayor cantidad de internos del país, no hay suministro de medicamentos para los internos, lo cual es una situación que pone en riesgo y perjuicio muchas vidas.

Esta problemática parece estar controlada en casi su totalidad en los centros de Corrección y Rehabilitación, ya que los internos reciben medicamentos para sus padecimientos, y en caso de no haber, existen en muchos de los centros boticas populares para la adquisición de medicinas a bajo costo.

En el caso de los adolescentes se verificó mayor necesidad de medicamentos en los centros de Najayo y Santiago. Cabe destacar que en los destacamentos donde hay alojados adolescentes en conflicto con la ley penal, no reciben ningún tipo de respuesta ante necesidades médicas.

2.3 Ante enfermedades. Estado de salud o el tipo de dolencia que padece, el lapso transcurrido sin atención:

En cuanto al tiempo transcurrido para la atención médica fueron establecidas dificultades que impiden el traslado de los internos oportunamente, derivado de las siguientes situaciones: falta de transporte; lentitud para la autorización de la Dirección General de Prisiones para ejecutar los referimientos; la falta de custodia para trasladar el interno, etc. Por lo que, es probable que el padecimiento y dolor se agraven y extiendan más allá del tiempo razonable para soportarlo, debido a todas las dificultades que se presentan en las salidas y ante la incapacidad muchas veces de cumplir el recinto con las condiciones necesarias para resolver el padecimiento.

III. DEBER DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD PERSONAL:

3.1 Hacinamiento:

Más del 80% de las cárceles que pertenecen al sistema tradicional están en condiciones de sobrepoblación, por lo que igual cantidad de internos viven en condiciones de hacinamiento.

SITUACIÓN CÁRCELES DEL SISTEMA TRADICIONAL			
CÁRCEL	CAPACIDAD	CANTIDAD AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO	PORCENTAJE SOBREPoblación
Fortaleza Santa Cruz del Seybo	162	754	365%
Cárcel Pública 15 de Azua	400	676	69%
Cárcel Pública 19 de Marzo	40	135	237%
Cárcel Pública de Neyba	80	381	376%
Cárcel Pública San Juan de la Maguana	150	669	346%
Cárcel Pública Santiago Rodríguez	40	156	290%
Cárcel Pública de Pedernales	24	86	258%
Cárcel Pública de Higüey (mujeres)	150	123	0%
Penitenciaría Nacional de La Victoria	2500	7806	212%
Fortaleza San Fernando de Montecristi	85 h/30 m	410 h/28 m	382% h/0% m
Operaciones Especiales	74	113	52%
Cárcel Pública de Barahona	125	800	540%
Cárcel Pública de Salcedo	60	165	175%
Cárcel Pública de Cotuí	160	695	334%
Cárcel Pública de Nagua	60	205	241%
Fortaleza Duarte (S.FM)	85	481	465%
Cárcel Pública de Baní	250	760	204%

El gráfico anterior muestra los niveles de sobrepoblación de las cárceles que pertenecen al sistema tradicional que van desde un 65% a un 540%. Situación que se traduce en grave violación a los derechos fundamentales de los internos en estas condiciones de habitabilidad, por ser contrarias a la dignidad e integridad física de las personas. Esta dificultad provoca que ante el desborde de la población penitenciaria también exista incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de los internos por parte de las autoridades.



Los Centros de Corrección y Rehabilitación no están sobrepoblados, ya que su política de ingreso impide superar su capacidad. Sin embargo, deben ser tomadas medidas, ya que en ciertas jurisdicciones la demanda de la población carcelaria supera la capacidad de los centros y esto trae como consecuencia que los internos aguarden hasta meses en los destacamentos en espera de espacios para ser trasladados a los centros, como ocurre en Monte Plata, La Romana, Puerto Plata, entre otros, e incluso hasta son enviados a recintos tradicionales fuera de la jurisdicción, como es el caso Elías Piña. Durante la permanencia de los internos en los destacamentos no reciben condiciones mínimas para sobrevivir en condiciones dignas (provisión de alimentos, medicamentos, camas, etc.)



La Oficina Nacional de Defensa Pública enfatiza y reitera que “según el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o

*Tratos Inhumanos o Degradantes (en adelante “el CPT”), una **prisión sobrepoblada** se caracteriza por un alojamiento antihigiénico y restringido, con falta de privacidad aun para realizar actividades básicas tales como el uso de las facilidades sanitarias; reducidas actividades fuera de la celda debido al número de internos que sobrepasan los servicios disponibles; servicios de salud sobrecargados; aumento de la tensión en el ambiente y por consiguiente más violencia entre los prisioneros y el personal penitenciario. Este listado es meramente enunciativo. Asimismo, el CPT estableció que 7 m² por cada prisionero es un guía aproximada y deseable para una celda de detención⁴. Por otro lado, la Corte Europea de Derechos Humanos consideró que un espacio de cerca de 2m² para un interno es un nivel de hacinamiento que en sí mismo era cuestionable a la luz del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos⁵ y no podía considerarse como un estándar aceptable⁶, y que una celda de 7 m² para dos internos era un aspecto relevante para determinar una violación de mismo artículo⁷. En el mismo sentido, la Corte Europea consideró que en una celda de 16.65 m² en donde habitan 10 reclusos constituía una extrema falta de espacio⁸”.*



San Juan

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido además que: “La ocupación de establecimiento por encima del número de plazas establecido será prohibida por la ley. Cuando de ello se siga la vulneración de derechos humanos, ésta deberá ser considerada una pena o trato cruel, inhumano o degradante⁹”. (subrayado nuestro)

⁴ Cfr. CPT/Inf (92) 3 [EN], 2nd General Report, 13 April 1992, para. 43.

⁵ Cfr. ECHR, Case of Kalashnikov v. Russia. Judgment of 15 July 2002. Application No. 47095/99, para. 97.

⁶ Cfr. ECHR, Case of Ostrovar v. Moldova. Judgment of 13 September 2005. Application No. 35207/03, para. 82.

⁷ Cfr. ECHR, Case of Peers v. Greece. Judgment of 19 April 2001. Application No. 28524/95, para. 70-72.

⁸ Cfr. ECHR, Case of Karalevicius v Lithuania. Judgment of 7 April 2005. Application No. 53254/99, para. 36.

⁹ Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de Personas Privadas de Libertad en las Américas, documento aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 131 período ordinario de sesiones, en fecha del 3 al 14 de marzo del 2008 (principio XVII).

No podemos seguir haciéndonos los de la vista gorda ante la situación del hacinamiento en las cárceles. Es necesario tomar medidas, ya sea concluir con la implementación del nuevo modelo de gestión penitenciaria, mejora de las políticas de privación de libertad y remodelación de espacios. Pero lo cierto es que en estas condiciones no podemos continuar, porque como país estamos faltando a los instrumentos internacionales y los estándares de protección derivados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Consideramos que un elemento que pudiera estar interviniendo en el aumento de la población carcelaria y en consecuencia el hacinamiento, lo constituyen los privados de libertad por garantía económica, situación que además implica vulneración del derecho a la libertad ambulatoria y a los principios de razonabilidad e interpretación restrictiva, situación observada principalmente en el CCR de Anamuya en Higüey.

3.2 Falta de ventilación y luz natural:

Estos aspectos vinculados a la infraestructura de las cárceles tradicionales (hacinamiento, camas, ventilación y luz natural) no pueden ser disociados por estar vinculados uno de los otros, debido a que el problema que lo origina es el mismo: **el hacinamiento**. En el caso concreto de la ventilación y luz natural, los espacios abiertos, las ventanas y luz natural en muchas de las celdas del sistema tradicional son mínimos, escasos o nulos. Esto debido a que por la estructura pequeña que se expande para dar paso a la necesidad de alojamiento, se utilizan rincones, baños, espacios por debajo de las escaleras y demás.



Neyba

En el caso de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, existen espacios donde la ventilación y luz natural es casi ausente, como ocurre en “Las Malvinas”, así como en el CCR de Najayo Hombres, en la celda denominada “La Rotonda”. Esta misma situación también ocurre en El Seybo, 19 de marzo, Operaciones Especiales, Montecristi, entre otras.

3.3 Falta de cama para el reposo:

La falta de cama para el reposo es una verdadera situación que complica la permanencia en condiciones de dignidad de los privados de libertad. Una gran cantidad de internos alojados en las cárceles públicas no tienen camas, situación derivada del hacinamiento, y que los lleva a dormir en el suelo, en baños, en hamacas o incluso guindados. Ocurre además que los espacios para dormir son a la intemperie como en las cárceles de Montecristi y 19 de marzo en Azua.

CÁRCEL	DUERMEN EN PISO/HAMACAS (APROXIMADO)
Cárcel de Najayo hombres (sistema tradicional)	300
Cárcel de Barahona	300
Cárcel de San Juan de la Maguana	200
Cárcel de Neyba	200

Este cuadro representa una muestra de las condiciones en las que viven los internos en las cárceles tradicionales.

3.4 Condiciones adecuadas de higiene:

Las cárceles tradicionales exhiben dificultades en lo atinente a las condiciones de higiene, debido a que no se les suministran los recursos para la limpieza, agregado a los problemas de cañería, almacenaje inadecuado de los residuos, entre otras, por ende, dependiendo de la condición económica que posean los internos recluidos en los recintos penitenciarios, determinará el nivel de higiene de sus celdas, ocasionando que se pueda visualizar de manera grosera los diferentes extractos sociales.

Durante nuestro levantamiento se verificó la deplorable condición de higiene en que se encuentran Las Malvinas (celdas 1 y 2) y Consulado (celda 1) de la Cárcel Pública de La Victoria.



La Victoria



Neyba

IV. PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS:

4.1 La educación, el trabajo y la recreación son funciones esenciales de los centros penitenciarios, las cuales deben ser brindadas a todas las personas privadas de libertad:

Los Centros de Corrección y Rehabilitación cuentan con herramientas para lograr la debida rehabilitación y readaptación de los internos, situación que no ocurre en las cárceles que pertenecen al sistema tradicional. En los primeros, se proveen actividades educativas, se realizan labores de destino remunerado, en muchos casos, y la recreación está programada y organizada por las autoridades.

La mayoría de los Centros de Corrección y Rehabilitación ofrecen a los internos educación básica y media; y en algunos, incluso universitaria. En centros como Najayo Mujeres, las internas tienen la posibilidad de estudiar carreras universitarias, a través de la UAPA. Siendo también beneficiadas con esta actividad académica las internas del Centro de Baní. Los internos de Haras Nacionales, pueden asistir a la Universidad del Caribe, con el acompañamiento de un custodio.

Los centros, casi en su totalidad, trabajan con los códigos del Ministerio de Educación, lo que facilita la formación académica una vez el interno sale del centro. Los internos de los centros también reciben capacitación técnica, ya que durante el año son programadas actividades, que casi siempre se realizan con la colaboración de INFOTEP.



Higüey



Haras Nacionales

Lo que ocurre en las cárceles tradicionales es la otra cara de la moneda, ya que en la mayoría de ellos, si hay escuelas funcionan precariamente, sólo dan algunos cursos, no hay salones de clases suficientes, ni materiales, tampoco profesores. En cuanto a las actividades técnicas se realizan en cierta medida. La Cárcel Pública de Baní cuenta con una escuela que se ha destacado por su compromiso y dedicación, en la educación básica y capacitación técnica.



Baní



En algunas cárceles tradicionales como Santiago Rodríguez y Samaná, en cuanto a la educación sólo se trabajó con el plan “Quisqueya Aprende Contigo”.

De los recintos penitenciarios tradicionales, en materia educativa vemos que continúa siendo brillante la labor realizada por el Centro de Estudios Nuestra Señora de las Mercedes en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, en virtud de que en el año 2013 promovieron 158 internos de Ciclo Básico y 110 del Primero al Cuarto Año de Bachillerato, así como 1,843 internos de diferentes cursos técnicos.



La Victoria



En las cárceles del sistema tradicional los internos ocupan su tiempo de ocio realizando actividades físicas como levantamiento de pesas o juegos de azar, como dominós, cartas, entre otras. Los más afortunados tienen canchas y/o plays para jugar softball.

Cabe resaltar que en los recintos penitenciarios, tanto los que pertenecen al modelo tradicional, como a los del nuevo modelo de gestión penitenciaria, la mayoría del personal que funge como docente son los mismos internos, los cuales previa depuración y constatación de que reúne las condiciones para asumir dicha función, son asignados para coadyuvar en la formación académica y técnica de sus compañeros, haciendo la salvedad de que en las cárceles tradicionales cuando no hay internos con esa vocación de servicio, o que carecen de las condiciones para la prestación del mismo, regularmente los cursos no inician, y si lo hacen, se interrumpen antes de ser concluidos.

V. PLAZO RAZONABLE PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS:

5.1 Traslados para el conocimiento de las audiencias:

Existe la obligación del Estado de otorgar a los privados de libertad el acceso a la justicia que implica colaborar con el conocimiento oportuno de los procesos, en un plazo razonable. Sin embargo, nos encontramos con dificultades que impiden que este derecho se materialice.

Los internos de las cárceles de La Victoria, Montecristi, Samaná, Higüey (mujeres), Nagua, Neiba, El Seybo, entre otras, presentan dificultades para ser trasladados a sus audiencias, que en la mayoría de los casos se debe a la falta de vehículo o de custodia.

Cabe resaltar que la problemática de falta de traslado se agravó en el año 2013 en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, pues conforme datos suministrados por el Alcaide Gilberto Nolasco, aún cuando cuentan con 3 vehículos y un minibús, no le es posible cumplir con los requerimientos de traslados de los tribunales del Distrito Nacional y Santo Domingo (Charles), ya que regularmente no tiene custodios suficientes, además de que si solicitan más de cien (100) internos entre ambas jurisdicciones, sólo pueden ser trasladados máximo cien (100), distribuidas 45 plazas para la Charles –ya que en el lugar donde son retenidos en el Palacio de Justicia no caben más de dicha cantidad- y de 60 a 65 plazas para el Distrito Nacional, por tanto, se quedan regularmente de 30 a 50 internos, principalmente los días miércoles y jueves, ya que solicitan aproximadamente de 140 a 150 internos entre ambas jurisdicciones.

Resulta relevante indicar que los traslados a los tribunales de los internos en La Victoria, sólo tienen prioridad los internos que van a sus audiencias en el Tribunal de Ejecución de la Pena, los Tribunales Colegiados y las Cortes, por tanto, luego de la distribución referida previamente, si queda alguna plaza es que se trasladan a los internos pedidos de los Juzgados de la Instrucción, lo cual determina que haya una excesiva cantidad de internos sin habérseles conocido su audiencia preliminar, determinando una prolongación de la prisión preventiva de los mismos.

La carencia de vehículos para el traslado y la necesidad de los internos al conocimiento de sus audiencias, provoca que estos asuman los costos para ser llevados al tribunal.

Los internos de Samaná para trasladarse a sus audiencias a San Francisco de Macorís deben pagar de RD\$4000.00 a RD\$5000.00 pesos; a Santo Domingo de RD\$7,000.00 a RD\$8,000.00 pesos; de Montecristi a Dajabón RD\$1,000.00 a RD\$1,500.00 pesos; a Mao RD\$3,000.00 a RD\$3,500.00 pesos; a Puerto Plata de RD\$3,000.00 a RD\$4,000.00 pesos.

En el caso de los Centros de Corrección y Rehabilitación, la situación es más controlada. Sin embargo, en centros como Higüey, sólo tienen un vehículo con capacidad para 16 pasajeros, con una población carcelaria de 1,038 internos, lo cual es absolutamente cuesta arriba; que da como consecuencia la imposibilidad de cumplir con toda la demanda de los tribunales.

CONCLUSIONES

“Debemos comprender que no podemos escapar del dolor común y que nuestra única justificación si hay alguna, es hablar mientras podamos en nombre de los que no pueden”.

Albert Camus

Se escucha con mucha frecuencia hablar sobre la delincuencia, la reincidencia y la necesidad de aumentar las penas. Sin embargo, nos olvidamos de que necesariamente para cambiar esta realidad, es decir, disminuir los niveles de delincuencia y evitar la reincidencia, es menester dotar a los privados de libertad de las herramientas necesarias.

Al referirnos al delito y a los presuntos infractores del mismo, nuestros sentidos se colocan en alerta, lo que provoca al mismo tiempo rechazo y venganza. Queremos para el privado de libertad las peores condiciones, porque de no ser así “de que valdría la sanción/cárcel?”, postura que no colabora con evitar nuevos hechos delictivos, ni con la rehabilitación del interno.

El informe anual del 2013 resulta ser casi exactamente igual al anterior, ya que se detectaron las mismas precariedades, con la agravante de que aspectos que fueron considerados anteriormente como logros, ahora se comprobaron como retrocesos y peor aún, pocas mejoras que exhibir. Presentando este informe podríamos llegar a creer que estamos en su primer o segundo año de expedición, cuando hemos presentado siete previamente.

Entendemos que deben ser tomadas las medidas que correspondan para corregir la situación de hacinamiento en las cárceles tradicionales, es menos que inhumana su permanencia, provocando hostilidades y violencia. Encontramos sobrepoblación de más de 500%, seres humanos que duermen a la intemperie, y celdas sin ventilación.

Los internos que no reciben medicamentos para sus padecimientos y que en el mejor de los casos deben costearlos, significa que si no tienen los recursos económicos para adquirirlos no tendrán la forma de sanar sus enfermedades, cuando es por todos conocido que la mayor cantidad de privados de libertad son personas de escasos recursos económicos.

Un elemento muy perjudicial lo representa la imposibilidad de asistir a audiencias en jurisdicciones distantes por falta de recursos económicos, ya que estos traslados deben costearlos ellos mismos y los costos son muy elevados, llegando a pagar RD\$6,000.00 y RD\$7,000.00 pesos para ser llevados a audiencias.

La situación de los privados de libertad, además de generar una crítica al sistema y la improbabilidad de rehabilitación y resocialización en las condiciones actuales de las cárceles del sistema tradicional, nos choca con la dura realidad de que como país incumplimos con el deber de garantizar los derechos fundamentales de todos los privados de libertad. Los derechos no son favores que los Estados otorgan o no en la medida en que quieren, los derechos son las obligaciones de los Estados, que implican prestaciones de hacer y no hacer.

Es además una situación delicada, que llama a la reflexión, el hecho de que en la cárcel 15 de Azua, donde priman las precariedades y dificultades, además de la violencia y la administración del recinto por parte de los propios internos, el hecho de que existen privilegios visibles. Existen dos espacios en el recinto, con características absolutamente distintas. Que va desde la estructura hasta el tipo de interno que se aloja.

Resulta ser una medida bastante significativa el hecho de que los hijos menores de edad de los internos puedan acceder a las cárceles con el acompañamiento de un adulto para visitar a sus padres privados de libertad. Esta medida se convierte en un paso de avance que colabora con la materialización del derecho que tienen los internos a estar en contacto con el mundo exterior y sus familiares, sirviendo este aspecto para hacer más humana la prisión.

El Estado dominicano debe revisar las dificultades profundas que se derivan de su actual sistema penitenciario que aunque debe integrar mejores estructuras tampoco lo es todo. Los internos requieren ser vistos y tratados dignamente; garantizado su derecho a la integridad física, psíquica y espiritual; recibir atención médica oportuna; educación formal, técnica y profesional; permitir un verdadero acceso a la justicia; espacios aseados y decentes; alimentación de calidad; horas de sol y recreación; deportes, entre otras. No porque las cárceles sean hoteles cinco estrellas ni mucho menos, sino porque los que se encuentran allí recluidos son **Seres Humanos**, que por tanto necesitan condiciones mínimas de habitabilidad.

